

FOMENTO SOCIAL

REVISTA DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL.X NUM.38
ABRIL-JUNIO.
1955
MADRID

SUMARIO

EDITORIAL

Vértigo Pág. 131

ESTUDIOS

La ley natural como norma del orden social, por J. Iturriz, S. I. Pág. 136

Actualidad de los Acuerdos Laborales, por Martín Bruñarola, S. I. Pág. 152

El funcionario y la moral, por F. del Valle, S. J. Pág. 168

GLOSAS Y COMENTARIOS

Impresiones de «La Muralla», por A. Arredondo, S. I. Pág. 187

Dos leyes sociales, por Manuel Marina, S. J. Pág. 194

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS Pág. 200

BIBLIOTECA COMENTADA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS Pág. 207

BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA Pág. 210

REVISTA DE REVISTAS Pág. 222

CRONICA ORIENTADORA Pág. 245

FOMENTO SOCIAL

REVISTA TRIMESTRAL DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. X NÚM. 38.
ABRIL-JUNIO
1955
MADRID

SUMARIO

EDITORIAL:	
Vértigo	131
ESTUDIOS:	
La ley natural como norma del orden social, por <i>J. Iturrioz</i> , S. I.	156
Actualidad de los Acuerdos Laborales, por <i>Martín Brugarola</i> , S. I.	152
El funcionario y la moral, por <i>F. del Valle</i> , S. J.	168
GLOSAS Y COMENTARIOS:	
Impresiones de «La muralla», por <i>Agustín Arredondo</i> , S. I. ...	187
Dos leyes sociales, por <i>Manuel Marina</i> , S. J.	194
INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS	200
BIBLIOTECA COMENTADA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS	207
BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA	210
REVISTA DE REVISTAS	222
CRÓNICA ORIENTADORA	245

REDACCION DE "FOMENTO SOCIAL"
Pablo Aranda, 3 - Telef. 34 40 09 MADRID

ADMINISTRACION DE "FOMENTO SOCIAL"
Ediciones FAX .-Calle de Zurbano, 80.-Apartado 8.001.
Telef. 34-42-91.-Madrid.

SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1955

España	60 ptas.
Para los demás países	80 »
Número suelto	18 »
Número atrasado	21 »

EDITORIAL

V E R T I G O

UNA de las características más destacadas de la vida moderna es la de la velocidad y el desequilibrio. Corremos y corremos sin cesar, en todas direcciones, a veces dando vueltas en torno a un mismo punto, sin saber, tal vez, a dónde vamos; no es extraño que sobrevenga el vértigo.

La observación es valedera también en el campo de lo social y aun diríamos que con mayor fuerza. No en vano la vida social recoge las más complejas manifestaciones de la vida humana.

La constante superación de las marcas de velocidad en las comunicaciones; la asombrosa rapidez en la extensión y perfeccionamiento de las máquinas, que hace envejecer en pocos meses el "utillaje" de las más costosas fábricas; la acelerada "racionalización" del trabajo; la mecanización e industrialización rapidísima del campo; el estupendo aparecer cada día de nuevos inventos que ponen en la insegura mano del hombre los más potentes y secretos recursos de la naturaleza...; toda esta agitada evolución de fuerzas y de cosas implica el planteamiento incesante de infinitos problemas que trascienden del orden técnico al orden de la conducta humana y de sus normas, al orden jurídico y moral, al orden social.

Pero es que los problemas emergen también con variedad análoga y velocidad vertiginosa de aquellas mismas fuentes internas de la vida que (en contraposición a la técnica) aceleran de manera más inmediata y directa el curso de la historia y sus manifestaciones de orden social. Son: datos positivos, hasta ahora desconocidos, de la biología y de la psicología; o atrevidas hipótesis científicas; o recientes sistemas filosóficos más o menos fundados o efímeros; o sentimientos colectivos que hallan su expresión en nuevas formas (a veces, al parecer, enigmáticas y disparatadas) del arte y la cultura modernos... También aquí, variedad inmensa y fugacidad rapidísima, desequilibrio, vértigo.

No es extraño que, agitada la humanidad por esta doble serie de fuerzas internas y exteriores en rápida y constante evolución, evolucionen también al mismo tiempo y con análoga variedad de manifestaciones los grupos sociales. De ahí la crisis de la familia y de la propiedad; los contrastes en la formación y desenvolvimiento de los municipios; la evolución del sindicalismo; la transformación de las clases sociales; los constantes ensayos corporativos; la revisión de la democracia y el parlamentarismo, y, sobre todo, la superación del Estado nacional y aun de los límites continentales, y la formación de esos dos inmensos bloques que (en compenetración indudable, aunque compleja, con ideologías diversas en torno a los conceptos predominantes de comunidad y libertad personal) se reparten el mundo en incesante y tremendo forcejeo por la dominación universal.

Pero, ¿a dónde vamos? Los hombres, en su mayoría, no se plantean siquiera la pregunta. Participan de los afanes y angustias del incierto vivir cotidiano, pero corren y corren unos y otros, arrastrado cada cual por la corriente de los de-

más, como dominados todos por un pánico colectivo, sin tiempo para pensar en lo que hacen.

Ni faltan algunos que, alardeando precisamente de pensadores, dirán que no es preciso plantearse la pregunta y aun que la pregunta no tiene sentido: porque ni el movimiento ni la vida necesitan, según ellos, orientarse a un fin, ni pueden siquiera tenerlo... Es la justificación teórica del pragmatismo de la angustia y de la velocidad, de la vida del día; la negación de toda posibilidad de equilibrio, por el desvanecimiento de la misma inteligencia; es propiamente el vértigo.

Pero el vértigo avanza destruyendo como una tromba; y amenaza destruirlo todo en el plano de las estructuras sociales y del orden moral, como si corriera pareja con los efectos físicos que se atribuyen a esa apocalíptica "bomba de cobalto", capaz de raer toda la vida de la superficie de la tierra.

Por eso, prescindiendo de tantos y tantos problemas derivados y subalternos, así como en la línea de los progresos técnicos nada importa tanto como encauzar las nuevas fuentes de energía a fines constructivos, así también en la línea del progreso más estrictamente humano, ningún problema tan fundamental como el de reconstruir el camino por donde, de manera segura y con rumbo cierto, pueda el hombre avanzar, con la velocidad que se quiera, pero sin temor a ser derribado por el vértigo, en la prosecución de verdaderos ideales de perfección individual y bienestar social.

Hay que coordinar, en otros términos, el progreso moral con el progreso técnico, y sincronizar el ritmo de ambos. No son sólo razones metafísicas y sobrenaturales las que piden ese progreso moral, sino exigencias, que llegan a ser vitales, del natural desenvolvimiento de la sociedad humana.

Nunca como ahora, y cada día más, ha sido menester una feliz armonía entre los fueros de la libertad y del orden, de la personalidad individual y social, de la felicidad privada y del bien común. Sin auténticas virtudes *morales*, individuales y sociales, podremos caminar al nihilismo o al suicidio colectivo con velocidad análoga a la de los modernos artefactos y medios de locomoción, pero no construiremos nunca, a despecho de la técnica, un mundo mejor.

Por fortuna, se va reconociendo esta exigencia en la creciente preocupación por los problemas morales, con el propósito de superar la indudable crisis que atravesamos. Hace unas semanas, fué el Congreso de Madrid sobre la Moralidad en general; para dentro de otras pocas, se anuncia la Semana Social de Salamanca en torno a la Moral Profesional; resuena todavía el aplauso a esas representaciones teatrales que han dramatizado un sencillo problema de justicia. Sin más que hojear las páginas de este número de nuestra Revista, se destacan esas mismas preocupaciones en nuestros redactores y colaboradores, quienes sin previo designio ni acuerdo se han referido a idénticos problemas.

Señalemos singularmente la oportunidad del estudio del P. Iturriz, "La Ley Natural como norma del Orden Social". No hay otro camino para superar el vértigo. Primero, tener una *norma segura* de acción que verdaderamente nos conduzca a un fin; después, insertar en la *conciencia recta* los dictámenes concretos de esa ley que formulen para cada caso las exigencias del deber; vendrá, en fin, la *eficacia en la acción* ajustada a tales dictámenes de conciencia.

Claro está que la insuficiencia moral procederá muchas veces de fallos en la aplicación de la conciencia y de la cobardía, en otras, en escuchar sus dictados; pero nada importa

tanto como asentar la existencia y la supremacía absoluta de la misma ley, sobre la que tales dictados se apoyan; y nosotros los cristianos, si podemos ser y somos de hecho inconsecuentes en nuestras obras, tenemos, al menos, bien asegurado el cimiento de los principios fundamentales.

La ley natural no es, según las enseñanzas de la revelación, apoyadas en este punto por las mismas conclusiones de la "Filosofía Perenne", sino una "participación de la Ley Eterna en la criatura racional" (Sto. Tomás); la cual Ley Eterna se identifica, por su parte, con la misma Sabiduría divina ("Ratio Divinae Sapientiae", según el mismo Santo); las leyes positivas justas proceden, a su vez, como ulteriores conclusiones o determinaciones de la ley natural. Así, es Dios, inmutable, omnipotente y felicísimo, el principio y el fin; tenemos un punto de partida incommovible y un faro siempre encendido que ilumina la meta; sabemos de dónde venimos y a dónde vamos; la ruta, aunque circular y no carente de obstáculos, es firme y precisa: podemos correr por ella con creciente velocidad sin temor al vértigo.

ESTUDIOS

LA LEY NATURAL COMO NORMA DEL ORDEN SOCIAL

Es evidente que en el progreso económico-laboral de nuestro tiempo están influyendo decisivamente los avances sociales. Quien compare las legislaciones sociales modernas con las que existían entre 1930 y 1940; y mucho más quien las compare, por ejemplo, con las de principio de siglo, observará el avance enorme logrado. Sólo este hecho es suficiente para desarmar a los que, amparados en un falso alarde de experiencia, se muestran pesimistas, y hasta derrotistas, cuando tratan de medir las posibilidades de remedio para los problemas sociales; demasiado olvidados de esa misma experiencia, demasiado envueltos en las vaguedades de lo "social", tanto cuando definen el problema como cuando se enfrentan con la solución, no comprenden lo que en el mundo de los hechos va sucediendo, tal vez ni lo captan. La realidad demuestra que se consigue mucho. Han evolucionado las legislaciones, han cambiado las realidades o se han orientado de otro modo, y lo que es más, puede observarse que es otra la sensibilidad del grupo antes más reacio a todo progreso social: el grupo capitalista. Que queda todavía mucho por hacer... Cierto. Eso demuestra que era muchísimo lo que había que hacer, pero no que nada se haya conseguido.

Por fortuna, España en esto puede servir de ejemplo. Nuestra legislación ha progresado extraordinariamente, y bajo algunos aspectos puede servir de ejemplo que imitar

o al menos de ensayo que observar para ulteriores progresos. Nuestra legislación social, indudablemente, no es perfecta; hay en ella mucho de tanteo; pero ese es un camino para llegar a posiciones definitivas, o al menos a ciertas actitudes de carácter provisional. También nuestra mentalidad ha ido progresando. No quiere esto decir que en todos los sectores exista la misma buena voluntad; no serán pocos los que acepten los progresos sociales sólo bajo la imposición de la ley, quienes por su parte se negarían en cerrado liberalismo a todo progreso. Aun éstos se negarán a reconocer en su mentalidad resabios de liberalismo; y querrán apoyarse en sus criterios y su práctica en franco "antisocialismo"... Pero ese fondo es ya suficientemente conocido.

1. Ahora bien: la forma en que se van realizando los progresos sociales en España y fuera de España plantea un problema que conviene señalar en busca de una orientación para comprenderlo y solucionarlo.

Aunque no podamos estar de acuerdo con la teoría de la evolución materialista de la historia a impulsos de la lucha de clases, sin embargo, restringiéndonos solamente al campo de lo social, podríamos llegar con relativa facilidad a recibir la impresión de que el progreso social avanza impulsado por la dialéctica clasista: a exigencias de la clase necesitada y con resistencia de la clase poderosa; si se quiere, del proletariado y de la burguesía. Esta lucha no estaría regida por los principios de la razón; progresaría al ritmo irracional de un movimiento inerte de masas lanzadas por una línea concreta de reivindicaciones, línea por la que se trata de avanzar más y más, saltando cuantos obstáculos pueda objetar la burguesía, alarmada ante tan incontenible progreso.

Si tomamos esta teoría como base interpretativa de los acontecimientos fundamentales del mundo económico-laboral, diremos que las cosas habrían sucedido así: una clase poderosa se erigió en explotadora de los bienes del mundo a costa del trabajo de una clase necesitada; inconsciente ésta de lo que con ella se hacía, adormecida, insensible, hasta im-

pedida por el opio religioso que de siglos atrás había estado respirando, se sometía paciente a la inicua explotación; pero luego, al despertar, y a medida de la recuperación de sus facultades, ha ido exigiendo su propia liberación en continuo choque con la poderosa clase burguesa; ésta se esfuerza por mantener su antigua situación de privilegio, pero la masa proletaria adquiere cada vez más conciencia de sí, y, en consecuencia, crece la fuerza de su reacción, tanto más cuanto mayores van siendo los contingentes obreros del mundo sumados a la misma reacción. Así, las conquistas llegan cada vez a más, el poder de la burguesía va quebrándose poco a poco y el mundo económico-laboral va transformándose en movimiento acelerado.

¿Cómo interpretar desde Marx y Lenin el sentido de los avances sociales de nuestro mundo? Pudiera pensarse que semejantes legislaciones son justamente la meta ansiada por cuya conquista se desarrolla la batalla clasista de nuestra época. Pero no.

Si la dialéctica marxista es, en lo básico, la fuente original de la evolución tan fuerte que estos últimos años se percibe, debemos decir que el sentido del movimiento no es precisamente el de una mejora de la clase obrera por medio de legislaciones sociales ajustadas a la dignidad humana; esta concepción no es correcta en la dialéctica materialista erigida en ley de la evolución de la historia; antes al contrario, esas conquistas sociales, en cuanto que aquietan las exigencias del mundo obrero, significan una rémora en la evolución materialista, que debe marchar a impulsos del odio de clases; la ley de la evolución marxista exige que desaparezca la clase burguesa, pero igualmente debe desaparecer la proletaria, para transformarse ambas en una fase superior de síntesis, que traerá a la historia una sociedad social sin clases.

2. Vayamos a una doctrina antagónica, para desde ella tratar de descubrir el sentido del movimiento social de nuestros días. Bien puede al liberalismo considerársele como antagonista del marxismo, aunque sea, en verdad, progenitor de éste. El marxismo, en su interpretación del mundo

social, supone la existencia de una ley suprema, metafísica, que, sin posible excepción, conduce la historia por las sucesivas fases de la reacción dialéctica: esa evolución no tiene término, pero es inexorable en su proceso. El liberalismo se opone en absoluto a una concepción semejante. El liberalismo comienza por desligar y liberar personas, cosas y acontecimientos. No hay ley alguna, previa a la libre decisión humana, que dirija la historia y el acontecer humano: libre en su inteligencia, libre en su voluntad, libre en sus decisiones, el hombre construye la sociedad según los moldes de su decisión; él la sostiene, él la transforma, y él, si le place, la destruye. Todo es el hombre. Y el hombre es, para nuestro caso, quien preside y dirige la evolución social.

Las reformas sociales han venido así, libremente, sin seguir en ellas ley alguna previamente fijada con independencia del hombre.

Las cosas habrían pasado así: Cada hombre que se encuentra en desgracia reacciona contra su propia situación; impotente él solo para lograr sus aspiraciones, suma sus fuerzas con la de otros para luchar juntos en orden a una situación económica mejor. Así se habrían formado las grandes organizaciones sindicales, y otras parecidas, en que se sumarían las voluntades libres de los económicamente débiles; como arma de ataque emplearían la huelga o la amenaza de ella, etc. Para aquietar estas luchas intervendría la Sociedad, representada casi siempre por el Gobierno estatal, con una legislación cuyo sentido último sería el de un compromiso en busca de equilibrio entre las fuerzas en colisión. En la base de esta legislación no habría más norma que el resultado de un tanteo entre aspiraciones y resistencias, de forma empírica se habría llegado a situaciones en que se sumaran conjuntamente las voluntades antes en pugna. Así, paulatinamente, se habría ido llegando a una situación social como la actual.

El porvenir de la legislación social está, según esta interpretación, a merced de las colisiones que de nuevo rompan el equilibrio logrado. La fuerza que lo rompa puede venir tanto de la derecha como de la izquierda; a cada co-

lisión se buscará remedio por medio de un nuevo tanteo para llegar a un compromiso conciliador; por fin, una decisión de los litigantes o del Estado que intervenga desde arriba, restablecerá de nuevo el equilibrio.

Propiamente hablando, el conjunto de la legislación social no tiene un sentido ulterior, no tiene en su conjunto un carácter orgánico; todo ha ido haciéndose empíricamente; en cada momento se ha buscado lo más práctico ante los problemas emergentes; la suma de soluciones logradas a lo largo de los conflictos planteados, forma la legislación social. Nada es previsible para el futuro, no se puede formular un programa orgánico de avances sociales. A lo más será previsible una acentuación de las soluciones favorables a la clase obrera, porque hoy en día ésta se muestra más exigente y más poderosa; el equilibrio, cuando se rompa, se restablecerá sólo por medio de mayores concesiones a los obreros.

En realidad, tal ha sido el criterio que ha presidido a las legislaciones sociales de la mayoría de los países occidentales, aún de aquéllos en que han predominado los Gobiernos, los partidos y las organizaciones socialistas. En estos casos habrá podido observarse, quizás, una singular preferencia hacia las clases obreras, pero en el fondo de la legislación, en la mayor parte de las leyes—fuera, quizás, de las grandes nacionalizaciones o socializaciones impuestas desde arriba—sólo está el empirismo pragmático de resolver cada conflicto según los elementos y criterios que el conflicto mismo presenta.

3. Este es el panorama que a no pocos asusta cuando, observando el campo económico-social, registran en él un continuo y progresivo avanzar al que no puede contener dique alguno: una concesión da pie a nuevas pretensiones; satisfechas éstas, luego aparecen nuevas complicaciones, cuya solución será una nueva concesión o "claudicación". No se ve término a este proceso. Claman a su vez, y se organizan para contener esa avalancha de masas por medio de una fuerza conservadora que ponga ya término a ulteriores conquistas apoyadas sólo en fuerzas mayores.

Y de esta misma psicología nace, en no pocos, la angustiosa prevención contra cualquier movimiento o programa social, contra la palabra misma "social", en la que no se ve sino una fútil moda, o, tal vez, el signo fatídico de nuestros tiempos, en los que lo "social", fuere lo que fuere, acaba por imponerse.

Más aún, ante la insistencia con que el Sumo Pontífice, dirigiéndose no ya a la Iglesia, sino a los hombres todos de buena voluntad, inculca la necesidad de reestructurar la vida económico-laboral de modo que se resuelva la injusta distribución de riquezas actual, y hasta se adelanta en sus programas sociales sobre los logros ya obtenidos por las clases obreras abriendo nuevos horizontes y con ellos nuevas aspiraciones, sienten en su interior un fuerte sentimiento de rebeldía, y comienzan a sospechar si no estará también el Papa demasiado influído por el ambiente moderno, o sí, en su afán de ganar para el cristianismo al mundo obrero, no querrá halagarlo con programas avanzados...

Quizá sea esta la raíz de la apatía que en muchos católicos neutraliza la instantánea urgencia con que la Jerarquía insiste en buscar la solución de momento viable a los problemas sociales inmediatos. Es muy difícil explicarse de otro modo, cómo personas, por lo demás buenas y aún fervorosas en sus prácticas religiosas, ofrezcan tanta resistencia a las enseñanzas pontificias; no quisiéramos pensar en una positiva rebeldía a la obligación moral claramente propuesta por la Iglesia; cierto que, por otra parte, también se nos hace difícil admitir a estas alturas "buena fe" en quienes no quieren adaptar su vida económica a las exigencias de la justicia social. ¿Cómo explicar tanta resistencia con tan "buena fe"? Posiblemente existe en ellos una mentalidad que tamiza y filtra cuanto a sus oídos llega antes de que penetre en la conciencia moral; ese filtro pudiera estar fuertemente impregnado de liberalismo, que les hace mirarse a sí mismos como absolutos y totales poseedores de sus bienes "in usum et abusum"; mirar las exigencias sociales como conquistas de masas desposeídas de razón y movidas pesadamente a impulsos de quienes con falsía despertaron en ellos apetencias insacia-

bles; y las doctrinas apremiantes de la Iglesia, como tácticas de apostolado orientadas a congraciarse con el mundo obrero y mantenerse a la altura de las modas imperantes.

Si existe tal filtro mental, puede comprenderse la renuencia a las enseñanzas sociales conjugada con "buena fe", que apaga en sus mismos brotes las inquietudes de conciencia.

4. No es raro pronunciar majestuosamente, cuando de orientaciones sociales se habla, aquello de "cosas que Dios ha dejado a la discusión de los hombres". Con ello quiere indicarse, por una parte, que el cuestionario social no tiene término, y seguirá, por consiguiente, agitando las mentes humanas que se quieran adentrar por este callejón sin salida; por otra, que no existe en la realidad del mundo económico y humano una orientación objetiva que nos dirija en nuestras inquietudes; finalmente, que pueden quienes así hablan desentenderse de toda esta problemática, seguir llevando su economía como hasta ahora sin más complicaciones.

¿Es cierto que no hay nada objetivo, anterior a las especulaciones humanas, a que nos podamos atener para valorar nuestra situación económico-laboral, a que ajustarla cuando necesite una reestructuración, y que represente una meta que, una vez lograda, aquiete las aspiraciones humanas razonables?

De no existir nada objetivo absolutamente establecido, las cosas marcharían así. Todo el mundo económico-laboral dependería de las libres disposiciones humanas; pero estas decisiones no podrían apoyarse en razones de valor objetivo; estarían basadas en meras conveniencias de momento, bien matizadas, por lo demás, de arbitrariedad y subjetividad; de ser así, tampoco ofrecerían garantía alguna de perseverancia y duración. Lejos de aquietar a quienes las solicitaron y decretaron, sembrarían entre ellos la inquietud y el desconcierto, cuando los aciertos de hoy sean mañana desaciertos, y las conveniencias de hoy, inconvenientes...

Y aun esto podría estimarse como menos malo, porque la realidad consagraría el imperio de la fuerza ciega, la cual, claro es, no está en condiciones de imponer un régimen ordenado sino de afianzar una tiranía.

Pero no necesitamos continuar por este camino de hipótesis. Pertenece al abecedario de la instrucción cristiana la doctrina de un orden moral regulador de la acción humana. La sabiduría divina rige y dirige todo acto y movimiento del universo desde sus orígenes hasta sus fines últimos; muy particularmente ha establecido un orden para la acción humana, y quiere su voluntad eterna que ese orden sea observado por el hombre libre. Tal orden ha sido comunicado al hombre, quien debe, en consecuencia, ajustarse en su conducta a dicha norma objetiva, dada con su mismo natural. Todo el mundo social con sus innumerables problemas, tentativas, aspiraciones, tanteos y soluciones debe ajustarse a ese orden. Consciente o inconscientemente, el mundo trata de dar con un modo de convivencia y con un conjunto de relaciones humanas que sigan la norma objetiva puesta por el Creador.

5. Pero concretemos un poco más. Tomemos el tema del salario. Vamos a prescindir, por el momento, de detalles más o menos en discusión. Hoy en día es un punto adquirido la obligación de justicia que existe de retribuir el trabajo con un salario familiar: prescindamos de si se trata de una justicia conmutativa o social, si el salario familiar se ha de entender en sentido relativo o absoluto...; pero en lo sustancial todos estamos de acuerdo en que el salario debe bastar, supuestas de ordinario las pequeñas adiciones que al trabajo del cabeza de familia puedan tal vez venir de la mujer o de los hijos, para las necesidades normales de una familia en cuanto a su alimentación, vestido, habitación y educación proporcional. Si se mira la historia del salario en su paulatina evolución ascensional desde los salarios "de hambre", no mirados en otros tiempos como positivamente injustos, hasta el salario familiar actualmente propugnado, podrá pensar, quien sienta en marxista o liberal, que ese ascenso es un resultado ciego o fortuito bien de la lucha de clases, bien del forcejeo resuelto por soluciones simplemente prácticas.

En esta última interpretación se ha subestimado el significado del trabajo en la vida humana. El trabajo humano,

por su misma naturaleza, tiene funciones relativas a la familia y a la sociedad, sea o no ésta perfecta; no subsistiría, al menos, en su plenitud y perfección, ni produciría sus frutos, sino desarrollado dentro de un conjunto orgánico de actividades humanas; hoy esto lo vemos claramente: apenas existe hoy—si alguno existe—, trabajo útil, que no esté combinado con mil actividades ajenas, desarrolladas, no pocas veces, por personas alejadísimas, con las que no se tiene contacto directo alguno, tal vez ni conocimiento. No podrá el hombre desarrollar plenamente su actividad, si el orden jurídico y social no garantizan el trabajo, si las diferentes profesiones, dependientes unas de otras, no se conciertan entre sí y se completan mutuamente, y, lo que es más importante, si no se asocian y unen para un mismo fin la dirección, el capital y el trabajo.

Una vez establecida la función social del trabajo, en su origen, en su desarrollo y en su finalidad, ella misma determinará la cuantía de la retribución correspondiente. De no contar la familia con recursos suficientes—y tal sucede cuando el salario no es en verdad familiar—, se pone en peligro la existencia de la familia por las dificultades que a la procreación presenta la posterior alimentación y educación de los hijos; las familias, si existen, se desarrollan muy mal, de lo cual resultan a la sociedad más cargas que ayudas; las familias, amargadas por la lucha diaria, se verán sumidas en disensiones, desunidas con daño inmediato de sus miembros, y, en definitiva, de la sociedad.

Cierto, deberán también tenerse en cuenta las condiciones de la empresa; pero no menos cierto es que deben éstas erigirse y conducirse en condiciones de poder asegurar a cualquier obrero adulto su salario, teniendo en cuenta que el bien común público exige, o al menos sugiere, que los obreros y empleados lleguen a reunir un pequeño capital, lo cual no ocurrirá si el salario no da, en concreto, posibilidades de ahorro.

No es de este lugar continuar aquí estas consideraciones, pero sí el salir al paso a la interpretación que a estos razonamientos pudiera dar quien piense en liberal: esas razones se-

rían, simplemente, buenas razones aparentes para cubrir el auténtico fondo de aspiraciones insaciables que alientan en el corazón del trabajador. Interesa mucho, para el punto que estudiamos, zanjar, desde luego, el camino a semejantes evasivas.

Admitamos, por lo pronto, que estos puntos de vista no se habrían tomado hasta nuestros días; pero dejemos enseguida consignado, que ni siquiera era posible tomarlos antes. La enorme evolución del mundo económico-liberal, realizada en un lapso de tiempo relativamente brevísimo, ha hecho posible ver toda la realidad y complejidad funcional del trabajo en la vida social humana; las anteriores condiciones de la vida humana ponían de relieve las funciones individuales del trabajo, cuando, atendidas éstas, se atendía prácticamente a las pequeñas exigencias de la vida familiar, fáciles de cumplir en un medio abundante de bienes y muy poco abierto hacia lo cultural. El progreso de la civilización ha complicado mucho las relaciones humanas, y el mundo laboral se ha revelado como trascendente de lo individual a lo social en lo nacional y en lo internacional. Piénsese, sin ir más lejos, en las repercusiones que la huelga portuaria de Londres en el último otoño ha tenido muy más allá de las consecuencias inmediatas sobre las respectivas compañías navieras, en toda la economía inglesa, y aun en el mundo entero, por concretar, en nuestras Islas Canarias; pues en ellas la huelga londinense ha causado mayores daños que la plaga de langosta que se echó sobre aquellos campos de plátanos y tomates.

Según ha ido desarrollándose la vida social en su aspecto económico y cultural, se han ido viendo más claras las funciones que el trabajo debe cumplir, y, por lo tanto, se ha podido formular mejor la cuantía que la retribución digna del trabajo debía alcanzar.

Ha sido un gran progreso cultural y humano el aclarar que el trabajo debe ser considerado más como valor humano que como mero factor económico.

Es decir—para llegar a una conclusión conforme al tema que desarrollamos—: la realidad objetiva del hombre

mismo, descubierta paulatinamente a través de la vida social y cultural, ha hecho ver lo que en realidad significa el trabajo, y la remuneración que les corresponde. No ha sido el nuevo plano de salarios logro ciego de una evolución materialista a través de la lucha de clases, ni decisión arbitraria para llegar a una solución de compromiso entre aspiraciones antagónicas. El plano de salarios tal como lo formula la sociología tiene una norma objetiva, puesta con la naturaleza misma del hombre; norma no conocida, quizá, desde los comienzos de la humanidad, sino descubierta paulatinamente a medida que la naturaleza humana va revelando sus riquezas en la evolución de la historia.

6. De manera semejante pudiéramos razonar reflexionando sobre las funciones que la riqueza debe cumplir en la vida humana. La vida antigua de la humanidad veía, sí, la función humana de la riqueza; pero la creía suficientemente satisfecha con que el derecho de propiedad se completara y perfeccionara con la caridad cristiana. Los movimientos económicos posteriores, que han presenciado enormes acumulaciones de riqueza en pocas manos—acumulaciones en cierto modo convenientes y aun necesarias para posibilitar la producción en gran escala de bienes necesarios o convenientes—han suscitado la alarma, al permitir adivinar que la riqueza está misteriosamente magnetizada y tiende a polarizarse en torno a la riqueza misma, como, por el contrario, la miseria se polariza en torno a la miseria. Esto ha producido en el mundo actual un trágico desequilibrio en la distribución de riquezas, salvándose, al parecer, el derecho de propiedad tal cual antes era posible explicar; pero una honda reflexión sobre la naturaleza misma de la riqueza y de la propiedad sobre ella, ha descubierto en los bienes terrenos una irradiación hacia la humanidad que ha iluminado el carácter social de los bienes terrenos, irradiación que no ha desaparecido aún con la propiedad privada, antes ha afectado a ésta para poner al descubierto la función social de la riqueza.

Ahora, en virtud de la evolución económico-social del hombre, se ha hecho más esplendorosa luz sobre una realidad

que ha sido puesta por Dios mismo; a saber, que los bienes creados son para todos los hombres, y tienen una indestructible exigencia de llegar con equidad a todos según los principios de la justicia y de la caridad.

Efectivamente, todo hombre viviente—enseña Pío XII—por ser viviente dotado de razón, tiene el derecho natural y fundamental de usar de los bienes materiales de la tierra, quedando, eso sí, a la voluntad humana y a las formas jurídicas de los pueblos el regular más particularmente su actuación práctica. Este derecho individual no puede suprimirse en modo alguno, ni aun por derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales. Sin duda, el orden natural, por derivar de Dios, requiere también la propiedad privada y el libre comercio mutuo de bienes... Todavía todo esto queda subordinado al fin natural de los bienes materiales, y no podría hacerse independiente del derecho primero y fundamental que a todos concede el uso; sino más bien debe ayudar a hacer posible la actuación en conformidad con su fin. Sólo así se podrá y deberá obtener que propiedad y uso de los bienes materiales traigan a la humanidad paz fecundada y consistencia vital, y no engendren condiciones precarias, generadoras de luchas y celos, y abandonadas a merced del despiadado capricho de la fuerza y de la debilidad.

La moderna sociología ha venido a concluir que la distribución de los bienes en el mundo actual no es justa, y que se debe llegar a una reestructura en las riquezas mundiales para que éstas cumplan su misión humana; ha enseñado a estimar las cifras que enuncian las rentas nacionales, para no valorar la riqueza de un pueblo según los resultados globales totales absolutos, sino atendiendo más bien a la distribución efectiva y proporcional de la renta entre los ciudadanos.

Muchas de estas apreciaciones sonarán a no pocos a frases manejadas por la propaganda comunista, y juzgarán que, quienes las enuncian y difunden, están contagiados de las corrientes demagógicas del momento.

Pero no es así. La estimación social de las riquezas está fundada en la naturaleza misma de los bienes terrenos; su

valor social venía dado con su mismo ser, pero ha hecho falta un largo proceso histórico evolutivo de la vida social humana para descubrir ese valor: desde el principio estaba allí.

La sociología actual no ha hecho más que seguir la ley natural impresa en la entraña de los seres materiales cuando ha promulgado su sentido social. Las consecuencias que de ahí se deducen sobre el mundo económico-social nada tienen de ciegas o arbitrarias. Están fundadas en la realidad. Siguen una norma objetiva.

7. Como éstos, otros muchos puntos mirados como "conquistas de las masas", están apoyados en un orden natural y objetivo, puesto por Dios al poner un hombre racional, persona e imagen de Dios en un mundo irracional sometido a su dominio y confiado a sus cualidades personales. El hombre tiene como misión llevar la naturaleza irracional hacia la perfección que Dios dejó iniciada al crearla; esa misma perfección contribuirá, a su vez, al perfeccionamiento de la vida humana. Podríamos hablar aquí de la seguridad y de la previsión social, de los niveles de vida entre los obreros, de la organización profesional laboral, de las viviendas humanas, de la educación, del deporte, de las vacaciones, de la higiene y condiciones humanas en las instalaciones industriales, horarios en el trabajo, protección de la mujer especialmente de la madre de familia, etc., etc.

Sólo queremos todavía insinuar dos puntos. La historia recientemente ha visto nuevas formas en la organización de la vida estatal. Hoy en día es universal y general la repulsa contra el absolutismo estatal en su forma totalitaria. Es indudable que en esa repulsa influye la derrota sufrida por los grandes Estados totalitarios: el fascista italiano, el racista alemán, el teocrático japonés... Sería injusto e inexacto atribuir la repulsa sólo a un resultado desgraciado en una fase histórica concreta. De hecho, un Estado totalitario de forma colectivista, en concreto, el soviético, triunfó en la crisis bélica. Pero aún así merece la condena de todo sociólogo. La razón es independiente de las circunstancias históricas.

El Estado totalitario, en sentido estricto, no respeta a la persona humana en sus prerrogativas inalienables. De forma parecida pudiéramos hablar de los sistemas democráticos. Si en el fondo de ellos hay una concepción auténticamente liberal del hombre, de la naturaleza de la sociedad, de la ley natural, del destino del hombre... merecerán la repulsa del sociólogo, triunfen o no triunfen. Hay una ley natural dada con y en la naturaleza humana: esa ley pone en el orden objetivo una norma concreta y objetiva que debe ser conservada en sus líneas generales esenciales en toda estructura estatal que quiera ser humana y justa. Cabe, desde luego, que esa ley natural sea conocida mejor en sí y en sus múltiples aplicaciones a través de la evolución histórica de las formas políticas: pero la ley objetiva está ya dada.

De manera semejante podemos reflexionar sobre la vida internacional. La naturaleza humana nos une a todos con los lazos familiares de un mismo origen, de una misma sangre... Por más que los hombres nos dividamos y organicemos en Estados, con fronteras, aduanas, aguas jurisdiccionales, subsiste siempre la relación natural entre todos los miembros de la naturaleza humana. Esta relación natural ha de ser la norma objetiva de la evolución de las relaciones internacionales: hoy en día, éstas van siendo mucho más complejas, más íntimas: esa misma complejidad demuestra cuán íntimamente estaba de hecho unida la humanidad aun cuando parecía irreconciliablemente separada en continentes. El progreso humano ha revelado toda la realidad de lo que venía dado en la naturaleza humana. Abí está, en lo esencial, la ley de la convivencia internacional.

8. Una observación es obligada. Recurrimos en todas estas reflexiones a una ley natural. Y con todo, hemos aludido a la sociología cristiana... ¿Son distintas las leyes de la sociología cristianas de las que debiera enseñar una sociología puramente natural?

Recordemos aquí una importantísima advertencia que Pío XII ha hecho en el Mensaje de Navidad de 1954. El Papa habla de "un sobrenaturalismo unilateral" que no sabe

apreciar los grandes esfuerzos por preservar el derecho natural, porque no quiere tener en cuenta esa buena voluntad con el pretexto de que vivimos en el mundo de la redención.

Cierto es que la humanidad está toda ella elevada al orden sobrenatural, pues camina en los planes de Dios hacia una bienaventuranza sobrenatural puesta a disposición de cuantos la quieran conseguir gracias a la Redención de Cristo. Pero esto no quiere decir que las relaciones interiores de esa humanidad no sean en sí mismas de orden natural, que no sea la ley natural, la que Dios puso en los corazones de los hombres, la que rija las relaciones que en sí mismas son naturales: tal sucede en la economía, en la organización nacional o internacional, etc., etc.; según hemos indicado más arriba.

Algo nuevo ha traído, con todo, el Cristianismo: una luz superior para ver mejor los dictámenes de la ley natural, enunciarlas más puramente, discernir con más justeza sus aplicaciones. El Cristianismo nos ha enseñado mejor que nadie lo que es la persona humana, su dignidad, sus derechos, sus necesidades en orden a perfeccionarse como imagen de Dios.

Pero no "sobrenaturalicemos" demasiado, desatendiendo los dictámenes de la ley natural. La ley y el derecho naturales son la norma objetiva del orden social.

Concluyamos recogiendo en tres puntos lo que parece debe quedar de este estudio: a) El orden social no es algo arbitrario dejado por Dios, sin norma ninguna objetiva, a la arbitraria decisión de los hombres. Dios mismo, como autor de la naturaleza humana y de la naturaleza irracional, ha establecido leyes y normas que deben dirigir la acción humana en su vida social; b) No deben ser menospreciados los esfuerzos de los que, consciente o inconscientemente, tratan de seguir los dictámenes de la recta razón en la ordenación de la convivencia humana en la esfera económica, en la nacional y en la internacional; c) En definitiva, la meta suprema a que aspira la sociología cristiana es una ordenación de la vida social que se ajuste a las normas objetivas de la ley y del derecho natural. Los progresos sociales en tanto serán verdaderos progresos en cuanto se acerquen más y más al

cumplimiento efectivo entre los hombres del orden objetivo radicalmente dibujado por Dios en la naturaleza humana.

Estas conclusiones quedarán admirablemente aclaradas y confirmadas con un estudio profundo de toda la sociología enseñada por Pío XII desde los primeros días de su Pontificado, quien, en medio de las enormes dificultades por las que atraviesa la humanidad, ha tratado de aclarar ante los hombres, iluminado él por luz superior, los dictámenes de la ley del derecho natural para, según ellos, organizar la vida social humana.

J. ITURRIOZ, S. I.

ACTUALIDAD DE LOS ACUERDOS LABORALES

EN otras ocasiones, al hablar del sindicalismo en relación con la reglamentación de las condiciones de trabajo, hemos reivindicado para la comunidad profesional, nacida de las entrañas mismas de la afinidad en las ocupaciones, y para el Sindicato, expresión concreta e histórica de esta comunidad, el poder normativo, a título de naturaleza, para fijar las condiciones de trabajo, y con ellas no pocas particularidades de los salarios. Por otra parte, hemos reconocido que la evolución de la vida económica y social ha conducido a que el Estado legítimamente tenga una intervención más amplia en este sector de la vida pública, determinando de un modo general cosas que antes se dejaban a la libre decisión de los interesados, y aun teniendo una política de salarios, en especial por lo que toca al salario mínimo interprofesional, intervención que se puede compaginar con un amplio campo de respeto a la contratación (1).

(1) Decía un editorial del *Ya* de 21 de octubre de 1954, sobre la función social del sindicato: «Si el Estado no respetara este principio de la autonomía sindical y pretendiera imponer como absoluto el reglamento administrativo, provocaría un proceso de rápida burocratización de la economía y de la profesionalidad, que convertiría en funcionarios a todos los sindicatos. Lo cual no impide que el Estado, en su papel de instancia suprema, dirima los conflictos laborales de una forma inapelable e incluso que legítimamente vele sobre la justicia y el cumplimiento de las estipulaciones colectivas de trabajo. Si defendemos el principio de inmanencia en la funcionalidad y en la finalidad del Sindicato, no le cerramos de modo hermético los poros y aberturas con que la misma naturaleza lo comunica con otros órdenes e instituciones».

Debido a esta intervención creciente del Estado en la vida laboral, sobre todo con motivo de las circunstancias anormales creadas durante la segunda guerra mundial e inmediatamente después, se ha afirmado que los acuerdos laborales realizados por las organizaciones sindicales están pasando una crisis y que, por consiguiente, la fijación de las condiciones de trabajo se hace cada vez más estatal: pero no se enjuician desde el punto de vista de la moral social las ideologías y sistemas políticos implicados en esta evolución.

Hoy se pueden describir dos sistemas enteramente distintos en cuanto a la fijación de condiciones de trabajo: el sistema introducido por todas las naciones civilizadas que están fuera del área soviética, a excepción única de España, según el cual la reglamentación del trabajo se deja a la decisión de los patronos y obreros interesados, por medio de los acuerdos colectivos, a través del cauce trazado por leyes o costumbres que regulan estos convenios y con sujeción a las disposiciones que en algunas naciones rigen, no en todas, sobre el salario mínimo interprofesional, en alguna para todas las categorías profesionales, y el sistema establecido por la Unión Soviética y sus países satélites.

Por lo que toca al primer sector de naciones, importantísimo, hay perfecta coincidencia en reconocer al sindicato o grupo profesional su capacidad normativa para fijar las condiciones de trabajo. Para palpar la actualidad de estos acuerdos laborales a través del sindicato séanos permitido aducir brevemente la práctica y la legislación de algunos países:

Países escandinavos.—En Suecia y en Noruega vige el principio de autodeterminación en las relaciones laborales. "Prácticamente pudiera decirse que el Estado en estos países ha renunciado, en definitiva, a la tarea más importante de dirigir y crear la norma o serie de normas que regulen el proceso de las relaciones de trabajo, abandonando a las partes, o mejor dicho, a los grupos evaluados "organizaciones obreropatronales", la delicada misión de configurar su propio régimen de vida. Mantiene por ello el Estado una actitud ante dichas entidades de mera vigilancia y protección.

interviniendo solamente a título de complemento unas veces o simplemente para legalizar las experiencias ganadas en el campo de los contratos colectivos otras" (2). "En Suecia, a finales de 1945, el número de acuerdos firmados por las organizaciones obreropatronales alcanzaba la importante cifra de 15.175, los cuales regulaban las condiciones de trabajo de más de 1.129.107 empleados" (3).

Francia.—Las circunstancias anormales creadas por la guerra última e inmediata postguerra obligaron al Estado a dar normas y leyes para restringir la libertad de las convenciones colectivas, no para suprimirlas. La ley de febrero de 1950 ya permite a los interesados la libre discusión de las condiciones de trabajo, y la aplicación del convenio no está ya sujeta, como antes, a la aprobación ministerial. Los representantes obreros y patronales hasta pueden libremente concluir acuerdos sobre salarios, sin esperar a que se concluyan las convenciones colectivas. Funciona una Comisión Superior de las Convenciones Colectivas, constituida por representantes de los sindicatos obreros y patronales y por representantes del Estado.

Bélgica.—Allí los representantes sindicales obreros y patronales hace ya muchos años constituyeron espontáneamente Comisiones paritarias permanentes para el asunto de los acuerdos colectivos en cada rama profesional, y así funcionaron sin un estatuto legal. Un decreto-ley de 9 de junio de 1945 sancionó y fundó jurídicamente la experiencia social de las Comisiones paritarias, cuya presidencia es asumida por un representante del Ministerio de Trabajo. Otro decreto de 27 de julio de 1946 señaló la competencia y el campo de actividad de una serie de Comisiones paritarias nacionales; así se creó un instrumento esencial de contacto y de deliberación entre los trabajadores organizados y los patronos para la discusión y reglamentación de los intereses profesionales bajo el control del Estado, órgano y representante del bien general. En la revista *C. S. C.*, órgano de

(2) Cfr. BERNARDINO HERRERO NIETO: *Política Social*. Cuaderno número 18, pág. 46.

(3) *Idem*, pág. 51.

la Confederación de los Sindicatos Cristianos de Bélgica, se puede leer mensualmente el índice de las decisiones tomadas por estas Comisiones paritarias. Así, en Bélgica, como en todo ese grupo de naciones, se descentraliza la acción gubernativa para encomendar a los mismos interesados el arreglo de sus asuntos; pero bajo la inspección de la autoridad suprema, que ha de moderar el posible egoísmo de los intereses de clase subordinándolos al bien común.

Holanda.—Lo mismo que en Francia, debido a las anomalías creadas por la guerra, se concedieron poderes extraordinarios a los agentes del Gobierno para establecer baremos obligatorios; pero las decisiones tomadas por el Estado en este respecto se tuvieron poco en cuenta en la práctica laboral. Recientemente la Unión de los patronos protestantes cristianos, en su informe anual, reclama una fijación libre de salarios y no quiere más baremos de aplicación obligatoria. Afirma que la responsabilidad de la fijación de salarios incumbe ante todo a los dirigentes de la vida profesional y que el asunto es competencia de los patronos y de los obreros. El que la autoridad diga en estos asuntos la última palabra es una eventualidad que no se justifica sino en casos excepcionales. Decía a estos efectos la publicación *La Metropole*, de Amberes, en mayo de 1954: "Se ve que la tendencia hacia una mayor libertad de salarios continúa manifestándose progresivamente. A la larga, el Gobierno no podrá seguir ignorando esta tendencia y deberá devolver a la vida profesional la posibilidad de ejercer su propia política de salarios, política en la que las particularidades de cada rama y las de cada empresa podrán representar su papel." La ley de febrero de 1950, sobre Organización económica, que rige la organización de la economía sobre una base profesional y nacional, reconoce amplias facultades en este respecto a las entidades horizontales y verticales, bajo el control de representantes del Estado.

Estados Unidos.—La ley de Relaciones laborales de 1935, modificada en 1947, y la ley Taft-Hartley de 1947, regulan toda esta materia. Se deja enteramente a los intere-

sados, patronos y obreros, el fijar las condiciones de trabajo. La Oficina Nacional de Relaciones Laborales, debidamente asesorada o a petición de los interesados, fija la unidad de contratación en la que hay que pactar condiciones laborales, unidad que abarca o una empresa o sólo alguna sección de ella o un conjunto de empresas. Los trabajadores de dicha unidad eligen al agente de representación, que es el que estipulará el convenio con el patrono o patronos, agente que no es necesariamente el sindicato.

El Instituto de Relaciones Industriales de la Universidad de California organizó en mayo de 1948, en Los Angeles y en Berkeley, jornadas internacionales de estudio. Dice Pierre Waline, asistente a este Congreso: "Conservo el recuerdo de la unanimidad con la cual los representantes de los Estados Unidos se pronunciaron a favor del convenio colectivo" (4).

"En 1949 se evaluaba en 15 millones el número de trabajadores directamente afectados por las convenciones colectivas y otros 10 millones de asalariados se beneficiaban indirectamente de estas convenciones. En julio de 1950 la revista mensual del Departamento de Trabajo de Washington estimaba en más de 100.000 el número de convenciones colectivas" (5).

Italia.—No hay ninguna ley que regule toda esta materia, y sólo están en vigor algunas normas del Código civil. Se reconoce que esta situación jurídica tiene graves inconvenientes. Sin embargo, los Estatutos de las diversas Confederaciones sindicales, supliendo esta falta, dan normas sobre la estipulación de los convenios colectivos, y de hecho se han pactado muchos sin ninguna intervención del Estado. El artículo 39 de la Constitución prevé un organismo de representación unitaria para la formación de los contratos colectivos.

Portugal.—En los artículos 22 y 23 de la ley sobre sin-

(4) *Les Syndicats aux Etats-Unis*. Librairie Armand Colin. Paris, 1951; pág. 112.

(5) *Idem*, pág. 113.

dicatos nacionales (obreros) y en el artículo 6.º de la ley sobre los gremios (sindicatos patronales) se dice que ambas asociaciones deben elaborar contratos colectivos de trabajo, obligatorios para todos los que pertenecen al mismo ramo, estén o no inscritos en dichos sindicatos.

Turquía.—La ley de febrero de 1947, relativa a los sindicatos de trabajadores y empresarios o patronos y a las Federaciones de sindicatos, reconoce en su artículo 4.º a estas personas jurídicas la facultad de concertar contratos colectivos de trabajo en nombre de sus miembros.

Inglaterra.—Las negociaciones colectivas se han desarrollado bajo el impulso de las organizaciones sindicales, y éstas han sido a su vez impulsadas por aquéllas. "No se sabe que en ningún momento, durante y después de la segunda guerra mundial, el Gobierno haya ejercido un verdadero control sobre los salarios. No ignoraba los riesgos de inflación que presentaba esta ausencia de control en las circunstancias consideradas en quel periodo. Prefería, sin embargo, obrar contra ciertos factores de inflación, indicar lo que le parecía político o razonable hacer, y para lo restante dejar enteramente la responsabilidad de la política de los salarios a las partes en cuestión: los patronos, los trabajadores y sus organizaciones" (6).

El Estado en nada se opone a que los patronos o trabajadores bien organizados regulen ellos mismos sus negocios; sólo interviene ante la ausencia o insuficiencia de los acuerdos voluntarios. En los sectores en que los patronos y obreros no están organizados para las negociaciones colectivas funcionan las Comisiones de salarios, que fijan hoy el salario de más de tres millones de trabajadores. Pero estos órganos ni aun están sometidos a la dirección ni al control ni a los consejos del Estado; tienen representantes obreros y patronales del sector y miembros independientes que se esfuerzan por conciliar los intereses en cuestión, y a falta de conciliación deciden por sí mismas. Las propuestas de una Comi-

(6) *Revue Internationale du Travail*. «Les relations professionnelles en Grande-Bretagne»; diciembre, 1953; pág. 503.

sión de salarios se aplican de una manera obligatoria después de la confirmación del ministro de Trabajo, y han de ser observadas como normas mínimas por todos los patronos interesados. Nada impide a los trabajadores el obtener individual o colectivamente salarios más elevados que los que han sido fijados por la Comisión. En la Agricultura los salarios fijados por las Comisiones ni se someten a la aprobación ministerial.

Las reglas y condiciones fijadas en los convenios colectivos son observadas en gran medida aun por los patronos no adheridos al sindicato patronal que no han tomado parte en el acuerdo.

Alemania.—Reconoce también las facultades de regular las condiciones laborales a los sindicatos por medio de acuerdos colectivos la ley de Alemania occidental de 9 de abril de 1949.

Canadá.—Lo mismo la ley de Relaciones obreras de 1944 en el Canadá, donde cada acuerdo colectivo está administrado y atendido en cuanto a su aplicación por una Comisión paritaria compuesta de igual representación obrera y patronal.

Argentina.—El régimen legal de los sindicatos consta en el decreto de 2 de octubre de 1945. En la parte positiva se establece la importancia que reviste la colaboración del Estado y de las asociaciones profesionales en todo lo concerniente a la fijación de las condiciones de trabajo y a la necesaria adaptación de las normas básicas a las distintas clases de actividades. A las asociaciones con personalidad gremial se les reconoce la facultad de intervenir en las negociaciones colectivas, de celebrar y modificar pactos y convenios colectivos. Recientemente el Presidente de la República se negó a fijar salarios, intervención que pedían los sindicatos obreros en vista de que no se entendían con los patronos en esta materia, y la razón de su inhibición era: "Mis enemigos dirán que soy un dictador." El reglamento de aplicación de la ley sobre Convenciones colectivas es de 26 de abril de 1954.

* * *

Acabamos de recorrer la práctica de los acuerdos laborales a través sobre todo del sindicato en las naciones que están fuera del área soviética, y vemos que hay perfecta unanimidad en reconocer a los sindicatos la facultad de pactar estos acuerdos, con más o menos variantes según las naciones y con más o menos o nula intervención del Estado. Ante esta realidad irrefutable es de maravillarse la ligereza con que a veces se afirma que este instrumento de relación obrero-patronal ha pasado de moda y que ha sido sobrepasado por la técnica administrativa estatal. No se puede negar que en alguna nación la participación sindical en el establecimiento de las condiciones de salario se ha eclipsado debido a circunstancias anormales, pero esta participación tiende siempre a recobrar sus fueros.

"Esta crisis—dice Maravall—no quiere significar ni nosotros pretendemos presentarla como un defecto que ponga de manifiesto la ineficacia o improcedencia de la participación sindical en la fijación de los salarios; antes bien, cualquiera que sea el régimen político que funcione, a los sindicatos debe reservárseles un papel principal y decisivo en el establecimiento de los salarios. Deben ser aprobados los salarios siempre, por regla general, sobre la base de las propuestas formuladas por los sindicatos" (7). El mismo autor, en su crítica al libro *Las convenciones colectivas de trabajo*, de Eduardo Córdova, afirma: "No se convierta el Estado en sujeto único de elaboración de convenciones colectivas; cuando las circunstancias políticas y sociales lo hagan factible deben volver las convenciones a ser un *gentlemen's agreement*."

Ante esta práctica tan generalizada de los acuerdos laborales establece Luis A. Depontín este primer principio fundamental que ha de presidir la legislación sobre esta materia.

"Reconocimiento del convenio colectivo como instrumento institucional que las organizaciones sindicales podrán establecer mediante un acuerdo formal, y en el que deberá determinarse las condiciones de trabajo y de empleo."

(7) HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES: *El salario mínimo*. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Madrid, 1952; pág. 173.

“Se llega por esta vía a la ley de la fábrica para la especialidad o para la profesión, norma obligatoria que no nace del parlamento propiamente dicho, sino del acuerdo de partes manifestado por las asociaciones y por el hecho sindical. Estas nuevas maneras de obligatoriedad consensual, empero, exigen el establecimiento de un derecho positivo de tipo más o menos general, al que deben someterse los interesados para la uniformidad y estabilidad en sus pactos colectivos. Esta última tarea es del legislador, quien en definitiva da contenido legal y jurídico a la práctica, hecha institución, dictando disposiciones y reglas a las que deben acudir esas partes para ulterior eficacia e imperio de sus acuerdos de medidas colectivas.”

“Se estima así el acuerdo de potencia a potencia, la solución media entre la individualista—que niega toda organización profesional—y la puramente socialista, que busca en el intervencionismo estatal el señalamiento autoritario de las condiciones de trabajo” (8).

* * *

Rusia.—Esta solución, puramente socialista, se ha establecido en la U. R. S. S. y en los países satélites. Ella parece muy lógico una vez el Estado lo ha colectivizado todo y se ha apoderado de todos los medios de producción, y, por consiguiente, ha establecido la planificación integral de la economía a través de los planes económicos que realizar en períodos determinados de tiempo.

Los contratos colectivos, conocidos en tiempo de los zares, se suprimieron después de la revolución de octubre de 1917; pero en 1922, con motivo del régimen de la “Nueva Política Económica”, recobraron una posición importante para reglamentar las condiciones de trabajo, especialmente los salarios. Pero cuando hacia el año 1930 se comenzaron a implantar los grandes planes económicos, entonces los con-

(8) *Revista de Trabajo*. «Principios jurídicos y bases para una legislación sobre contratos colectivos de condiciones de trabajo», Enero de 1952; págs. 22-24.

venios colectivos tenían que padecer una profunda transformación. El principal objetivo del contrato colectivo era la realización del plan, y como el que hacía el plan era la Administración, ésta imponía a la dirección de la empresa y a los trabajadores organizados en los sindicatos las cláusulas del contrato. Con ello el contrato colectivo perdía su razón de ser. La reglamentación de los salarios por vía contractual se reemplazó gradualmente por un sistema de normas de remuneración fijadas por el Estado. Además de la legislación del trabajo se fueron implantando otras normas que excluían toda modificación por los contratos colectivos. Con ello éstos no eran más que una ficción. Decía el presidente del Consejo Central de los Sindicatos: "Si el plan económico ha aparecido como principio director de la vida económica del país, los problemas que conciernen a la remuneración del trabajo no se pueden resolver fuera del plan o sin relación con este último; así, el contrato colectivo como forma de reglamentación de los salarios ha perdido su razón de ser." En estas condiciones, de 1934 a 1947 no se pactaron contratos colectivos (9).

La técnica era semejante a la introducida en España en virtud de la ley de 16 de octubre de 1942, en la que se atribuye exclusivamente al Estado, sin delegación posible, la regulación sistemática de las condiciones de trabajo y de los salarios y se declaran nulos y sin eficacia los acuerdos adoptados por los interesados o por los sindicatos. No hay tampoco lugar para acuerdos colectivos. Todo lo más se tiene una adhesión de los interesados a las normas fijadas por el Estado. Con este elemento puramente teórico de adhesión quieren explicar algunos la conservación del carácter contractual de la relación de trabajo.

Pero he aquí que desde 1947 se ha restablecido en Rusia la práctica de los "contratos colectivos". En un régimen de colectivización total de los medios de producción y de planificación integral de la economía, ¿qué pueden significar los acuerdos colectivos? Ya se puede uno imaginar que este ins-

(9) *Revue Internationale du Travail*. «Les contrats collectifs en U. R. S. S.»; noviembre-diciembre, 1952; págs. 528-537.

trumento jurídico en Rusia y los países soviéticos ha de ser una cosa muy distinta de lo que es en las restantes partes del mundo. En efecto, esencialmente se trata de producir, y a ello va enderezado primordialmente el contrato. El contrato ha de fijar las obligaciones que incumben a la Administración de la empresa, a los Comités de empresa, a los obreros, técnicos y empleados en lo que concierne a la ejecución y superación de los planes de producción. Secundariamente han de referirse a la mejora de las condiciones de vida material de los trabajadores en la empresa y fuera de ella y a los servicios culturales que se ponen a su disposición.

Las partes del contrato son la Administración de la empresa y el Comité de fábrica del sindicato. La tarea fundamental de cada jefe de empresa consiste en ejecutar y sobrepasar el plan de producción que se le asigna desde arriba. El contrato le asigna obligaciones concretas en este respecto. El Comité tiene la misma tarea, y el contrato señala a los trabajadores obligaciones en el mismo sentido. El procedimiento de conclusión de los contratos colectivos se define cada año por medio de cartas directivas, que emanan de los Ministerios competentes y de los Comités centrales de los sindicatos, y estas directivas ya contienen todas las indicaciones que conciernen al trabajo y a las condiciones de vida, que después se expresarán de una manera más concreta en los contratos colectivos.

En la cuestión de los salarios acaece lo mismo: "En el plano nacional el Consejo de Ministros determina en la ley sobre el plan quinquenal, votada sin enmiendas, el fondo de los salarios que hay que distribuir. Cada año precisa con un decreto el reparto de este fondo. El Consejo Central de los Sindicatos y el Consejo Económico participan en la elaboración de estos decretos. En el plano regional, o sea por República federada, para cada rama de la economía el ministro competente y el Consejo Central de Sindicatos redactan dos documentos, partiendo de los decretos del Consejo de Ministros: la convención tipo y la circular de aplicación. En el plano de las empresas cada uno hace aprobar un plan anual de producción por el ministro de que depende; luego

la Dirección y el Comité sindical de empresa redactan en común un proyecto de convención colectiva, partiendo de la convención tipo y de la circular de aplicación; este proyecto es discutido en cada taller antes de ser adoptado por la asamblea general de los sindicatos de la empresa; los salarios inscritos en esta convención son obligatorios" (10).

Así es como se consigue la voluntariedad de los interesados en los acuerdos colectivos. Se organiza una campaña de masa de carácter político y económico, que estimula a los trabajadores a participar en la actividad productiva de la empresa, a estudiar y aplicar los mil procedimientos, estakanovistas sobre todo, que contribuyan a sobrepasar el plan de producción y a una mayor productividad del trabajo. Toda una serie de responsabilidades y de obligaciones de carácter moral y político, con sus correspondientes sanciones, se consignan en estos contratos.

Es de maravillarse el entusiasmo (!) con que los trabajadores rusos se aplicaron a la tarea de los convenios colectivos. Se restauraron estos contratos por decreto de 4 de febrero de 1947, y en este mismo año ya se concluyeron 25.000 convenios colectivos; 40.000 en 1948, 46.000 en 1949, más de 50.000 en 1950 y otros tantos en 1951.

* * *

En un régimen colectivista y de planificación total de la actividad productiva se explican la fijación absolutamente estatal de las condiciones de trabajo y los acuerdos colectivos de mera fachada. Pero en un régimen de empresa privada no se ve por qué principios se ha de mantener el señalamiento estatal exclusivo de las condiciones de trabajo y de los salarios con mera audiencia sindical. Se ha afirmado que esta facultad exclusiva del Estado "está de acuerdo con la más actual ciencia económica". Pero nosotros no acertamos a saber cuáles son los principios científicos económicos que justifican el que el Estado fije los salarios para todas y cada una de las categorías de trabajadores de todas y cada una de las

(10) Cfr. *Masses ouvrières*; abril, 1952; págs. 56-65.

complejas ramas económicas en que se divide el trabajo de la comunidad nacional.

Y lo curioso es que se invoque esta ciencia económica en un país en que los textos universitarios de economía se procuran a base de traducciones de obras de economistas extranjeros, pertenecientes a países en que es ya una práctica profundamente arraigada la de los acuerdos laborales y en que los trabajadores han alcanzado un nivel mayor de vida. Estos economistas, en sus obras, si bien discuten sobre salarios monetarios y los salarios reales y las repercusiones de las subidas de salarios provocadas por quienquiera que sea, por las leyes del mercado, por el Estado o por los sindicatos, materia que tiene varios puntos sobre los cuales difícilmente se ponen de acuerdo, no obstante, no rechazan en principio el sistema establecido de contratación colectiva de las condiciones de trabajo, y en particular de los salarios. Todo lo más algún rezagado que añora por las esencias puras de la economía liberal queda molesto por las intervenciones del Estado, de los sindicatos y de otras voluntades sobre los salarios, porque infringen las leyes naturales del mercado de trabajo e impiden que las realidades se acomoden a las especulaciones de la pura teoría económica. Cuando los economistas hablan contra los monopolios se refieren sobre todo a los formados por las empresas en orden a la imposición de precios, limitación y reparto de la producción y mercados, y no generalmente a los acuerdos entre las organizaciones obrero-patronales en orden a las condiciones de trabajo, en los cuales, aunque no se excluyen, son mucho más difíciles de formar monopolios que perjudiquen al bien común. En todo caso aquí tiene su justo sitio la intervención del Estado para impedir que tales acuerdos dañen a este bien común.

Los más concienzudos economistas admiten hoy que los salarios reales pueden ser afectados por los acuerdos colectivos y que el criterio que ha de inspirar la acción sindical sobre los salarios ha de ser el de la productividad, procurando que los beneficios que se derivan del aumento de ésta lleguen a todos con el aumento de los salarios reales.

Dice Francisco Vito, el eminente profesor de Economía

de la Universidad de Milán: "Con el auxilio de las recientes investigaciones científicas es posible enunciar una fórmula sintética capaz de servir de guía a la política de salarios de los sindicatos; el objetivo de la acción sindical en el terreno económico es la adecuación de los salarios a la productividad del trabajo, de manera que se obtenga que la parte de la renta global atribuida al trabajo crezca con el aumento de la misma renta" (11).

Y en otra parte el mismo autor afirma: "En régimen de colaboración el salario se determina de manera que concilie con la productividad del trabajo y con el interés general de la economía un conveniente tenor de vida para los trabajadores" (12).

También es de maravillar que se invoque la actual ciencia económica para que el Estado fije unilateralmente la parte que toca al trabajador en la producción, como si los burocratas estatales tuviesen una visión clarísima de la inmensa complejidad de la vida económica nacional, cuando los más eminentes economistas titubean en esta materia.

Dice Samuelson: "¿Cuáles son las fuerzas institucionales que determinan las participaciones relativas y absolutas del trabajo y de los demás factores en la renta nacional? Este sí que es uno de los problemas más importantes de nuestra época. Pero hemos de confesar que no existe un conjunto orgánico y satisfactorio de principios económicos que nos ilustre gran cosa, y sólo muy poco puede decirse en el nivel elemental y no mucho más en el nivel superior.

El antiguo punto de vista de que las interferencias artificiales en el orden de la Naturaleza no pueden afectar a los salarios hace tiempo que está abandonado. La teoría contraria, de que la renta media de la clase trabajadora depende solamente de la combatividad y el poder político de los sindicatos, es probablemente igual de extremada y poco aceptable. Dentro de ciertos límites, los salarios reales pueden ser afectados por los contratos colectivos de trabajo; pero aun-

(11) *L'organizzazione professionale*. XXIV Settimana Sociale Italiana, 1951; pág. 126.

(12) *Economía Política*. Edit. Tesoro. Madrid, 1950; pág. 461

que nadie puede definir la naturaleza exacta de esos límites, el caso es que son innegables" (13).

Vemos, pues, cómo los auténticos acuerdos colectivos laborales son práctica corriente en todos los países fuera del área soviética y son reconocidos como válidos aun desde el punto de vista económico por eminentes economistas. Decir que el régimen de acuerdo colectivo trae consigo necesariamente el derecho de huelga no es estar en lo cierto. De hecho han existido y existen regímenes de acuerdos colectivos, y en ellos no se admite el derecho de huelga. Aquí tiene también su sitio el Estado para zanjar en sentencia los conflictos.

En un régimen de colaboración de clase como es el régimen de sindicatos verticales, en que los grupos patronales y obreros están representados por Juntas elegidas de su confianza, en que el ejercicio del derecho de huelga está suprimido, en que además hay una línea políticoadministrativa que vela por la armonía y recto orden en las relaciones obrero-patronales en que existen organismos intersindicales que pueden frenar, controlar y coordinar la acción de los grupos sindicales particulares; en que el sindicato es por definición una corporación de derecho público, es donde, a nuestro parecer, encuentran su mejor ambiente los acuerdos colectivos laborales, que no se pactan ya por sindicatos de clase horizontales de derecho privado, sino por instituciones de derecho público, haciendo verdaderamente corporativos los acuerdos que han de ser homologados y sancionados por la misma autoridad del Estado. La consecuencia es que si el Estado en circunstancias de excepción ha asumido la tarea de fijar todas las condiciones de trabajo, se descargue de ella en favor de sindicatos de derecho público.

"Ha llegado el momento—dice Pérez Botija—en que debe renunciarse a publicar aún más las relaciones de trabajo. El intervencionismo burocratizador debe conciliarse con el intervencionismo de la propia empresa, y para ello habrá que enarbolar el estandarte del humanismo en la empresa. No queramos proteger tanto al hombre que a fuerza

(13) *Paul A. Samuelson en su Curso de Economía Política*. Aguilar, S. A. de Ediciones. Madrid, 1950; pág. 605.

de jerarquizarle y escalafonearle cortemos toda la dinámica de la vida social. En cierto modo nos estamos retrotrayendo al gremialismo medieval; quizá algunas exageraciones de éste que motivaron su decadencia puedan volver a repetirse; evitemos esto apelando al principio de la libertad de trabajo y a cierta libertad de contratación. El trabajo colectiviza al hombre; es un efecto del que resulta difícil sustraernos; de aquí el interés que ha de tener la devolución a los propios interesados de la facultad de fijar ciertas cláusulas contractuales" (14).

Permítasenos terminar con el siguiente texto de los obispos norteamericanos en su declaración sobre "La Iglesia y el orden social", núm. 26:

"El trabajo no puede tener ninguna voz efectiva sin estar organizado. Para proteger sus derechos ha de ser libre para contratar colectivamente por medio de representantes de su propia elección." Y la revista que aduce este texto (15) lo encabeza con estas palabras: *Here and Everywhere* ("Aquí y en todas partes").

MARTÍN BRUGAROLA, S. I.

(14) EUGENIO PÉREZ BOTJA, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas. *Humanismo en la relación laboral*. Discurso de Apertura del Curso Académico 1953-1954. Madrid, 1953.

(15) *Social Order*; diciembre, 1954; pág. 437.

EL FUNCIONARIO Y LA MORAL

Servicio social de gran importancia.

COMENZAMOS con alguna cita de autoridad indiscutible. Pío XII, en su alocución a los funcionarios (10 de mayo de 1953), tiene unos pensamientos "optimistas" y reconfortantes en su afán de animar al cumplimiento del deber, sin herir fustigando deberes incumplidos:

"Cuando por la mañana entráis en vuestra oficina debéis ir animados del mismo espíritu que acompaña al maestro a la escuela, al médico al sanatorio y también, en sentido más alto, al sacerdote hacia el altar o hacia el confesionario.

Vosotros no tenéis ciertamente niños que instruir, cuerpos que sanar ni almas que redimir; pero vuestro trabajo es también un servicio social de gran importancia. Sobre vuestra mesa encontraréis cada día un cierto número de trabajos de oficina, cuyo "espurgo" debe hacerse con celeridad y exactitud para que cada uno de ellos llegue a su solución, y bajo la apariencia de frías cartas se esconden a veces dolorosos dramas que tienen en ansia y angustia a familias enteras."

Reflexiones que encienden el amor a la profesión y animan al trabajo bien hecho en la misma: "¡Qué gran cosa sería vuestro silencioso trabajo cotidiano si estuviera siempre calentado, vivificado y alimentado por el fuego del amor! Ese trabajo no correría el peligro de ser frío y sin alma, y

vosotros apareceríais como verdaderos cristianos no contentos de la estricta justicia, ni querriais que el fin de vuestra obra fuera sólo el propio personal provecho."

Clase numerosa.

Amenas resultan las páginas en las que Jordana de Pozas discreta sobre los deberes del funcionario (1). No es historia de abolengo la del funcionario. A fines del siglo XVIII apenas existían. Y su humilde situación primera en las bóvedas del Palacio Real o en los semisótanos del Palacio del Buen Retiro dió pie para el despectivo remoquete de "covachuelas" con que se designaban las Secretarías del Despacho Universal, más tarde Ministerios. Gente modesta en sus orígenes y exigua en el número frente al batallón que entraba a diario por las puertas de los grandes edificios. En la Gran Bretaña, por el año 1780, no eran sino 16.000 los funcionarios, de los cuales 13.500 prestaban sus servicios en Aduanas y Correos. Al desaparecer la colocación casi obligada y honorariamente desempeñada en servicio de su Rey.—de tantos como desembocaban en la nobleza, el clero, los letrados, la milicia—, la Revolución empujó hacia la nueva vía de funcionarios, que crecen casi vertiginosamente. En la Gran Bretaña, en 1901, los funcionarios eran 153.000; el año 1921, 958.000; el 1946, 2.500.000. En Francia, el año 1901, 451.000; en 1921, 1.200.000; en 1964, 1.500.000. En Estados Unidos, en 1901, 256.000; en 1921, 597.000; en 1946, 2.200.000. Los funcionarios representan del 1 al 5 por 100 de la población total del país, refiriéndonos sólo a la Administración territorial del Estado (2).

Nosotros, para el fin propuesto, tomamos con más amplitud el concepto, reconociendo que el capítulo de obligaciones afecta al funcionario público y al privado; el que presta servicios por virtud de un cuasi contrato o contrato

(1) L. JORDANA DE POZAS: *La moral profesional del funcionario público*. Curso de Conferencias en el Instituto «Luis Vives» de Filosofía.—C. S. I. C., 1954.

(2) *Ib.*, págs. 72, 3.

a entidades públicas o privadas. El funcionario del Ministerio de Hacienda o Gobernación, el de una Diputación o Ayuntamiento, un ingeniero o un contable de una empresa privada. Ordinariamente el nombre de funcionario se restringe a los empleados en servicios públicos de la Administración, mientras que se reserva el nombre escueto de empleados a los que sirven en empresas privadas, como gerentes, administradores, ingenieros u obreros.

El Código penal determina como funcionario, a los efectos de las penas en él contenidas, a "todo el que por disposición inmediata de la ley, o por elección popular, o por nombramiento de la autoridad competente, participe del ejercicio de las funciones públicas" (art. 410).

Capítulo de obligaciones.—Aptitud moral.

"Creo que todos los artículos podrían sustituirse con uno sólo así: Artículo único: Todos los ciudadanos vienen obligados a tener vergüenza". Dicen que fué la frase de un profesor, preguntado su parecer sobre la nueva Constitución. De poseerla, sobrarán muchos tratados.

Concepto moderno de funcionario: un hombre que ha encontrado un "enchufe". Y ya, a vivir tranquilo. Y no es tan sencillo moralmente el problema. El P. Ayala, en *Un alto en el camino*, al hablar de los cargos comenta: "Los cargos públicos requieren excelente preparación técnica y más excelente preparación ascética y moral." Y señalando una jerarquía de valores, de ordinario observada en sentido inverso: "En la captación de los cargos públicos lo primero es no poner en peligro su conciencia, aceptando por disciplina lo injusto o lo funesto. Lo segundo es colaborar para el bien común de la Iglesia o de la Patria. Lo último es el provecho propio.

"Es de justicia la aptitud técnica, porque el cargo ni puede darse ni aceptarse como una merced o una muestra de cariño, de amistad o parentesco, o una prebenda por el partido, o un método de conquistar amigos" (3).

(3) A. AYALA: *Un alto en el camino*. Studium; Madrid, 1948, pág. 181.

Se requiere la aptitud moral, es decir la seguridad de una conciencia recta, que no ha de doblegarse a la disciplina ni a las recomendaciones políticas o de cualquier género. La convicción plena de que se colabora al bien común, fundándose no en el propio juicio, sino en el de personas competentes y desinteresadas, ya que el propio juicio se extravía sutilmente por el honor y el provecho personal.

Llegando hasta la filigrana de no permanecer en el cargo cuando se tenga la certeza de que es inútil para el bien común y peligroso para la propia conciencia.

Son consideraciones que escandalizan, o por lo menos hacen reírse del ingenuo que las propala; hoy día, cuando se ha llegado al cargo no por méritos, por preparación adecuada, sino por habilidad y maña para introducirse y saberse colocar, por encima de consideraciones sobre compatibilidades, acumulaciones y srenidad para imponerse en aquello que ocupa la jornada.

La aptitud comprende, por lo tanto, la idoneidad para la función, la competencia del funcionario, el mantenimiento y el acrecentamiento de esta competencia. Defrauda el que una vez conseguido el cargo, estima que ya en su vida no tiene por qué volver a estudiar, ni a preocuparse de mantener y acrecentar su competencia.

Será elevada la moral del empleado de la Caja de Ahorros, comenta León Leal y es ampliable su consideración (4), si además de la conciencia del deber profesional, fe en la eficacia de la labor que se realice, por modesta y anónima que se considere, y amor, amor encendido al ideal del ahorro y del crédito, tiene afán de superación.

¿Por qué parece como si quisiera asomar una sonrisa de ironía a los labios al escuchar estas frases, que nos saben a idealistas frente a la realidad de cada día? Como cuando Jordana de Pozas rompe una lanza en pro del nivel ético muy alto de los funcionarios públicos españoles.

No quisiéramos mermar en nada méritos contraídos; admitimos y reconocemos la veracidad de la afirmación res-

(4) L. LEAL: *La moral profesional del empleado de la Caja de Ahorros*. Gráficas Ibérica, Madrid; pág. 8.

pecto de funcionarios que forman una verdadera lista de honor, pero... El que siga leyendo verá el porqué de esa nuestra falta de entrega incondicional ante la realidad.

Deberes de dedicación.

El del trabajo ante todo. "El hombre que no trabaja, casi no es persona", decía duramente Torras y Bages. "El trabajo es algo que a la inmensa mayoría de los hombres despreocupa. Ni tienen la visión cristiana del mismo para llevar con dignidad y orgullo la carga, ni aprecian la obligación moral del mismo. Por eso trampean lo más posible con un incumplimiento lamentable y lo convierten en una de las fuentes más universales de pecado."

Como un deber moral que obliga a todos ha considerado el cristianismo el trabajo. El deber moral de trabajar es la consecuencia del amor al prójimo, que es uno de los grandes preceptos en que el cristianismo se resume: "Amar al prójimo—dice Santo Tomás—es querer para él algún bien; querer un bien para el prójimo es procurárselo en la medida que se puede, porque eso es un acto voluntario; acción combinada con poder." ¿Y qué bien se va a procurar al prójimo con la ociosidad? Luego el trabajo es como el fundamento de la caridad, lo que la hace posible. Por eso si Dios nos impone el deber moral de amar al prójimo, nos impone al mismo tiempo el deber moral de trabajar.

"El abandono del trabajo siempre significa, en cualquier grado o categoría social, un decaimiento de dignidad—dice Torras y Bages en *Lo eterno y lo variable del cuerpo social*—. Una vida inútil pone al hombre en el *destritus* social, lo descalifica, cualquiera que sea su categoría económica; queda separado del sublime concierto de las fuerzas racionales que constituyen la civilización humana; es una rama seca del árbol de la vida colectiva que Dios plantó en el mundo, y de consiguiente, útil sólo para el fuego."

León XIII hablaba así a los obreros franceses en 1889: "El cristianismo enseñó que el trabajo era en esta tierra la condición natural del hombre, que para éste era prueba de

honor y prudencia aceptarlo con valor, que la pretensión de sustraerse a él era a la vez demostración de cobardía y traición a un deber sagrado y fundamental."

El no trabajar aumenta necesidades ficticias. Lapeyre, en su *Catolicismo social*, termina con este apotegma una serie de consideraciones sobre el trabajo: "El primer egoísta debió de empezar por negarse a trabajar."

El que no trabaja agrava el trabajo de los demás. Porque, en general, el holgazán escamotea su cuota a la sociedad de cuyos servicios se aprovecha; no contribuye a nutrir el fondo social de que han de vivir los que no pueden trabajar, no echa su mano a la tarea de enriquecer el patrimonio común y a la obra penosa de la civilización, y hace todo eso con perjuicio de tercero, echando su carga sobre los demás que ya han levantado la suya, y porque en este escamoteo de buen vividor se echa sobre los compañeros buenos y cumplidores, esos benditos empleados serios, burros de carga de los vividores o inútiles, tarea superior a la de su obligación, sin que a la hora de la paga para nada se acuerden de los servicios que han prestado.

Cada esfuerzo para eludir el trabajo—dice el mismo Lapeyre—agrava el trabajo para los que a él no pueden sustraerse, y esta gravación aumenta el número de los que procuran hacer caer su peso sobre el vecino. Así, el trabajo que en una sociedad de hombres animados del amor a sus semejantes es una felicidad, en una sociedad de egoístas es una fuente de terror y un instrumento de tortura.

Entre el empleado y la empresa, entre el funcionario y la institución hay de por medio un contrato de trabajo, contrato que obliga a las dos partes. Los teólogos aprietan, y justamente, al patrono que no da el sueldo justo a los obreros, obligando a restituir lo robado por la fuerza del contrato. Llega el caso inverso. Si hay fraude en la diligencia debida durante las horas contratadas, ¿no se falta también al contrato? Indudablemente.

En nombre de la justicia conmutativa se deben respetar esos compromisos; y el que los viola, pierde el derecho a la

remuneración prometida. Es decir, que el empleado que no cumple debidamente con su función, de modo humano se entiende, pero con la austeridad exigida en el compromiso aceptado, tampoco cumple con las normas de la justicia conmutativa. Es quebrantador de la justicia, y en rigor de derecho, obligado queda a restituir lo defraudado. La lentitud calculada, la negligencia voluntaria, relajando el esfuerzo, lanzan a su víctima en la injusticia y le convierten poco a poco en un ser inadaptado al ejercicio de su profesión.

Difícil sería, sin embargo, a la moral determinar cuándo comienza en un empleado o en un trabajador *la obligación de restituir*. No deben computarse como sumandos las pequeñas cantidades o defraudaciones de tiempo al cabo del mes o del año, ni las nacidas del descanso indebido de algún día; pero si la merma de asistencia y puntualidad recortara la eficiencia del trabajo en una quinta o sexta parte del año o del mes—dicen los moralistas—, o en una buena parte seguida de la semana, podría hacerse gravar sobre la conciencia de quien así faltó una culpa de injusticia grave y una correspondiente obligación de restitución grave también, pues afecta ya a culpabilidad plena y consciente.

Excepciones pueden ser los casos en que la falta de trabajo se tome como compensación a un salario injusto, a un sueldo bajo en relación a la ocupación, caso que habría de demostrarse y con todo el peligro de perder la serenidad al ponderarlo.

La falta o negligencia en el trabajo es causa eficaz del daño de la empresa; si se trabaja poco se han de multiplicar los empleados, con daño pecuniario de la entidad que tiene malos trabajadores. Una baja de un 50 por 100 en el rendimiento de un equipo de trabajo supone doble número de trabajadores y de sueldos, con la consiguiente merma vital de la empresa. Falta en tales ocasiones la voluntariedad del daño; por lo mismo no aparece clara la obligación de restitución, pero si por declaración perentoria de un tribunal competente se condena al culpable a esa restitución, la

obligación, dormida en la conciencia, nace en el campo jurídico y trae la devolución correspondiente.

Un deber de justicia, y no el libro de firmas o el reloj de entrada, ha de mover a la puntualidad en el comienzo del trabajo. Mal quedaría el platillo de los derechos de muchos si se contrapesasen las "horas extraordinarias" con los "cuadrantes" perdidos cada día. De hace muy pocos años es la anécdota: un Ministro francés del Interior quiso gastar una broma a los funcionarios dependientes de su Ministerio. A las ocho de la mañana, hora oficial de entrada, se presentó en el Ministerio: ni un empleado todavía; ordenó cerrar todas las puertas de acceso. Dos horas después el tráfico estaba interrumpido por la masa de funcionarios agolpados ante la puerta del edificio. El Ministro se asomó a la ventana... Y la lección quedó dada, no sé si aprendida (5).

El hombre no es una máquina, no. Sería infrahumano "no levantar cabeza", y antisocial no cruzar una sola palabra, y sobrehumano superar todas las irregularidades de medios de locomoción. Pero de ahí a ser el alimentador del "mentidero público" o el mejor sastre del "taller de corte y confección" a cargo de algún infeliz, mientras se consume el tiempo, y a que sea el hombre de la mala suerte, a quien todos los días se la juegan los autobuses y los "troles"..., media un abismo.

Una pega escuchábamos a un honrado funcionario; los funcionarios públicos tienen que soportar una pesadumbre grandísima: la maquinaria administrativa, los métodos de la tramitación son tan extraordinariamente engorrosos, tan absurdamente complicados, tan desconfiados de la honradez del funcionario que sólo invitan a hacer lo menos posible, a salir del paso como se pueda, a no tener iniciativa ni entusiasmo alguno por mejora realizable. En muchos centros estatales técnicos se siente tal desesperanza ante el hecho de que un tornillo que haya que comprar, un modesto impreso que haya que editar, en fin, el más insignificante detalle que haya que completarse exige tal complicación burocrática, que

(5) JORDANA DE POZAS, *obr. cit.*, pág. 71.

la única solución que se vislumbra es la de cruzarse de brazos. Y preguntaba como final: "¿En qué grado se peca por la "desesperación" que eso produce, por las "murmuraciones" de las disposiciones oficiales que se formulan y por el "abandono" de todo entusiasmo en que todo ello para?"

La tesis legal—dice Jordana de Pozas (6)—en nuestro país sigue siendo la de suponer que el funcionario debe al Estado todo su tiempo y todo su ánimo; la dedicación plena y total, sin matices de distinción como en Estados Unidos, por ejemplo, que distinguen los funcionarios *part-time* y los *whole-time*. Nuestro funcionario, teóricamente, debe dedicar todo su tiempo. Pero ¿no hay algún sentido de abuso cuando, pudiendo realizar la labor en una hora, se le obliga a permanecer ocho leyendo el periódico o perdiendo el tiempo de otra manera? Aun la misma Administración saldría mejorada dejando de pagar ocho horas al que en una puede realizar perfectamente su labor. Y otra pega que nota el mismo autor: a nada conduce pretender que el que ejerce una profesión (que por definición es un modo de vivir) no pueda vivir de esa profesión; las consecuencias lamentables se palpan al momento. Es evidente, y llorado por muchos funcionarios, que no pueden cumplir bien sus cargos o cargas porque tienen que desempeñar varios a la vez para reunir un sueldo vital. Y ese sueldo no lo puede reducir hoy día una persona, eligiendo casas de precio módico, ni buscando alimentos baratos.

Fidelidad.

Un grado de fidelidad, que responda a la confianza que en el empleado ha puesto la Empresa, es obligatorio a todos. Una fidelidad como para vivir con entusiasmo los ideales y orientaciones de quienes están al frente, es mucho exigir. Creemos que, contra posiciones extremas, *de internis* no hay que juzgar; que basta el fiel cumplimiento externo, aun cuando mejor hubiera sido no buscar un puesto entre quie-

(6) Ob. cit., pág. 80.

nes mantienen ideología distinta. Dejando al margen, de momento, tema tan delicado como el de la cooperación al mal.

La vida, en cierto modo fundida en aspiraciones de la empresa y el empleado—familia agrandada tenía que ser y ojalá siempre lo fuera—, da e implica cierta confianza en cuanto al conocimiento de datos y situaciones que no son, y que a veces no pueden ni deben ser, del dominio público: ponen al descubierto situaciones conocidas dentro de la casa y cuya importuna divulgación puede perjudicar la buena marcha de la misma. El daño causado en tales ocasiones dará la norma para la responsabilidad en conciencia de quien cae en tales transgresiones.

Cuando los lazos de la conciencia se aflojan y el respeto de la caballerosidad cae, la falta de fidelidad puede acarrear al individuo y a la sociedad daños y perjuicios gravísimos. Indigno y aun criminal muchas veces resulta la falsificación de documento público o cuasipúblico. La ocasión o la tentación viene muchas veces de fuertes presiones realizadas sobre funcionarios que actúan en clases pasivas para falsear documentos que creen una pensión en quien no tenía derecho; la falsificación de aquel documento supone a la vez detracción de una pensión a una persona, la transferencia a otra de la misma y el daño hecho a las Cajas del Estado. Falsificación de documentos mediante las 12 o 15.000 pesetas para la obtención del título académico de bachiller en favor de quien sin duda, a juzgar por el procedimiento, no lo merecía, o las 1.500 cada curso para sobornar a quien ayuda a engañar a los padres con calificaciones que no ha merecido. Lo mismo pudiera decirse y lamentarse cuando, por cualquier truco, un empleado concede falsos subsidios de vejez, enfermedad, subsidios familiares en el campo, por ejemplo, a quien viviendo económicamente muy bien, no quiere perder la ocasión de nuevos ingresos... que no le corresponden. Responsable tal empleado de injusticia ante los bienes del establecimiento o ante el Estado y ante tercero injustamente defraudado. Si primaria y principalmente ha de restituir el que gozó de los bienes sustraídos, tam-

bién el colaborador, que en este caso fué el funcionario, tiene obligación solidaria o al menos prorrata de devolución, si no se presta a hacerlo el verdadero defraudador o usufructuario.

Crece tanto más la tentación cuanto que de día en día es mayor la facilidad ante la elevación de los ofrecimientos pingües, la situación de la vida y la promesa de un secreto y una impunidad rigurosos.

La plana limpia de la fidelidad queda a veces manchada por otros procedimientos. Por ejemplo, las recomendaciones, de más aplicación en las altas esferas de los mandos. Se hace valer una simple recomendación como título de un derecho; se recomienda a quien es indigno, conculcando con lo primero un derecho, con la secuela de tener que pechar con todas las consecuencias que el quebrantamiento jurídico impone. Por ejemplo, vendiendo o comprando un derecho en un tribunal de oposiciones, obligando quizá al que lo tenía, a vivir, sin la plaza merecida, acaso pobremente.

Recomendar a un indigno es forzar, en su tanto, la conciencia de un juez, si éste tiene que obrar según normas jurídicas preestablecidas, o tratar de engañar a un amigo proponiéndole un empleado que, o no lo vale, o acaso le daña. La responsabilidad del recomendado indigno es más atenuada, pero supone siempre una culpa moral apreciable y poca finura de caballerosidad y delicadeza. Otra cosa son recomendaciones traducidas en recuerdo justo de persona apta. Sabemos de sobra distinguir cuándo se trata de recomendar a personas no sin derecho por falta de dotes o de moral, sino a favor de quienes, careciendo de dotes acabadas y presentes, entran, sin embargo, dentro del área de la capacidad moral y cultural exigida. La justicia distributiva, sin obligación de fijarse en el más digno, se contenta con el digno; queda satisfecha con que caiga su juicio dentro del marco del derecho, ya que razones ajenas a la ciencia pueden impulsar a llevar a un puesto a quien no es precisamente el más sabio ni el mejor legista, pero sí, en conjunto de razones internas y externas, el más conveniente; no conculcan-

do un derecho que en la vida no es abstracto, sino que se humaniza en un cargo o en un puesto.

¡Cuántas veces es la conmiseración lo que lleva a recomendaciones infundadas o injustas y arrastra al hombre a peligros y a dificultades de conciencia! Es triste que ante la pobreza y la miseria el corazón tenga que estrecharse y sumirse en la congoja, pero es que el hombre no es... la Providencia. Otras veces no es la conmiseración, sino el compromiso familiar, social. Previene la Moral al hablar del contrato de sociedad contra el peligro de lesionar la justicia y cometer fácilmente fraudes en la gestión de las sociedades, por ejemplo, poniendo al frente, para inspirar confianza, a personas políticas, nobles o ilustres o familiares que no pueden o no quieren o no saben llevar la recta administración.

Por rozarse con la justicia y por saberse desgraciadamente difundido el caso, lo anotamos a continuación: ¿Pueden pedirse, para realizar proyectos, cantidades mayores de las que efectivamente se necesitan, ante el hecho de que se sabe que han de conceder mucho menos de lo que se solicita? Casi en la pregunta está la aclaración. Si se sabe que, torpemente o por táctica, se va a conceder menos de lo necesario, no habría dificultad. Estarían las dos partes moviéndose dentro de la mentira oficiosa o dentro del campo del comercio, luchando por el límite máximo o mínimo, pero sin deslindar el precio justo. Pero cuando se procede así para lucrarse, engañando, la justicia queda lesionada evidentemente. No por ser del Estado son bienes del primer... vividor.

Saber callar, saber hablar,

“No entre el favor ni salga el secreto”, dice la sentencia esculpida en la entrada del que fué salón de Jueces de Castilla, en la Diputación de Burgos.

Decía Pío XII a los contables (10 de octubre de 1953): “En vuestra profesión vosotros sois al mismo tiempo especialistas, expertos, *hombres de confianza*. Esto presupone conocimientos y aptitudes bien definidas y reclama la seguridad de que vosotros los ejerceréis como lo pide vuestra mi-

sión y las prescripciones del Derecho. Vuestra personalidad moral os impondrá, por tanto, el conocer las normas morales que os conciernen y tenerlas en cuenta..." Si la personalidad moral no se ha desarrollado "corre con frecuencia el riesgo de aceptar ofertas u ocasiones de ventajas materiales que su conciencia no aprueba, cualquiera que sea el nombre con el que se designe este provecho y la manera con la que se incluya en la cuenta".

Pío XII, después de recomendar a los funcionarios el "saber callar", continúa: "Para gobernar rectamente la propia lengua no basta, sin embargo, saber callar; es necesario también *saber hablar* cuando y como quiere la conciencia, iluminada y guiada por la razón y por la fe."

Saber hablar "tratando con amor a los compañeros y al público". "A este amor se opone la rutina y el cansancio, que a menudo provocan el nerviosismo. Este puede haceros descorteses y huraños; el cansancio puede haceros aparecer indiferentes, insensibles, frente a personas cansadas, inquietas y nerviosas también..."

Saber hablar "en defensa de la verdad y la justicia". "Esto supone que cada uno de vosotros gane cada vez más la seguridad de sus propias ideas, de las propias convicciones, de los propios actos. Esto implica además que vosotros, sin malevolencia hacia nadie, sepáis reaccionar con firmeza siempre que ante vosotros se hable o se obre contra la religión y la moral o contra la legítima autoridad del Estado."

El secreto, importante siempre, ha decaído mucho en las costumbres, advierte J. de Pozas (7). El secreto médico, y el diplomático, y el de la Administración y la justicia. El secreto está muy en baja. Y tal vez no es que las personas carezcan de voluntad necesaria para callar lo que saben, sino que las facilidades de divulgación que llevan consigo nuestros métodos de trabajo han hecho difícil o sospechoso el deber del secreto: la división de trabajo, la taquigrafía, las multicopistas, la microfotografía... multiplican sin límite las personas que intervienen en cada acto. Y, sin embargo,

(7) JORDANA DE POZAS, ob. cit., pág. 82.

queda en pie la obligación del secreto como uno de los deberes primeros del empleado.

El empleado y el obrero están obligados a respetar el *secreto profesional*, que conocen más o menos confidencialmente por la vida íntima de la empresa: sus procedimientos, sus relaciones de negocios, su situación financiera. ¿Hasta qué punto tienen obligación de guardar secreto profesional? Depende en parte de la intención del empresario y en parte de la naturaleza misma de los conocimientos adquiridos. El empresario, dueño de sus secretos, puede no imponer a sus empleados la obligación de respetarlos rigurosamente. Por otra parte, entre las noticias que comunica a sus colaboradores puede haber muchas que pueden obtenerlas sin dificultad por otros medios. Los principios generales que rigen en esta materia los sintetiza así el P. Muller (8):

a) No pueden los empleados comunicar a los competidores de su patrono noticias relativas a su empresa que no sean del dominio público. Menos aún pueden comunicar estas noticias *a cambio de una remuneración*. La razón es obvia: obligados al servicio de una empresa, les está prohibido servir a firmas rivales, entregándoles indicaciones que les faciliten, aunque sea en pequeña escala, la competencia.

b) ¿Puede un empleado servirse en provecho propio de conocimientos adquiridos en el ejercicio de sus funciones?

Nos parece que sí, a condición de que el provecho que saca de estos conocimientos no perjudique al empresario o contrarreste sus planes y su política.

c) ¿En qué medida puede usar de los conocimientos que adquirió en el servicio de una empresa un empleado que pasa al servicio de otra o se establece por su propia cuenta?

No tiene derecho a usar de los conocimientos puramente confidenciales obtenidos en el ejercicio de su empleo, y que de ninguna otra manera los hubiera podido obtener. Estos conocimientos constituyen un verdadero secreto comercial o industrial.

En todos los demás casos creemos que no es reprobable

(8) MULLER: *La moral y la vida de los negocios*. Traduc. Arza, S. J. Edit. «El Mensajero del Corazón de Jesús». Bilbao, 1951. Cap. XV, página 205.

la conducta del empleado que se sirve de los conocimientos adquiridos en el ejercicio anterior de su profesión. Puede ser que el ejercicio de sus funciones le haya facilitado la adquisición de estos conocimientos, pero podía haberlos obtenido también por otros medios, aunque quizá con mayor dificultad.

Añadamos que el empresario puede siempre garantizarse la no concurrencia de sus antiguos empleados, insertando en el contrato de trabajo una cláusula de no concurrencia.

No vender la justicia.

Hay servicios de funcionarios que son a manera de fallos judiciales en el orden administrativo: la imposición o condonación de multas, la aprobación o desaprobación de liquidaciones realizadas o por realizar, etc. Y como en el juez, su rectitud ha de ser sin inclinación, sin cabida para la corrupción, el cohecho u otro vicio alguno que llegue a empañar la justicia y a quebrantarla.

Si el funcionario pide o recibe regalos o dinero de la parte interesada para que el fallo sea favorable, ¿quebranta la justicia al fallar a favor del interesado movido por el regalo? Ante la petición justa del interesado, pero que teme no le den la razón y se apresura a ofrecer un regalo al funcionario que ha de juzgar, el funcionario tiene una obligación clara y terminante: fallar en favor del interesado. ¿Y si efectivamente falla, pero recibió el regalo? Manchó el cumplimiento de su deber con la venta *de la justicia* a que estaba obligado por su cargo y por su situación. Debe quemarle el dinero, que está clamando por su dueño, sin que valga la excusa de que no lo exigió; se lo dieron. ¿Y si el dinero se dió al funcionario, no para que diera un fallo justo, sino al contrario, para que lo diera en contra de los intereses legítimos del Estado o de tercero y en favor del donante? El caso es más complicado. Algunos moralistas juzgan como más probable que, fallado el asunto en favor del donante y entregado por éste el dinero, puede retenerlo el funcionario,

como compensación que es de un servicio estimable; pero es claro que esto no exime al pacto torpe de su condición de inmoral y quedará siempre la obligación del funcionario, y en su caso del corruptor, de restituir al Estado o al tercero damnificados.

A venta de la justicia sabe también, por ejemplo, una consulta hecha por un particular en la oficina del funcionario, consulta a la que tiene plena obligación de responder el funcionario, y después de terminada se indica, más o menos discretamente, que aquella *solución vale dinero*, o se resuelve un expediente, en virtud de dinero; o, por dinero recibido, el funcionario de Aduanas deja pasar mercancías aplicando aranceles más suaves.

Hay expedientes que no se resuelven porque no se adelanta el dinero para que salgan. Si, por ejemplo, en concesiones administrativas (salto de agua, montaje de una industria, explotación de una mina) hay perfecto derecho para montarlas, porque para nada se burla la ley, y ante la exigencia de dinero más o menos explícita por la concesión o por las licencias de apertura, la parte interesada se niega a darlo, y como consecuencia el expediente se arrincona y la industria no se monta, la injusticia es clara. Si el funcionario hubiera previsto los daños seguidos por su culpa, es responsable de ellos, y tendría que subsanarlos, si pudiera, en recta conciencia.

En un grado menor de responsabilidad están los funcionarios que no actúan precisamente como jueces, pero sí despachan expedientes o informan para su definitiva resolución, y corren o se paran en proporción a la "propina". Mucha responsabilidad puede haber, no sólo en el dinero-propina, mal exigido, sino en el tiempo perdido, retardando o posponiendo expedientes y causando serios perjuicios a los interesados. No siempre el anteponer unos a otros por dinero, si no consta que hay una obligación de despachar en orden los expedientes o se sigan daños efectivos a los que se han pospuesto, es motivo de alarma de injusticia. aun

cuando la limpieza de conciencia y la caballerosidad de los funcionarios que así obran queden bastante deterioradas con tal proceder.

Valentía ante el soborno.

No siempre la falta está en ellos. Existe la corrupción de los funcionarios públicos hecha a ciencia y conciencia por los particulares: ofreciendo dinero para obtener beneficios de la Administración, primas que cieguen para introducir fraudulentamente.

El dinero tienta eficazmente y más ante la necesidad, y se colabora a un pecado de injusticia del funcionario con la Administración.

Y si el funcionario, obligado a restituir a Hacienda lo defraudado, no lo restituyera, el corruptor, como colaborador principal y directo del daño hecho, queda con la obligación de restituir todo lo defraudado por su mala acción corruptora. Los moralistas son, por lo demás, bastante comprensivos y aun benignos ante las difíciles situaciones que se presentan en la práctica frente a tributos con frecuencia excesivos o desigualmente retribuidos, al abuso de declaraciones, a veces juradas, por parte del contribuyente y a la necesidad de repeler las pretensiones injustas de algunos recaudadores del fisco.

En los tribunales que juzgan oposiciones, el opositor tiene un derecho, adquirido en virtud de la ley o el reglamento de oposición, a conseguir el puesto si es el mejor o, por lo menos, si es digno del puesto. La labor del juez es la de discernir quién es el mejor, y premiar su valer con el éxito del concurso. Luego, si el juez, por su causa, admite a un indigno, peca por doble concepto: contra el bien común, pues es responsable ante la sociedad de haber elevado a un indigno a un puesto que no merecía; y peca contra el digno opositor que merecía el puesto; por donde se hace responsable de los daños que le puedan sobrevenir al opositor fracasado por culpa de un juez.

Se puede pensar que no siempre hay obligación de elegir

al más digno, siempre que sea el elegido uno que realmente lo merece. Pero si la elección es para cargo de gran importancia, entonces hay que elegir al más digno, pues se ha de estimar que tiene siempre un verdadero derecho, apoyado en las bases del concurso o de la oposición.

Pero no es el juez el único que se carga con la responsabilidad. También los colaboradores a la injusticia, y, en alguna manera, los incitadores a la misma por medio de recomendaciones y exigencias. Las recomendaciones, fácilmente, pueden llevar a un juez o funcionario a la injusticia en la provisión de un cargo, pues, consciente o inconscientemente, siempre pesan, sobre todo si vienen de personas a quienes, por otra parte, se deben favores. La recomendación, si no es una colaboración estricta y simple porque, de ordinario, no reúne ni en eficacia ni en realidad el valor de la colaboración; es una incitación, la cual se hace a sabiendas a favor de una person quizá indigna, y cuando se hace con fuerza puede ser realmente pecaminosa.

Valentía ante la corrupción y el soborno pedía Pío XII: "El punto decisivo consiste en la disposición de ánimo y en la determinación de no apartarse del deber desde que el especialista que hay en vosotros juzgue que la sección de que se trata no es moral, quienquiera que sea, por lo demás, el que saque ganancia o pérdida; el fisco o el contribuyente, el gran industrial o la colectividad obrera, un banco hipotecario o inmobiliario, un vendedor de terrenos o aquel que los compra" (Contables, 10-X-53) "Un contable debe sentirse orgulloso de oír decir que él es innaccesible a ciertas "gratificaciones", "participaciones en los beneficios", "indemnización de riesgos", etc. Cuando tales caracteres unen a la probidad, una auténtica competencia, se abren caminos y serán los consejeros y auxiliares apreciados en las más difíciles situaciones".

En estos tiempos, cuando parece que, en la sociedad, en punto a moralidad, y, sobre todo, a la moralidad profesional, se ha dado la voz de ¡rompan filas!, quisiéramos urgir a cuantos tienen una formación mejor. La tentación muchas

veces es grande, el ambiente está muy envenenado, la conciencia cristiana duerme en ocasiones entre los escombros que amontona el pecado sobre ella; en fin, una cosa es tener fe, y otra es estar confirmados en gracia... Pero, los de vanguardia en el cristianismo, los que han recibido más fe y luz de Dios, más gracia y más fuerza para cumplir con el deber, están más obligados a tener conciencia profesional, dando ejemplo, acreditando la fe.

Muchas argucias y sofismas ha encontrado el ingenio del hombre guiado por la pasión y la codicia para justificar, si fuese posible, la trampa y el fraude en todas las profesiones... Frente a estas conductas, vivir íntegramente la moral, siendo ejemplo al mundo de honradez profesional, y comienzo en la sociedad de la restauración absolutamente necesaria si el mundo ha de ponerse en orden.

F. DEL VALLE S. J.

GLOSAS Y COMENTARIOS

IMPRESIONES DE "LA MURALLA"

EN la alegre verbena de la vida social, del carrusel de los politiqueros hasta el tiro al blanco de los negocios, y del columpio de la vida económica hasta el tiiovivo de la situación internacional, ha sonado un estallido que, desde hace varios meses, va estremeciendo dos veces cada día a cuantos, por afición o por fuerza de las circunstancias, penetraron en el recinto de la verbena.

Ante ésta se ha detenido un fotógrafo; ha enfocado su objetivo para que pueda recoger ciertos detalles de funcionamiento. La algazara del conjunto también le interesa; pero sólo como fondo del primer plano. Lo importante es ver si hay trampa cuando el columpio sube más alto en su vaivén hacia un lado que hacia el otro; o si tantos como logran dar en el blanco, ganan por su pericia como tiradores, o por haberse entendido previamente bajo cuerda con un ilusionista de las inmediaciones.

Campo interesante, enfoque preciso, revelado cuidadoso... y ha salido una obra que enseña para su asombro a los mismos protagonistas de la realidad, desde los del carrusel al ilusionista, lo que ya tenían ellos casi olvidado. El fotógrafo se llama Joaquín Calvo-Sotelo; y el retrato de nuestra verbena en ese aspecto tan interesante como disimulado, es su comedia dramática *La Muralla*.

No pretendo hacer una crítica acabada de la obra. Intento sólo contribuir modestamente a la gran resonancia que ésta merece en lo tocante a sus valores estrictamente económico-morales. Esto supuesto, y sin perdernos en detalles, vamos a tratar de resumir en brece espacio esos hechos sucedidos ya sus quinientas veces en un escenario; y muchos de ellos quinientas mil en nuestra verbena diaria.

El punto de partida está en el hecho de que una magnífica posesión extremeña, única fuente de recursos para una familia, que vive en Madrid —lejos de la finca, y al parecer no provisionalmente— fué adquirida por el jefe de familia mediante la falsificación de un testamento. Dicha posesión está, pues, dañada en su mismo origen por un robo.

El hecho es claro y sencillo. Bastaba este simple hurto original claro y palpitable para otro final de comedia de sonado éxito. Una ley de arrendamientos rústicos, un procedimiento para la expropiación de terrenos colonizables, seguros agrícolas, contribución rústica, licencias de cultivos, entrega de excedentes, y mil y mil equilibrios de cuantos tratan de regular y ejecutar todos estos extremos, para hallar —diría que por fortuna— en el último acto, que lo descuidado en medio de tanta institución es el cumplimiento más elemental del séptimo mandamiento, si la adquisición los salarios y los precios no han corrido por su cauce desde los primeros momentos. El primer sitio donde se busca a uno es en su casa; y a la virtud social de la justicia también. Aun metida en su casa hartos problemas quedarán por resolver, para que encima nos resignemos al verla salir a paseo.

Claro que el decir que esa finca se ha robado es hablar demasiado groseramente. Hay que urbanizar la nomenclatura de la más indignante vileza, para que pueda ésta figurar entre las prácticas naturales de la gente fina y elegante. Por eso cuando el oficial de la notaría encarcelado ve en Jorge la única esperanza de su libertad y su vida, en vez de decirle: "te prometo falsificar el testamento a tu favor si me sacas de aquí", se limita a insinuar delicadamente que el asunto del testamento que nombra heredero a Quiroga, "podía arreglarse". No es que signifiquen ambas expresiones cosas distintas de su prestación al robo; sino que aquélla propone el asunto como lo proponen *los ladrones*, y ésta como lo dicen las personas *bien educadas*. Igualmente se habla de si lo de la finca es "irregular" en su origen: los sombríos días en que se resuelve en favor o en contra la planteada batalla sobre la restitución, son el lapso de tiempo "mientras pasa... cuanto tenga que pasar". Y lindamente, en fin, explica el secretario de Jorge su asalto al protocolo para quitar la huella de un número enmendado: "He pedido el protocolo..., y en un momento de descuido..., y aún no sé cómo... se me ha enganchado el anillo..., y me he llevado por delante un trozo de papel pequeñísimo, sólo que justo, justo, vea usted lo que son las casualidades, el que tenía los números cambiados". "De este percalce del anillo, nadie se ha dado cuenta en la Notaría, y, si lo advirtiesen mañana, adivíne usted cuándo, en qué momento y por qué razón se rompió el píquito ese".

Esta urbanización de las formas se transforma en divinización cuan-

do se quiere afectar religiosidad. El tratar de restituir es un suicidio; claro que sin reparar en que el reconocimiento de los robos consumados, acarrearía fatalmente el suicidio de la sociedad. La restitución acabaría con el prestigio de una familia; por supuesto cuando no se temió el desprestigio de una posible publicidad de la falsificación, ni se teme muchas veces el de un ascenso repentino e inexplicado en la escala económico-social. Y estas razones, o semejantes, alegadas por personas como Matilde, suegra de Jorge y *jefe de la oposición*, tan buena y tan católica que no sólo sabe decir "Dios se lo pague" para dar las gracias, y sabe llamar piadosas a ciertas mentiras, sino que pertenece —¡oh sarcasmo!— a la Junta Depuradora de Espectáculos y Costumbres, y truena contra los besuqueos de una película que tiene por escandalosa.

No deja de ser acertadísimo el ridículo de esta clase de personas, que por mucho que se esfuerzan en mantener esa posición tan correcta e intachable, dejan al descubierto la cola del diablo cuando menos lo piensan. La buena de doña Matilde hace constar que tiene por Director espiritual a don Sebastián; pero bien muestra que no quiere hablarle de la finca de su yerno, por si acaso. Hasta se le ocurre conseguir que al auténtico heredero de "El Tomillar", "le tuvieran en chirona algún tiempo más", sin otra razón que verse ella libre de esa pesadilla en sus intentos de frustrar la restitución.

* * *

El planteo de ésta resulta excepcional, debido al carácter algo esquemático o simbólico que presenta la obra, aun sin perder su gran realismo.

Es esquemático el caso por los contornos afilados de sus circunstancias. El hecho sucede en nuestra guerra, en la situación confusa de un pueblo recién liberado. Admite la aparente atenuante de su asimilación al botín de guerra, máxime constando claramente la ideología torcida del que es víctima del espolio. El autor de éste es un oficial joven, viudo, con una niña de cinco años, a la que en un revés bélico puede dejar sola con el cielo y la tierra. Circunstancias, como se ve, que tienden a disminuir el desorden cometido, por diáfano que éste se muestra.

Refuerzan el esquema las circunstancias efectivas de impunidad. "Jamás —revela Jorge a Cecilia, su actual esposa— se ha quitado a nadie nada suyo con más impunidad". El testador ha sido asesinado hace unas semanas, los testigos han desaparecido. Jorge era ahijado del tentador, el cual, por otra parte, no ha dejado otro hijo que Gervasio Quiroga, que no ha visto el testamento, y es hijo natural, cuyo pa-

rentesco clandestino con el testador es ignorado de la gente de la calle. Murió también después el oficial de la notaría. Y la pequeña pista posiblemente ofrecida por el número enmendado del pliego del protocolo, se borra en el transcurso de la obra de la galana manera que acabamos de ver.

Esquemática también puede considerarse la solución concreta sobre el modo de restituir. La palmaria necesidad de restituir requiere al menos efectividad y diligencia, y exige cierto diálogo —no aparece en qué sentido— con el verdadero dueño de "El Tomillar". Yo diría, por tanto, que los escasos datos concretos que de la forma de restituir se dan, no pretenden resolver el problema como en una clase de Teología moral, sino hacer ver que Jorge *se pone* a restituir; mostrar, en suma, que *la cosa va en serio*. Sólo este hecho es necesario para que la oposición de todos se desviva luego desesperadamente por erigir la ciclópea muralla.

Finalmente, las consecuencias de la restitución contribuyen por su parte a completar el esquema. Una familia teme ser reducida a la indigencia, por constituir "El Tomillar" su única fuente de ingresos; teme el desprestigio de su apellido hasta Javier Montes, futuro consegro de Jorge; remen todos lo inaudito de una rectificación en materia de fortunas mal hechas. "Este tipo de conversiones no gustan nada. A la gente, lo que le apasiona es que se termine con la querida, por ejemplo, o que se reconozca al hijo ilegítimo, o que se meta uno carujo. Pero esto de devolver fincas de regadío, maldito lo que le importa a nadie. Aparte de que no se da un caso de esos ni para muestra, palabra". La idea de la restitución es vista por la suegra como un "absurdo, y de los más grandes de que he oído hablar en los últimos veinte años" —veinte años dice, precisamente

Vemos, pues, la concurrencia de circunstancias atenuantes, la garantía de impunidad, las duras consecuencias que se temen de la restitución; y frente a este extremoso conjunto hábilmente creado, la voluntad de un hombre que actúa como iluminado, porque en un ataque que le ha puesto a las puertas de la muerte, y puede repetirse cualquier día, ha visto a "Dios casi físicamente, en aquel pozo sin fondo" donde él mismo se veía caer.

Se movilizan razones en contra; algunas tan finas que llegan a dar miedo. Porque los comentarios que se oyen a la salida del teatro muestran que algunas de ellas hacen a veces demasiada impresión. Ciertamente que algunas de las más llamativas no aparecen aplastadas por la réplica; no porque sean invulnerables, sino porque ni siquiera se intenta su refutación. Pienso en cambio que tal vez eso mismo da más vigor a la razón dominante del convertido para restituir: Lo que uno ha quitado, no le pertenece; el que quiere salvar su alma, debe restituir; y él

quiere salvar su alma a toda costa, como católico de verdad que es, no como antes, que lo era de sólo apellido, heredado en tiempos en que la religión rentaba como el amortizable. "Yo soy —asevera en una ocasión— un español convertido al catolicismo". Estas pocas ideas son su obsesión; en ellas funda toda su defensa, defensa que conserva invicto su interior hasta poder decir medio muerto a Dios en la última frase de la obra: "Tú sabes que yo he querido vencer la muralla".

Si es verdad que con sólo cumplir de verdad el séptimo mandamiento se habría dado un paso de gigante hacia la solución de la cuestión social, a cumplir ese mandamiento llega Jorge mediante la idea moral y religiosa. Literalmente, lo enseñado por León XIII hace más de medio siglo; el problema social ni es exclusivamente económico, ni es principalmente económico; es, ante todo, un problema moral y religioso (Encicl. *Graves de communi*, 11). De aquí también que su solución no será posible a fuerza de pura economía, sino a base de religión y educación cristiana; tendremos que evocar nuestra infancia, y desenterrar, como Jorge, aquella octava que nos llenaba de miedo en el colegio: "Yo, ¿para qué nací?..." Incomparable educación social la que da quien enseña que hay que salvar el alma. Diríase, como supone erróneamente alguno de los personajes, que el individualismo en favor de la propia alma es contrario a los intereses de la sociedad.

* * *

¿Y la muralla. el hecho cumbre que da título a la obra?

En la familia hay un hombre que, como hemos dicho, se pone, en serio, a restituir. Y la fiera reacción que esto levanta es unánime. Allí cimenta el paredón la taimada Matilde, de la Junta de Depuración de Costumbres, proselitista como nadie en este asunto. Allí también Cecilia, preocupada de siempre por la vuelta de su esposo al buen camino; y que ante tal vuelta de campana, mayor que la que ella imaginaba, y que exige que ella misma dé otra vuelta, declara con sincera cobardía que ella no ha nacido para santa. Allí Javier Montes, el aspirante a Embajador o Ministro, a quien Matilde tiene por tonto haciéndole un favor, pero de quien predice ella misma que habrá que verle actuar en el momento que sepa de qué se trata. Y Amalia, la hija de Jorge, demasiado espontánea contra su padre a la hora en que convendría allanar y suavizar la rectificación de un convertido. Y Alejandro, estafador tan hábil como vulgar. Y el médico, medio engañado por la artera suegra, que oculta al enfermo el peligro de la recaída. Y en fin, el criado, que engañado también por Matilde cierra la puerta al verdadero dueño de

"El Tomillar" en el momento crítico en que va a resolverse la restitución. Cada uno por su lado y más o menos intencionadamente; pero, a excepción —claro está— del confesor, fallan todos, todos, todos.

Y, entendámoslo bien: esta muralla no se forma contra el modo concreto de la restitución, que se deseara más concreta, más lenta, menos tajante. Estas precisas circunstancias son las más capaces de alejar al espectador de la pura y simple decisión de Jorge. Que sea demasiado tajante la solución que éste pretende, no es cosa tan clara, en primer lugar porque, según hemos dicho, no aparecen síntomas suficientes para comprender con precisión en qué consiste. Además, si puede parecer dura en exceso la restitución, en su forma concreta, no olvidemos el carácter esquemático que le atribuimos, consintiendo en que pueda aparecer con escasos aunque muy duros contornos; al fin y al cabo, como en esquema. Ahora bien: si hay exageración real en la conducta de Jorge, ése era el punto en que todos los adversarios se hubieran hecho fuertes con más facilidad. Urjan el que existen soluciones distintas del pasar en dos horas del lujo a la miseria; busquen a un sacerdote, fácil de encontrar en dicha hipótesis, que matice racionalmente la forma sin ceder en la rigidez del fondo; propongan un plan más lento, que les permita ir buscando otros medios honrados de vida, empezando *en el acto* a ir privándose, si bien paulatinamente, de los ingresos de "El Tomillar". Pero nada de esto aparece. Y no aparece, sencillamente, porque no es esa la cuestión; la muralla no se ha levantado para contener en lo justo unos afanes indiscretos; la muralla se ha hecho descaradamente ladrillo a ladrillo, con el siniestro designio de impedir en todo caso la restitución.

* * *

En éstas muere Jorge, y la obra termina. Pero me temo que persiste la *comedia* en la casa de la viuda de Hontanar. Un entierro de primera; una infinidad de misas por el eterno descanso de su alma; un evitar el remover *cominerías* económicas, que serían de mal gusto ante la pena que los embarga; un testamento —que bien cuidarán todos, sin decirselo unos a otros, de que nadie pueda *tergiversarlo*—firmado antes de *sus últimos días*, en que se deja *todo* —¡sin aclararlo más, por Dios!— a Amalia, su única hija, ya casadera. Así van viviendo por unos días el proceso anunciado por la suegra, capaz de endurecer al más derretido: "Ahora le ha dado la heroica, pero cada momento que pase se le irá llevando un poco de decisión y haciéndole flaquear. Estos son los días terribles. Si salimos de ellos podremos descansar tranquilos".

Tal vez, tal vez, algo haya quedado dentro a todos los personajes, de los amargos ratos vividos en la escena. El recuerdo de las últimas chifladuras del jefe de la familia puede que les pare el reloj en el transcurso de su vida minutos antes de ponerse a "arreglar" otro testamento. El efecto curativo de esta obra creo que consiste, ante todo, en prevenir.

Sobre si en ella se refleja la vida real, dígalo quien sepa que el teatro lleva lleno varios meses. ¿Será por lo que interese a la gente saber cómo es la vida en otro planeta?

La Muralla ha sido un estallido. Y un estallido que ha hecho estremecerse a la verbena.

AGUSTÍN ARREDONDO, S. I.

DOS LEYES SOCIALES

ENTRE la numerosa serie de leyes aprobadas por las Cortes en su última reunión de diciembre, nos han interesado especialmente dos de ellas que, a pesar de ofrecer entre sí vivo contraste por su estructura, significación y contenido, convienen, aunque por diversos conceptos, en su importancia social.

Es la primera, una ley de breve y sencillo preámbulo que consta tan sólo de cuatro artículos; la segunda, por el contrario, se desarrolla en ciento veintiocho, precedidos de una exposición de motivos casi tan larga como la ley. Nos referimos con aquella a la de 16 de diciembre pasado, promulgada en el Boletín del 19, sobre el "Plan quinquenal de Educación Primaria en la provincia de Málaga"; y en la segunda a la de "Expropiación forzosa", de la misma fecha del 16, pero promulgada en el Boletín del 17.

PLAN QUINQUENAL DE EDUCACION PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE MALAGA

Es de tan humilde apariencia esta ley, que, aunque comentado su proyecto en algún periódico, pasó casi inadvertida al ser promulgada, en la inmensa balumba del conjunto legislativo aprobado por las Cortes.

Sus disposiciones son bien sencillas. En el artículo primero se encomienda a un Patronato mixto constituido por el Patronato Diocesano ya existente y por representantes del Ministerio de Educación Nacional, la misión de desarrollar en la provincia de Málaga, durante un período de cinco años, un plan sistemático de colaboración en la labor educativa de enseñanza primaria en las *zonas rurales*, como complemento de la actividad docente y cultural de las escuelas nacionales.

El artículo segundo concede durante cinco años a dicho Patronato mixto la cantidad de diez millones de pesetas en cada uno para cubrir las finalidades que señala el artículo siguiente. Son éstas, según el artículo tercero, la construcción de cincuenta escuelas de enseñanza primaria anuales, con casa aneja para los maestros; la instalación de cinco

escuelas del Magisterio de la Iglesia con la contribución proporcional a su sostenimiento; y la subvención a las escuelas creadas por el Patronato durante el Plan quinquenal, a razón del sueldo de entrada en el Magisterio, conforme a la ley de educación primaria en sus artículos 25 y 27.

Comentando el señor Obispo de la Diócesis, doctor don Angel Herrera, esta disposición legal (debida a su iniciativa así como la obra a la que trata de dar estabilidad y eficacia) escribía por los días de la aprobación del proyecto: "Esta empresa supone una organización técnica un poco complicada en la Diócesis y una colaboración muy decidida de los párrocos, aunque afortunadamente esto está ya logrado al cabo de tres años largos de trabajo".

"Lo más importante del proyecto —seguida diciendo el señor Obispo— es el que queden enclavadas las escuelas de formación del Magisterio en las mismas zonas en que han de rendir su fruto. Esto supone una comunicación de toda la vida de los maestros con la escuela, porque les será fácil a los maestros y maestras (más maestras que maestros) acudir a casa de su formadores".

"A través de los religiosos se les puede ir dando, en el decurso de los años, una enseñanza profesional y técnica muy bien adaptada a las condiciones de la comarca. Los religiosos, a su vez, recibirán estas orientaciones de los respectivos Ministerios."

"Juzgo que esta empresa contribuirá muchísimo a levantar el nivel cultural de Andalucía; y lo que más nos importa a una evangelización ilustrada de un pueblo buenísimo pero abandonadísimo."

Hasta aquí las palabras del ilustre Obispo de Málaga, pero nos parece que, con ser tan grande la importancia del proyecto en orden a la evangelización y cultura de Andalucía, de la Andalucía de los cortijos, y latifundos, objeto constante de preocupación y siempre rezagada, tiene todavía mayor importancia *por su significado* y *por su ulterior influencia* en todo el ámbito de la educación nacional y de la elevación del agro español.

Por su significado ante todo. Después de un siglo de liberalismo, del más cerrado monopolio estatal, uniforme y rígido, que ha hecho posible la continuación del analfabetismo y de la incultura en extensas esferas de la nación, el Estado español, insistiendo en la luminosa ruta de la nueva ley de educación primaria de 1945, se abre en esta nueva disposición legislativa a una franca colaboración con la Iglesia y con otros organismos de la sociedad para ese fin verdaderamente trascendental de la educación del pueblo. Es decir, que el Estado ya no se alza con la exclusiva de la función docente, sino que reconoce sus limitaciones, favorece la espontaneidad vital de otras iniciativas y lejos de desconocer ni menos perseguir a la Iglesia, maestra de la vida, se

abrazo con ella para fomentar esa misma vida individual y social en sus manifestaciones superiores de la cultura y de la educación.

Por la *ulterior influencia* —añadimos— de la ley, en el ámbito nacional. Mientras escribimos estas líneas, leemos unas declaraciones del Ministro de Educación, señor Ruiz Jiménez, hechas en Málaga en el momento de la constitución del nuevo Patronato, muy pertinentes a nuestro propósito. Tres son, a juicio del señor Ministro, las notas distintivas de dicho Patronato: 1.^a Su carácter de ensayo; 2.^a La labor complementaria y coordinadora de la obra que realiza el Ministerio de Educación y 3.^a que, junto al carácter experimental del Patronato, es preciso que se vayan dibujando las normas para un posible magisterio rural.

Confirman las palabras del Ministro nuestras impresiones y esperanzas; tenemos firmísima fe en el éxito del experimento, y así preferimos ver, en lo que se llama "ensayo" un *germen fecundo* de enseñanza rural, nacional y cristiana, comienzo de una profunda renovación en esta materia trascendental.

LA NUEVA LEY DE EXPROPIACION FORZOSA

El adecuado comentario de esta extensa e importante disposición legislativa exige detenido estudio y profunda reflexión; vamos a limitarnos a anotar en estas líneas la trascendencia y significación de la ley en el orden social.

La anterior ley, hasta ahora vigente en la materia de expropiación, del 10 de enero de 1879, nació todavía en medio del ambiente económico jurídico liberal. La nueva propiedad de tipo burgués e individualista, implantada después de las revoluciones y de la desamortización, defendía celosamente sus derechos y sólo de mala gana aceptaba los límites que por causa de utilidad pública se le imponían. Estos límites, por otra parte, se planteaban principalmente con ocasión de las numerosas e importantes obras públicas que reclamaban los adelantos de la técnica y las nuevas necesidades de los Estados democráticos. Las Constituciones se expresaban todas, más o menos, como la nuestra de 1876: "Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa siempre la correspondiente indemnización."

En los pasados setenta y cinco años, la doctrina y la práctica de la función social de la propiedad privada ha recorrido largo camino. Tan sólo dos palabras de nuestro Fuero de los Españoles son reveladoras en este sentido. "Nadie (dice el art. 32 del Fuero) podrá ser expropiado sino por causa de utilidad pública o de *interés social*, previa la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto en las leyes."

Pues bien, de ese concepto tan verdadero, pero al mismo tiempo tan delicado, del "interés social" como límite del interés privado con

el que debe armonizarse, ha surgido esta nueva, larga y compleja ley de expropiación forzosa, que, después de todo, como expresa en su preámbulo, no hace más que recoger en una síntesis orgánica la situación legal creada por la evolución de los tiempos, sobre todo por las múltiples disposiciones que han seguido a la guerra.

Sin pretensiones de definición, declara el artículo primero de la ley, que es objeto suyo "la expropiación forzosa por causa de utilidad pública o interés social a que se refiere el art. 32 del Fuero de los Españoles, en la que se entenderá comprendida cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera que fueran las personas o entidades a que pertenezcan, acordada imperativamente, ya implique venta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio. Quedan fuera del ámbito de esta ley las ventas forzosas reguladas por la legislación especial sobre abastecimientos, comercio exterior y divisas".

La causa o motivo de la expropiación, como se ve, no es tan sólo la utilidad pública, sino el interés social. El *sujeto beneficiario* de la expropiación puede suceder en fuerza de las nuevas disposiciones, que no sea inmediatamente una entidad o corporación pública, sino incluso un particular "por razones de interés social". El *objeto expropiable* ya no es, como generalmente en las leyes anteriores, tan sólo un inmueble, sino que pueden serlo el capital social, las explotaciones afectadas por la acción del Estado sobre la Economía, objetos de valor artístico, histórico y arqueológico, etc.

Por eso la nueva ley, junto a un procedimiento general, ha elaborado ocho conceptos de procedimientos especiales que se desenvuelven sucesivamente, en el título tercero, en otros tantos capítulos. Trata el capítulo primero de la expropiación por zonas o grupos de bienes; el segundo, de la expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad; el tercero, de la expropiación de bienes de valor artístico, histórico y arqueológico; el cuarto, de la expropiación por entidades locales o por razón de urbanismo; el quinto, de la expropiación que dé lugar a traslado de poblaciones; el sexto, de la que tiene por causa la colonización o las obras públicas; el séptimo, la que se verifica en materia de propiedad industrial, y el octavo, la expropiación por necesidades militares.

Desde el punto de vista doctrinal y de los fines propios de nuestra revista, ningún capítulo tan interesante entre los enumerados como el segundo, desenvuelto en los artículos 71 a 75 sobre "la expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad".

"Existirá causa de interés social para la expropiación forzosa, dice el art. 71, además de en los casos en que haya lugar con arreglo a las leyes, cuando con esta estimación expresa se haya declarado específica-

mente por una ley la oportunidad de que un bien o una clase de bienes se utilicen en el sentido positivo de una determinada función social y el propietario incumpla esta directiva”.

No se puede negar que este concepto de incumplimiento de la función social es tan importante como delicado y peligroso; hace tan sólo treinta años difícilmente hubiera encontrado cabida en una disposición legal sin tacha de revolucionario.

Pero el legislador toma serenamente sus precauciones. Dice, en efecto, el art. 72: “Son requisitos necesarios para la aplicación del supuesto anterior: 1.º) la declaración positiva de que un determinado bien o categoría de bienes deben sufrir determinadas transformaciones o ser utilizados de manera específica. 2.º) Que dicha declaración sea formulada por ley o por decreto acordado en Consejo de Ministros. 3.º) Que la ley contenga inequívocamente la intimación de expropiación forzosa frente al incumplimiento. 4.º) Que para la realización de la específica función señalada se haya fijado un plazo y a su vencimiento aquella función resultare total o sustancialmente incumplida por el propietario.”

Explicando las anteriores disposiciones, se lee en el capítulo tercero de la exposición de motivos: “No se trata, pues, según claramente se precisa en la ley, de dejar toda propiedad supeditada a la eventualidad de una expropiación por un interés social indefinido o enunciado de modo abstracto, sino simplemente de aquel caso en que la ley fija al propietario una directiva concreta y le comina con la expropiación para el supuesto de que lo incumpla. Con ello puede asegurarse que la ley no da en ese punto ni un paso más allá en el orden de las determinaciones político-sociales, sino que se mantiene estrictamente en la línea que ha alcanzado ya la legislación vigente.”

Por lo que se refiere al procedimiento, conserva la nueva ley los cuatro trámites bien conocidos de la anterior: a) Declaración de utilidad pública; b) necesidad de la expropiación; c) justiprecio; d) pago. Pero se introducen cambios muy importantes, que tienden a conciliar el respeto debido al propietario con la rapidez y eficacia de los procedimientos. “Así se justifica —dice el preámbulo— una de las innovaciones más importantes de la ley: la constitución de los jurados provinciales de expropiación, que vienen a ser órganos en los que se componen las dos funciones pericial y judicial, escindidas en el sistema actual, pero que reúnen además las ventajas que proporciona la permanencia y especialización en la función, la colegiación (que permite llevar a su seno los intereses contrapuestos) y la preparación, al mismo tiempo en los aspectos material y jurídico de la cuestión a decidir”.

Baste lo dicho para formarse una idea de la trascendencia que verdaderamente encierra la nueva ley de expropiación forzosa, que ha de dar, sin duda, lugar a contrapuestos pareceres y diversas apreciaciones, desde los diferentes puntos de vista de la doctrina social, de la técnica jurídica y de la eficacia práctica. Fácilmente tendremos que volver sobre el tema en números sucesivos; pero no hemos de regatear nuestro aplauso por el empeño del legislador en poner la norma escrita a la altura de las nuevas necesidades sociales y en armonizar ponderadamente los legítimos intereses de la propiedad privada con las exigencias del bien común.

MANUEL MARINA, S. J.

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

1. OBRA BENEFICA "MARIA RAVENTOS", EN BARCELONA

LA Obra Benéfica "María Raventós" es una Institución de ayuda moral y material a la joven para su reeducación y adaptación a una vida normal.

Tiene dos obras propias de tipo curativo, que son: Escuela-Talleres Santa Eulalia y Residencia Maternal Santa Eulalia. Otras dos le están confiadas por otras Instituciones, una de tipo curativo-preventivo, Residencia de Nuestra Señora de la Esperanza, que pertenece a la Real, Ilustre y Venerable Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza; y otra de tipo preventivo, del Comité Diocesano y Secretariado de la Asociación Católica Internacional de Obras de Protección a la Joven, cuya gestión en Barcelona ha sido encargada a esta obra.

La señorita María Raventós, queriendo ayudar a la joven extraviada o en peligro moral, dió comienzo en 1945 a la Obra denominada Escuela-Talleres de Santa Eulalia, bajo su dirección personal, imprimiendo en todos los detalles de esta Institución su espíritu amplio, fuerte, laborioso y alegre. Su prematura muerte no le permitió ver su obra enteramente organizada.

Escuela-Talleres Santa Eulalia

Pueden ser alumnas de la Escuela las jóvenes no menores de dieciocho años ni mayores de treinta a treinta y cinco, que tengan salud suficiente, inteligencia normal y capacidad de adaptación, de manera que no predomine ninguna anormalidad psicossomática, y que libremente deseen internarse.

La permanencia mínima aconsejable para la formación moral y profesional de la joven es de un año de internamiento; la máxima de tres años. La casa es siempre su casa y puede acudir a ella en todas sus dificultades, mientras siga un camino normal en la vida.

Los medios de rehabilitación son los instructivos y trabajos propios de una escuela y un taller: instrucción religiosa y prácticas de piedad; instrucción cultural y hábito de trabajo. Tienen clases y charlas de cultura general, formación para el hogar y profesional y convivencia social. Clases de canto religioso y profano y una biblioteca a su disposición.

Trabajan en plan de ocho horas de taller en cinco oficios: lencería, confección, plancha, cajas de cartón, alfombras, peluquería. Se remunera su trabajo como en otros talleres del oficio por pieza realizada. Las que no son aptas para estos trabajos, se las prepara para sirvientas. Trabajan en la limpieza de la casa, jardín y corrales.

Con la remuneración que perciben se las acostumbra al sostenimiento de sus necesidades personales: ropa, limpieza, tocador, etc., y a la economía. Se las anima a que ellas mismas organicen fiestas en la casa.

Se ha dado a la casa un tono más bien elevado en el ajuar, organización y limpieza, a fin de que todo ayude a dignificarla.

La finalidad de la obra es trabajar en la regeneración moral, social y cristiana de jóvenes extraviadas o en peligro moral grave.

Residencia maternal Santa Eulalia

Su finalidad es la reeducación y rehabilitación de la joven madre soltera, por el hijo y con el hijo.

La madre no ha de tener más de treinta años. Será el primer hijo; madre e hijo no padecerán enfermedad contagiosa, y la madre tendrá salud física y capacidad normal de llevar a cabo no sólo su rehabilitación, sino de mantener a su hijo. Sólo se admiten las que libremente deseen internarse y vivir con el hijo. La salida es voluntaria y también puede ser motivada por despido.

Pueden estar en la Residencia hasta que el niño tenga la edad de tres o cuatro años. Durante este tiempo se habrá estudiado el caso de la madre y la situación de ambos en el ambiente familiar o del trabajo.

Los medios de rehabilitación son los mismos principios que en las otras obras, con la especial característica de que todo converge en la reeducación por el hijo. Por lo tanto, el reglamento de la casa, de trabajo, etc., se centra en las necesidades del niño, con el fin de que la madre se ocupe de él lo más posible.

Principios por los que se rigen estas Obras

Son estos principios resultados de la experiencia propia y de la de otras personas prácticas en este trabajo apostólico, lo mismo de España que del extranjero.

1.º *La libre voluntad de rehabilitación.*—Es decir, en ninguna de las Obras la joven está por fuerza. La joven ingresa o se interna porque ella comprende que necesita separarse o no puede vivir en el ambiente que vivía anteriormente; porque necesita borrar un pasado, comenzar una vida nueva, aprender un oficio y adquirir el hábito del trabajo y así llevar una vida social normal y cristiana. Esta misma libertad de ingreso la tiene la joven para su salida. Siempre que lo desee puede abandonar la Casa en el momento que lo crea conveniente, con sólo avisar a la directora un día u horas antes, para que ésta tenga tiempo de avisar a la persona que le presentó la joven, o buscar un lugar donde hospedarse en espera de lo que ella quiera hacer.

2.º *El estudio de cada caso individual para su selección.*—Para llegar a la rehabilitación efectiva, es necesario el estudio de su personalidad como "caso individual": estudio de sus problemas, dificultades y, sobre todo, del porqué de su desviación y del porqué de sus dificultades, ya que muchas veces éstas no son sólo problemas morales, sino consecuencias de anormalidades psico-somáticas debidas a la herencia, ambientes morales, etc.

Se trata, entonces, de casos de jóvenes cuya conducta irregular o rebelde tiene su origen en aquellas anormalidades.

Este estudio se efectúa durante un periodo de prueba, después del cual, de comprobar un predominio elevado de estas anormalidades debido a las cuales la rehabilitación es casi humanamente imposible, como de quedarse perjudicaría a las otras jóvenes, se mira de orientar a la que se halla en estas condiciones hacia donde mejor pueda encauzar su vida, aunque se tenga la casi seguridad de que volverá a su antiguo camino; apoyándose en el principio que "El bien general es antes que el bien particular".

3.º *Orientar su formación moral de una manera personal.*—Esta orientación se hace mediante conversaciones individuales que ayudan a la joven a encontrarse a ella misma y conocer sus propias dificultades; por este medio de contacto personal y reiterado se procura conseguir que estas dificultades lleguen con el tiempo a ser superadas por ella misma, ya que únicamente así puede tener alguna solidez su formación. Tiene también absoluta libertad de escoger su confesor.

4.º *Por la orientación en el aspecto profesional.*—Se busca, dentro de los oficios que se enseñan en la Escuela-Talleres Santa Eulalia, aquellos para los cuales la joven muestra tener más aptitudes. Si es necesario se buscan estas aptitudes por medio del examen psicotécnico.

5.º *El ambiente tipo familiar.*—Como el objetivo es llevar a la readaptación de la joven a la vida normal, los medios para llegar a este fin deben variar según las circunstancias, el número de jóvenes, las necesidades de éstas, etc., teniendo en cuenta que se trata de "almas" y no de "cosas". Se da gran importancia y es de gran eficacia el ambiente familiar; un reglamento adaptable que no está de acuerdo con una disciplina inflexible en los puntos básicos de formación de la voluntad; y la libertad en el vestir según las posibilidades y el gusto personal, siempre dentro de las normas de la modestia cristiana.

6.º *Número limitado de jóvenes.*—Para realizar esta labor de readaptación según los principios expuestos, que la experiencia demuestra ser los más eficaces en esta clase de apostolado, es necesario en cada Institución un número limitado de jóvenes, no mayor de 25 a 30. Con un número mayor es necesario un régimen más uniforme y la uniformidad anula la personalidad y, por tanto, la voluntad. Ahora bien, estas jóvenes, cuya deficiencia característica es la ineducación de la voluntad, necesitan de un régimen de vida donde la voluntad puede entrar en acción para formarse y fortalecerse; la rigidez y uniformidad del reglamento impide esta acción y produce por lo general tipos de jóvenes característicos; la que se rebela por fuera y salta la tapia; o la que se somete exteriormente, pero no interiormente; ésta acepta como régimen *provisional* el que se le impone durante aquel período de internamiento, pero sale igual que antes y, en un plazo más o menos corto, volverá a hacer lo que hacía antes o peor. O bien la que atrofiada su voluntad no sabe lo que quiere, y como se ha acostumbrado a encontrar su vida resuelta sin ningún o poquísimo esfuerzo y colaboración personal, al salir y encontrarse con las dificultades reales de la lucha por la vida, le es más fácil que "alguien" le solucione el mismo problema aunque sea por medios ilícitos.

Se consideran recuperadas un 20 % de las jóvenes que han pasado por las obras de María Raventós. Si se tratara de una obra cincuentenaria se podrían dar acaso resultados concretos; los que se dan no lo son, ya que la experiencia es sobre un período de sólo ocho años y de unas 400 jóvenes. Ni las que consideran "falladas", ni las que se consideran "recuperadas", pueden darse definitivamente como tales.

Este mínimo recuperado puede acrecentarse no tan sólo con la creación de otras Obras similares de tipo "curativo", sino mucho más con toda una labor de tipo preventivo, basándose en la experiencia de aquel principio de "más vale prevenir que curar".

II. LOS TALLERES DE NAZARET

La obra social de los Talleres de Nazaret ha surgido hace pocos años en Barcelona por iniciativa de ingenieros industriales, miembros

de la Hermandad de San José para los mismos. Se distingue por su originalidad, dinamismo y la grandeza de sus aspiraciones, y quiere emprender un amplia labor de formación profesional para los adolescentes.

Esta labor de formación suele surgir en el cuadro de la parroquia con el consentimiento y la colaboración del Párroco. En Barcelona son ya unos dos mil los alumnos acogidos a estos Talleres que se van extendiendo rápidamente a otras ciudades y pueblos; se apunta como ideal la organización de unos 4.000 Talleres por todos los ámbitos de España. La Obra ha sido especialmente bendecida por el Santo Padre.

El Taller de Nazaret tiene por objeto:

- a) Dar a los alumnos de las escuelas primarias, de los 10 a los 14 años, una enseñanza complementaria y precisa, que les facilite el poder entrar después en una escuela de artes y oficios o en una escuela técnica.
- b) Individualizar las especialidades para las cuales el alumno demuestra más aptitud y mayor probabilidad de éxito.
- c) Hacer practicar diversos trabajos manuales.
- d) Formar y dirigir espiritualmente a los alumnos para que sean fervientes cristianos y buenos ciudadanos.

La enseñanza tiene la duración de dos años a base de diez horas de lecciones semanales con un examen de admisión y otro a fin de año. Cada alumno paga una contribución simbólica de cinco pesetas mensuales.

Los programas son sencillos y prácticos, y están redactados gratuitamente por los miembros de la Hermandad, como asimismo el desarrollo de las lecciones teóricas y prácticas. Así se preparan los adolescentes para su actividad diaria que se desarrollará más adelante en talleres y fábricas. Se vela por el aprendizaje de los ex-alumnos, sobre todo en orden a procurarles y solicitarles becas de estudio, en especial para los que demuestran aptitudes más destacadas.

La enseñanza la dispensan gratuitamente maestros animados de la voluntad de hacer el bien: son ingenieros, médicos, agrónomos, abogados, arquitectos, técnicos y obreros especializados. Se puede decir que toda la obra es de caridad: se ofrecen las horas libres, la propia competencia, el prestigio, las relaciones personales, lo superfluo, el amor propio, lo necesario. Los dirigentes recurren a todas las puertas de la amistad y de las empresas para recoger algún socorro financiero profesional. Todas las profesiones colaboran con generosidad y, por eso, la alegría es la característica de los alumnos y de los maestros. Se unen en nombre de un mismo ideal para promover y realizar un mundo mejor.

III. LAS AUXILIARES FEMENINAS INTERNACIONALES CATOLICAS

Esta obra fué fundada en 1936 bajo la inspiración del Père Vicente Lebbe, uno de los promotores del episcopado chino, y está inspirada por las directrices de las encíclicas pontificias misionales.

Tiene por fin que las auxiliares, misioneras seglares, se den a la formación y al desarrollo de una selección católica femenina, capaz de asegurar por sí sus responsabilidades de testigo de Cristo en todos los estados de vida, a fin de que toda la sociedad viva vivificada por el cristianismo y de que la Iglesia autóctona progrese hasta su implantación completa. La obra pone a disposición de los Obispos de países de misión, particularmente de los Obispos nacionales, equipos de Auxiliares preparadas espiritual y profesionalmente para su tarea, para todo servicio que se útil en su diócesis.

Con un respeto profundo de todas las razas, naciones y culturas, las Auxiliares se consideran de pensamiento, de corazón y de acción, como ciudadanas del país donde ejercen su apostolado. No fundan obras que les pertenezcan. Trabajan con las autóctonas en las obras locales, según las directrices del Obispo y con su aprobación.

Tienen una sólida preparación desde el punto de vista espiritual y específicamente misional.

La sociedad cuenta actualmente con miembros procedentes de diversos países de América, Asia y Europa. Más de 60 Auxiliares están al servicio de la Iglesia en Oriente, Africa, Extremo Oriente, Occidente. Alrededor de unas ochenta se preparan para sus tareas misionales en los Institutos de formación de Bruselas y Chicago, en las Escuelas Superiores y Universidades de Europa y de América, en los mismos equipos en misión.

En Africa seis Auxiliares trabajan en Costermansville en un centro de formación hogareña, donde tienen cursos de formación para mujeres adultas, cursos de formación para monitoras; tienen el servicio de las visitas domiciliarias, un servicio médico, secretariado parroquial y mutualidades. Han iniciado, además, diferentes movimientos y obras. En Katanga trabajan diez auxiliares en un centro compuesto de 3.000 familias de trabajadores; han creado allí escuelas maternas, dos hogares sociales, visitas a domicilio; para las jóvenes tienen una Escuela de Formación Familiar, reuniones de padres, hogar para las adolescentes; para la selección tienen cursos para monitoras, sesiones de formación para las jóvenes; el Movimiento de las Familias. En Kindu otras tres Auxiliares han fundado un Hogar Social y dan cursos a las mujeres de un pueblo cercano de leprosos. Otro Hogar Social se ha fundado en Ruanda-Urundi.

En el próximo Oriente funcionan tres equipos, bajo la jurisdic-

ción griega católica y han adoptado completamente el rito de esta comunidad. Los primeros meses los consagraron al estudio del árabe, de la cultura árabe, a la iniciación en liturgia oriental. Se dedican al apostolado entre los musulmanes a partir de la Iglesia Oriental. En Kerak, al sur de Jordania, con 7. 500 habitantes, de los que 350 solamente son cristianos, trabajan desde 1951 tres Auxiliares y esperan reunir los fondos para la construcción de un hogar donde recibir a las jóvenes, para darles algunas iniciaciones para su papel de mujeres y de futuras madres; preparan un pequeño taller de aprendizaje para procurar a las más desheredadas un medio de existencia mostrándoles a la vez el valor del trabajo manual. En Zarka se organiza el servicio médico-social y un centro para acoger a las niñas palestinas refugiadas. En Damas, las Auxiliares prosiguen igualmente su obra de formación cultural y profesional.

En el Extremo Oriente, un equipo de Auxiliares partió en abril de 1953 para Formosa. Se han iniciado en el estudio de la lengua y en los primeros contactos con la población con vistas a comenzar su trabajo apostólico. En la India, un equipo compuesto de un médico y de dos enfermeras, en 1954 comenzó su trabajo. También un equipo de profesoras se prepara para partir al Vietnam.

En Europa y en América los Hogares Internacionales "Carrefour", de Bruselas, París, Chicago, acogen a las estudiantes de Africa, China, India, Japón, Próximo Oriente, Vietnam, de los diversos países de Europa y de América. Su fin es abrir a todos un hogar familiar donde encuentren el apoyo necesario en los momentos a menudo difíciles de la adaptación a la vida de estudio, en un país extranjero; favorecer los contactos entre las jóvenes llegadas de razas y de culturas diferentes, en un clima de comprensión y de amistad; prepararlas espiritualmente y moralmente para asumir las tareas de dirigentes que les incumbirán cuando regresen a su país; abrir los caminos para un descubrimiento de la verdadera faz del Cristianismo, en un espíritu de catolicidad verdadera, respetuoso de todos los valores humanos y religiosos.

En el Canadá el Cardenal Léger ha invitado a las Auxiliares que cursan sus estudios en Montreal a buscar una casa donde puedan al mismo tiempo recibir a las jóvenes que quieran ser Auxiliares y prestar diversos servicios en la línea misional. A fines de 1953 el equipo inauguró ya el centro y ha recibido a numerosos amigos.

En Roma se ha abierto en 1954 un centro de estudios y de informaciones. El equipo ha emprendido un servicio de información misional que organiza conferencias sobre los países de misión, encuentros internacionales y reuniones destinadas a poner a las jóvenes al corriente de los problemas misionales.

BIBLIOTECA COMENTADA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS

Recomendada con el premio obtenido de la Academia Francesa, se nos ofrece traducida al castellano la obra de Louis Salleron *Los Católicos y el Capitalismo* (Ed. Fomento de Cultura, Valencia 1953. 303 págs., 55 pts.)

Si la obra no resulta fiel a su título, es porque lo rebasa más que por hacerle traición. Se habla en ella, en efecto, de las relaciones no muy amistosas de los católicos con el sistema capitalista, se insinúan las causas de los recelos que en ellas median, y se trata de reconciliar cierto capitalismo con el espíritu católico, en orden a una reforma social eficiente. Pero tales ideas son sólo parte de toda la concepción que sobre el problema social manifiesta el autor haber logrado. Su opinión sobre la naturaleza del proletario, sobre la productividad, la seguridad social, las huelgas, etc., forman otros tantos grupos de ideas no muy sistemáticamente unidos, que dan en conjunto el resumen del mundo social captado por Salleron.

Respecto al capitalismo, que procura definir cuidadosamente en su complejidad, enuncia el hecho de que los protestantes y judíos han congeniado con tal régimen mucho mejor que los católicos. Las causas del hecho, a su juicio, no son en cambio esencialmente religiosas, sino histórico-religiosas, por las circunstancias concretas en que los adelantos técnicos se dieron principalmente, más que por la diversidad de ideología en punto a creencias religiosas.

A pesar de esta disposición de los católicos, las palabras de los Papas dejan concebir un capitalismo que no tuviera los vicios que hasta el presente le han acompañado. Y como la solución social no se puede esperar de un sistema anticapitalista que hoy sólo podría ser el comunismo; aun contando con el espíritu adverso al capitalismo que se ha puesto de moda, se define por un capitalismo reformado, en

el cual el obrero pueda ir tomando parte paulatinamente. Este acceso del proletariado al capital le parece más conveniente que el aumento de salarios en la Francia de hoy—de la cual habla principalmente en la obra—; porque un país tan necesitado de reconstrucción después de la guerra, no puede pensar tanto en consumir como en crear; aparte del papel que juega en la mente del proletario, como en la de todo hombre, la posesión de bienes firmes que no se gastan para poder comer en el momento en que se han recibido, y que constituyen esa especie de soberanía sobre *algo*, que el hombre necesita para vivir con libertad.

En este orden de ideas la propiedad es para el autor lo que principalmente da la libertad. El Poder se alza en la revolución con el fin de limitar los abusos de la propiedad; de la misma manera, la propiedad se puede enfrentar con el Poder para limitarlo, ya que en el terreno de la propiedad privada le está vedado arrogarse derechos que sólo asisten a los particulares. La propiedad es también la vía legítima de imperar sin peligro de la sociedad. Keynes ha escrito: "La posibilidad de ganar dinero y de labrarse una fortuna puede canalizar ciertas inclinaciones peligrosas de la naturaleza por una vía en que son relativamente inofensivas... Vale más que el hombre ejerza su despotismo sobre su cuenta bancaria que sobre sus conciudadanos."

La manera concreta que se propone para admitir a la propiedad del capital a los proletarios, consiste en el abono anual de una tasa del 1 por 100 de las amortizaciones de la empresa, que iría a un fondo en el cual cada obrero tendría su parte proporcional al salario; ese fondo sería administrado de una manera que recuerda las nuevas sociedades de inversión, con lo cual se iría corrigiendo sin violencias ni precipitaciones, y precisamente bajo el signo del capitalismo, el desequilibrio imperante.

La crítica del sistema de seguridad social francés, e incluso ciertas aspiraciones extrafrancesas y mundiales en esta materia, son fustigadas con acalorda dureza. Se exponen varios principios que deben presidir esas ambiciones de seguridad, que es combatida tanto en su ideal como en su técnica.

Más amenazas despierta la seguridad social contra nuestra libertad, que seguridades promete para nuestra dicha. Se intentaba una unidad y uniformidad que son absurdas. El Estado absorbe las seguridades naturales y espontáneas, cuya fuente son las sociedades inferiores e intermedias. No se debe aspirar a una seguridad mayor que la posible a los recursos financieros de una nación. El Estado, por su parte, realizará la mejor seguridad social posible cumpliendo con sus deberes: garantizando el orden, protegiendo los derechos, etc. Tal es el ideario de Louis Salleron frente a las palabras harto halagüeñas que sobre

la seguridad social ha leído en el mismo preámbulo de la Constitución de la nación francesa.

La consideración de los escritos de la doctora en Filosofía Simone Weil, militante revolucionario israelita, que vino a España a combatir al lado del Frente Popular en nuestra guerra, y murió casi a las puertas del bautismo, a los treinta y cuatro años, el año 43, le invita a completar sus ideas sobre lo que es en realidad el proletariado, punto previo a dilucidar para saber qué hemos de entender por la supresión del proletariado a que todo el mundo aspira.

La monotonía, la ausencia de deseos que se reconozcan como realizables, la ignorancia de la significación que el propio trabajo tiene en el conjunto de la producción, el desconocimiento del rumbo e intereses de la empresa en que se trabaja, vienen a ser en definitiva, lo que excomulga de la vida social a la clase de los proletarios. No se trata tanto de las dificultades del obrero en su vida física, como de la desgracia compleja consistente en ese estado recién descrito.

De aquí que para la redención del proletariado haya que abordar tal situación. Si el obrero no puede tener aspiraciones fuera de su trabajo, hágasele sentir en él su belleza. La poesía para otros es un lujo; para el obrero es su pan. La fuente de esa poesía sólo puede ser la religión. No se desechan las ventajas materiales que puedan mejorar y humanizar la vida del trabajador; pero se reconoce más importante que la participación en los beneficios la participación en la vida de la empresa, y desde luego se considera como verdadero opio del pueblo no a la religión, sino a la revolución, cuya constante esperanza es para los trabajadores un auténtico estupefaciente.

En resumen, sin un orden acabado, pero con un criterio casi siempre aprobable, se reflexiona en esta obra sobre unos cuantos puntos de importancia innegable por lo básicos que son en sí y por lo interesante de la posición del autor, que da ideas nuevas, basadas en la realidad francesa, y contribuye útilmente a la formación de una certera visión del mundo social.

AGUSTÍN ARREDONDO, S. J.

B I B L I O G R A F I A

BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA

LLOVERA, José M.^a: *Tratado de Sociología Cristiana*. Ampliado y puesto al día por Emilio M. Boix Selva. Ed. Luis Gili. Barcelona, 1953; 552 págs.

Finalmente, ha llegado al público la renovación de la tan deseada *Sociología Cristiana* del Dr. Llovera, el texto vanguardista en España adonde fueron a beber los que en la segunda y tercera década de este siglo querían iniciarse en las cuestiones sociales cristianas. Las siete ediciones que de este tratado se hicieron en pocos años son su mejor apología, pues respondía a una verdadera necesidad.

La ampliación y modernización de su contenido realizada por el estudioso y diligente Secretario del Instituto Católico de Estudios Sociales de Barcelona ha dejado intacta la profunda estructura del texto primitivo y su raigambre y orientación filosófica escolástica. El tratado del Dr. Llovera no es una sociología puramente descriptiva de los fenómenos sociales y de las leyes, por decirlo así, naturales que los regulan; ni se limita a las normas morales que han de regular las cuestiones referentes al capital y al trabajo y a sus mutuas relaciones; su concepción y desarrollo han surgido de la aplicación sencilla pero sólida y profunda de la etiología tomista a la sociedad; por eso se estudia la causa eficiente de la sociedad, o sea la naturaleza social del hombre; la causa formal, la autoridad; la causa material, el individuo, la familia, el municipio, la región, la nación, la corporación; la causa final, como el fin moral, educativo y económico de la sociedad. Este último fin, como era de esperar, ocupa la parte principal de la obra. Todos los errores concernientes a estos puntos quedan debidamente refutados.

Pero la reciedumbre ideológica del tratado no impide que se inclu-

yan numerosas referencias al movimiento social cristiano; por eso tenemos también en nuestras manos un pequeño tratado histórico del catolicismo social.

Y todo el texto fundamental y estas referencias históricas han sido modernizadas y avaladas con las ideas pontificias modernas y numerosos datos que el Sr. Boix ha recogido cuidadosamente, sobre todo en una serie de apéndices y de índices por materias, onomástico, de documentos pontificios y organizaciones que enriquecen notablemente el tratado.

MARTÍN BRUGAROLA.

HERNÁNDEZ TOMÁS Jesús: *Yo ministro de Stalin en España*. (Prólogo y notas de Mauricio Carlavilla.) Edit. Nos. Madrid, 1954;

Conocidísimo es el autor de este libro. Desengañado del comunismo staliniano, hoy prosigue en las filas del comunismo de Tito. La mayor parte del libro se dedica a hacer ver la intervención de los agentes de Moscú en la política interior de la España roja, de la que el autor fué ministro; toda esta intervención se califica como una traición contra los mismos comunistas españoles y un gigantesco egoísmo ruso que sólo atendía a sus propias ventajas. El acotador oportunamente rectifica las falsedades del autor y ataca su conducta. Los últimos capítulos están en la misma línea de los otros libros publicados por los que han palpado en su propia carne la realidad rusa, como *Espanoles en Rusia*, de Rafael Miralles; *La vida interna de la Komintern*, de Enrique Castro Delgado; *La vida y la muerte en la U. R. S. S.*, del Campesino. Las apreciaciones son siempre las mismas: régimen de terror policiaco, de esclavitud, de miseria material y moral, de castas, de intrigas.

M. B.

ASI SON LOS PUEBLOS. Edit. P. I. L. S. A. Madrid, 1954:
254 págs.

El subtítulo de esta obra es: "Testimonios para un ensayo de sociología religiosa de la España rural" Resume una amplia encuesta realizada por el Secretariado Nacional de Apostolado Rural del Consejo Superior de los Hombres de Acción Católica, que ha comenzado su actividad en los últimos años con su publicación mensual "Vida Rural". El principal instrumento de información han sido los párrocos rurales, a mil de los cuales se cursó un amplio cuestionario con 136 preguntas de la más variada índole, obteniéndose 502 contestaciones. Pero el estudio social-religioso se ha limitado a las provincias de León, Palencia, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora y Valladolid, resumiendo los informes recibidos de 83 pueblos de esta zona de León y Castilla la Vieja. Después de unas consideraciones generales se divide el estudio en tres partes: en la primera se presenta el panorama económico de la región con sus características en cuanto a la

producción egriícola, población, comunicaciones, éxodo rural, sanidad, vivienda, propiedad; en la segunda, el panorama familiar y social, y así se estudia la actuación de las autoridades y profesionales de los pueblos, el estado de las escuelas, recreación, espectáculos, cultura, educación y moral familiar, y las cuestiones referentes al trabajo y a la asociación agrícola; la sociología religiosa se deja para la tercera parte, en la que a más de las estadísticas sobre las prácticas cristianas se estudia la religiosidad del pueblo, la actitud de las autoridades y profesionales ante la Iglesia y todos los problemas que afectan a la parroquia y al apostolado rural de la Acción Católica. Esquemas y cuadros estadísticos completan cada una de las tres partes. No se puede menos de felicitar a los organizadores de esta encuesta que han hecho una aportación magnífica a la sociología rural española, que sin duda ha de despertar mucho interés y otras iniciativas en este sentido, y que será un instrumento de ayuda y de orientación para una eficaz labor apostólica de la Acción Católica Rural.

MARTÍN BRUGAROLA.

Los problemas sociales del campo andaluz (XIII Semana Social de España. Córdoba, 1953). Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales. Madrid, 1953; 487 págs.

Andalucía, como es sabido, tiene una fisonomía propia en la organización económica y social de su economía agraria y es un exponente de la variedad de problemas que ofrecen las diversas regiones de España, tan distintos y aun opuestos a veces. Por eso cada región merece un diagnóstico y un tratamiento peculiar para la solución de sus problemas. Nada más ajeno a la estructuración agrícola de las regiones españolas que el tratamiento jurídico uniforme. Acertadamente, esta Semana Social, siguiendo la tradición de tratar especialmente de los problemas agrarios, se ha limitado al estudio del problema tan peculiar de Andalucía.

Con todo, por lo que toca al aspecto social, sus dos grandes problemas, el paro estacional y la concentración de la propiedad, no son específicos suyos, sino propios también de otras regiones y provincias, sobre todo de las circundantes. Los aspectos psicológicos, técnicos y económicos de la agricultura andaluza, dentro del marco de la economía agraria nacional, han sido tratados con competencia por especialistas; así el problema de la producción agrícola, de la renta agrícola, de la personalidad de Andalucía, de la empresa agraria andaluza, de la transformación técnica de la producción agraria, de su industrialización y colonización. Los temas sociales han tenido su lugar conveniente: la dieta y vivienda del campesino andaluz, el contraste entre la riqueza y la miseria, los contratos agrarios, la usura y el crédito, la situación del asalariado, las asociaciones de los interesados; el gran problema del paro, el

más grave sin duda en Andalucía y en otras regiones, ha sido tratado con competencia por el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Córdoba.

No obstante, sin duda muchos esperaban que se acometería el problema de la concentración de la propiedad y de la reforma agraria en el sentido más restringido del significado de esta frase, siguiendo la línea de la Semana Social de Zaragoza, de 1935, en la que el ilustre prócer y gran propietario de Andalucía, el Vizconde de Eza, abogó por que en los próximos años se realizase el asentamiento, o como quiera llamársele, de 150.000 familias campesinas como propietarias. En este sentido sólo hubo en la Semana de Córdoba alguna muy discreta referencia a la necesidad de la multiplicación de los propietarios y disminución de los obreros, y más bien se insistió en la justificación de la gran empresa agraria, con lo cual sin duda se seguía la línea de la política agraria del momento. Por eso podemos decir que más se han conformado con las orientaciones de la Semana Social de Zaragoza nuestros Congresos Sindicales de la Tierra y Asambleas Nacionales de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y el Congreso Nacional del Movimiento, de octubre de 1953, que han pedido una política más intensa de constitución de patrimonios familiares; el último, por ejemplo, pidió la creación en los diez años próximos de 100.000 nuevos patrimonios familiares, y no precisamente todos en las nuevas zonas de regadío. Por omisión de esta exigencia de reforma agraria se ha afirmado que nuestro catolicismo social (cfr. "Revista Internacional de Sociología", abril-junio 1953; pág. 346) es partidario del *statu quo* del régimen actual de propiedad en algunas regiones, que no deja tranquilos a los amantes de un auténtico orden social.

MARTÍN BRUGAROLA.

Contacto entre el sacerdote y la familia obrera. Desclée de Brouwer. Bilbao 1954; 152 págs.

Este libro, traducido al español del francés, expresa el resultado de una encuesta hecha por un equipo de sacerdotes de Bruselas, en la que reúnen las experiencias tenidas en su apostolado con las familias obreras. Se expone la necesidad de la conquista de la familia obrera y luego se van repasando los diversos órdenes de la vida, el económico, el cultural, el psicológico y el moral y religioso, en los que el sacerdote puede y es necesario que entre en contacto con las familias obreras, y todo ello salpicado de sugerencias, de anécdotas que hacen interesante el relato. El libro es un esfuerzo por penetrar en el mundo íntimo de la familia obrera y en sus reacciones, que es necesario conocer y sentir experimentalmente para poder aplicar con éxito los métodos de apostolado, pues no pocos problemas que afectan a familias de distinta posición revisten un matiz muy especial cuando se trata de la familia obrera.

Quizás hoy en los relatos de los contactos de los noveles apóstoles con el ambiente obrero se puede caer en la ingenuidad de creer que se descubre un mundo nuevo, antes impenetrable y desconocido, teniendo por revelaciones observaciones ya del acervo común; pero, sin duda, servirá esta obrita para ayudar a los sacerdotes a penetrar más en el conocimiento de la familia obrera, para poderla ganar más fácilmente para Cristo y su Iglesia.

M. B.

TODOLI, O. P., José: *Filosofía del trabajo*. Publicaciones del Instituto Social León XIII. Madrid, 1954; 189 págs.

He aquí un libro muy denso de contenido sobre este tema actualísimo en estos tiempos de la civilización del trabajo. El autor ha dispuesto de una bibliografía muy copiosa y selecta sobre este tema del trabajo, como consta al final en la lista de libros consultados; pero la elaboración es eminentemente personal y demuestra la fina y tenaz capacidad de análisis filosófico que caracteriza al eximio profesor de la Universidad Central y del Instituto Social León XIII. Cada párrafo es un desentrañar el contenido y las relaciones de los diversos aspectos filosóficos del trabajo, que se dividen en siete temas, que son otros tantos capítulos: definición del trabajo, división, derecho al trabajo, su teología, sus valores personales o efectos subjetivos, sus valores económicos y trabajo y remuneración. No se extiende el autor en noticias históricas sobre estos temas ni se emplea en analizar los aspectos concretos y positivos de estas cuestiones, sino que se limita a tratar los problemas fundamentales del trabajo con criterio netamente filosófico y en las cuestiones discutidas y sujetas a controversia sabe aportar su propio juicio y las razones filosóficas que lo fundamentan. Sus alumnos encontrarán también en este libro un trasunto de las lecciones dadas sobre este tema por su docto profesor.

MARTÍN BRUGAROLA.

HERRERO NIETO, Bernardino: *Sistemas de colaboración dentro de la empresa europea*. Madrid. Mayo 1954; 39 págs.

El autor, que ha estudiado durante algunos años en varias naciones de Europa el problema moderno de la estructura de la empresa, y que ha iniciado dentro del Instituto Balmes de Sociología el Departamento de Sociología Industrial, nos ofrece en este folleto una síntesis de sus estudios sobre esta materia, cuya difusión es de desear, para que patronos y obreros se decidan por el camino de la mutua colaboración y comprensión, medio eficazísimo para el aumento del rendimiento, de la productividad y consiguiente aumento del nivel de vida, máxime en España, donde el aparato productivo no está a la al-

tura de la técnica vigente en otros países. Aunque no ha sido intención del autor tratar de ello, se hubiera podido añadir que la realización de esta lógica sucesión de los efectos de la colaboración, supone y exige en todos los países la acción sindical. Especial atención ha merecido la exposición de las medidas planificadoras de Inglaterra en contraste con las medidas liberalizantes de Alemania, como asimismo los organismos de colaboración fuera de la empresa establecida en el plano nacional en Holanda y Bélgica y en el plano internacional por la comunidad del acero y del carbón. La configuración de los consejos de empresa u organismos semejantes en estas naciones, en los países nórdicos, en las repúblicas llamadas democráticas, y en Francia y en Italia es también estudiada de una manera especial.

MARTÍN BRUGAROLA.

STECHERT, A. y CREMPEL, A.: *La continencia periódica en el matrimonio*. Traducción del alemán por Ignacio Rodrigo. Editorial Herder. Barcelona. 1954; 152 págs. Precio: 34 ptas.

En este libro a las investigaciones de Ogino Knaus se añaden las copiosas de Smulders. Dieciséis ediciones muestran el éxito de la obra. Aunque no tratan los autores ampliamente del problema moral, implícitamente se pronuncian por la sentencia benigna en el empleo del método, aunque exigen siempre motivos sensatos. Los autores revelan intenciones plausibles y las expresan de conformidad con las exigencias cristianas. Pero donde su aportación es valiosísima es en la exposición de los fundamentos científicos del método y de las normas técnicas y prácticas de su aplicación, avalado todo con un sinnúmero de ejemplos y de anécdotas y cuadros gráficos que agotan todos los aspectos fisiológicos del problema y nos dan la última palabra de la ciencia médica. El libro sirve tanto para los médicos que han de estar preparados para aconsejar y orientar a sus asistidos en este problema, como para los esposos que, por motivos sólidos, encuentran en la aplicación de este método una solución al problema moral de su conciencia. Por responder a un problema acuciante de no pocos hogares, encuentra tanta difusión esta clase de literatura.

M.B.

DUFAY, F. M. E. P.: *La estrella contra la cruz*. Traducción del francés por Santiago León, S. J. Secretariado de Anking. Azcoitia, 19. Palencia, 1954; 222 págs. Precio: 25 ptas.

El libro es una descripción de los métodos empleados por los comunistas chinos para combatir la Iglesia Católica. Es una recopilación de muchos documentos aportados por más de cien misioneros

de China, expulsados, que se han reunido para confrontar sus experiencias. El libro es un esfuerzo para hacer ver claro. Escrito por testigos oculares de la persecución china, intenta proyectar un poco de luz en el túnel en donde titubean algunos cristianos, afortunadamente, no de España. Podría uno pensar que se trata de un recital anecdótico de la persecución. El intento se sitúa en un plano diferente: es la comprensión de la táctica persecutoria partiendo de los principios ideológicos que la inspiran y que se traslucen con facilidad en los hechos. Se trata de una tentativa para explicar interiormente la táctica antirreligiosa del marxismo, único medio de encontrar su naturaleza, su fin y su malicia. Por eso el libro se hace extraordinariamente sugestivo. Sobre todo, la obra se emplea en describir el movimiento cristiano progresista que con el ardor patriótico ha sido promovido por los comunistas chinos. Pero el alcance es universal, porque el comunismo es uno, y sus métodos completamente idénticos. No se olvida en el libro la exposición de las responsabilidades de formación y de acción en los católicos ante el hecho de la expansión del comunismo.

MARTÍN BRUGAROLA.

CARRASCAL, S. J., Juan: *Máscaras. El comunismo entre bastidores*. Ed Sal Terrae. Apartado 77. Santander, 1954; 245 págs. Precio: 12 pesetas.

Las páginas de este libro sobre el comunismo son páginas presentadas en forma de sugestivas cartas dirigidas a los obreros. El autor es testigo de sus narraciones sobre los principios y las tácticas infernales que el comunismo emplea para pervertir los ánimos y deshacer la religión. Ha vivido cuatro años en China como misionero hasta su expulsión. Deshace, una por una, todas las mentiras que el comunismo usa para engañar al pobre y al obrero, salpicando sus exposiciones con anécdotas por él experimentadas. Analiza el comunismo como un hecho, como una vida, un sistema, una mística, sin dejar de advertir los puntos verdaderos en que se apoya. Lo desenmascara en sus promesas de igualdad y de elevación del pobre. Es magistral, sobre todo, el capítulo que describe sus fuerzas secretas, como el terrorismo, el espionaje, el silencio, la depuración; prueba cómo las promesas que hace el comunismo de paz, de libertad y de democracia no son más que sarcasmos, para terminar con una descripción de las tácticas empleadas por los comunistas chinos para acabar con la Iglesia.

MARTÍN BRUGAROLA.

MAÑÁ, J.: *Grave caso de conciencia en el matrimonio*. Eugenio Subirana, S. A. Barcelona, 1954; 238 páginas.

La undécima edición de esta obra da testimonio de la buena acogida que ha tenido entre el público y de que responde a la expecta-

tiva de un problema acuciante de nuestro tiempo, cual es la continencia periódica en los días agénicos. Como es sabido, el autor sigue la sentencia severa de esta espinosa cuestión moral, que la estudia en todos sus aspectos, y con gran honradez presenta los argumentos de la sentencia contraria respondiéndolo a ellos, aunque, prácticamente, todos coinciden en la existencia de motivos sólidos para la práctica del método Ogino-Knaus. Esta edición se encuentra enriquecida ya con los textos de Pío XII sobre este problema muy orientadores. El doctor Terrades, ginecológico, aporta el estudio médico de las fases de infecundidad periódica de la mujer y da las normas técnicas de aplicación en cuanto es posible concretar en este método.

M. B.

LIBROS EXTRANJEROS

WELTY, O. P. Eberhard: *Herders-Sozial-Katechismus* (Catecismo Social de Herder). Verlag Herder Freiburg, 1953; 397 págs. (Tomo II).

Continúa la benemérita editorial católica de Friburgo, de Alemania, la publicación de su catecismo social, dividido en cuatro tomos, el primero de los cuales ha tratado de las cuestiones y fuerzas fundamentales de la vida social. Este segundo tomo trata de la edificación del orden social, de sus células principales, como la familia, la profesión, la nación y la vida internacional. Como en el primer tomo, las cuestiones se presentan en forma de preguntas y respuestas.

En particular, se van recorriendo estos asuntos: importancia social de la familia, origen, misión y derechos fundamentales de la familia, el divorcio, la educación y la escuela, los derechos de los padres, el derecho a la vida y los derechos que de éste se derivan; origen y esencia del Estado, cometido y limitación de la administración estatal, derecho de resistencia, guerra y paz, etc. El complejo de estas cuestiones aquí indicadas constituye hoy en la sociedad un gran problema. Y éste es un gran mérito del P. Welty, el haber tratado estos acuciantes problemas desde el punto de vista católico en forma muy asequible. Ante todo, se apoya en la doctrina de Santo Tomás, en las decisiones de las enseñanzas eclesíásticas y en las encíclicas pontificias.

MARTÍN BRUGAROLA.

La réforme de l'entreprise (La reforma de la empresa). Action Populaire. Editions Spes. Paris, 1953; 64 págs.

Se exponen en este folleto los principios y realizaciones de este tema tan debatido acerca de la reforma de la empresa. Es una síntesis

con aplicaciones concretas a la situación francesa, de todos los rumbos y distintos movimientos de ideas que se agitan alrededor de esta cuestión. Pero, todo ello, lo precede un estudio serio y concienzudo sobre el problema humano y espiritual de la empresa, la necesidad de la reforma, la posición cristiana, los principios directivos que la han de inspirar. Supuesto eso, ya se entra a tratar en concreto acerca de las formas de retribución y del ejercicio de la autoridad y responsabilidad en la empresa y de la participación de los trabajadores en estas nuevas estructuras, con la exposición de ejemplos concretos ya realizados, que se valoran oportunamente.

MARTÍN BRUGAROLA.

GUIDETTI, A.: *Rispondete così* (Responded así). Brescia-La Scuola, 1953; 70 págs.

Con rara maestría y delicadeza el autor de este preciosísimo opúsculo trata uno de los problemas siempre actuales en la recta educación de los niños, esto es, el de la iniciación en los misterios de la vida. El estudio está dividido en tres partes: en la primera se expone cómo responder a la pregunta de los pequeños, que piden cómo nacen los niños; en la segunda se indica cómo enseñar con la debida circunspección el miento y de la elección de estado.

El modo de proceder con diálogo (bastante vivo y natural) confiere una característica de urgencia inmediata a todo el argumento. El contenido del opúsculo es excelente. Con fina intuición de la psique juvenil, con oportuna referencia a hechos y circunstancias bíblicas, con laudable garbo y reserva el autor desentraña, lógica y exhaustivamente la cuestión, suministrando doctrina segura de modo persuasivo.

El autor nos permitirá tres observaciones marginales, que quizás podrá tener en cuenta en una próxima edición. En la página 19 se dice que la Humanidad fué asumida por el Verbo "para formar una única Persona". Sería mejor decir que la Humanidad es asumida para subsistir en la única Persona del Verbo, porque la divina Persona del Verbo no se forma con la asunción de la Humanidad. En la página 66 se dice que las dos personas de los esposos "sirven de materia" en el matrimonio. Tal aserción es por lo menos equívoca, porque todo lo más los esposos no pueden ser sino materia *circa quam, y, por eso*, no verdadera materia del sacramento. Y, en fin, en la misma página 66 preferiríamos que se colocase en primer lugar la *procreatio et educatio prolis* en la enumeración de los fines del matrimonio, especialmente en el clima de hoy, en que sobre tales puntos se difunden teorías sospechosas.

Estas observaciones de pormenor, evidentemente, no afectan el valor revelante de este precioso opúsculo, merecedor de la máxima difusión entre padres y educadores, y aun entre los mismos jóvenes, los cuales lo pueden leer sin sombra de peligro, estando escrito, como está, con singular pericia y corrección.

ANGEL PEREGO, S. J.

MEYER, A.: *Anécdotas Papales*. Sociedad de Educación Atenas, S. A. Un vol. de 260 páginas.

La anécdota—se nos dice en la edición española—nos revela muchas veces el fondo de la persona, que, entonces, aparece en toda su transparencia y naturalidad. No pretende el presente libro presentar a los lectores una historia solemne con el significado religioso y político de cada Papa en su época; eso se hace en los grandes estudios de especialistas. Pero como en esas historias a lo grande queda completamente inédita su vida privada, sus características más íntimas, siendo, sin embargo, lo que mejor retrata la figura de cada Pontífice, se lanza Meyer, acertadamente a interesar al gran público, entreteniéndole. Abarca desde S. Gregorio I (590) hasta el Pontífice actual. La forma es amena, al fin y al cabo, a base de anécdota corta. Y dos ediciones en menos de un año, es indicio de lo que el público ha gustado de la obra.

F. V.

1 Semana Social Católica de Cuba, (Solución cristiana a los problemas agrarios). Colegio de Belén (La Habana). Un vol. 280 páginas.

En mayo de 1951 se celebró la Primera Semana Social Católica de Cuba, entrando, de esta forma, la nación en el gran movimiento semanista que, desde los primeros años del siglo actual, tiene vida pujante en varias naciones. Coincidiendo con el 60 aniversario de la *Rerum Novarum*, se dedicó toda ella al estudio de los problemas agrarios y solución cristiana de los mismos, dentro de Cuba.

Después de una aclaración sobre lo que son las Semanas Sociales y una nota histórica de las mismas en las naciones en que el desarrollo ha sido más constante, se lanzan "datos para la historia", de los preparativos y desenvolvimiento de esta primera Semana cubana. Ocupan la parte más extensa las lecciones de cuantos intervinieron como conferencistas. Unas presentan la doctrina general desde el punto de vista cristiano, de forma competente y con orientación segura, tales como: "Principios cristianos de una reforma agraria", "Justo salario y subsidio familiar", "El cooperativismo agrario", "Acción social católica agraria", etc.; otros concretan la doctrina general a los problemas que tiene planteados el Agro cubano y su solución: "La producción cubana

y sus problemas", "Situación del campo cubano", "Campesinos y obreros agrícolas", etc. Las figuras que firman cada lección fueron una garantía más del éxito rotundo de la Semana; y el haber escogido como tema éste, al que Cuba no puede volver la espalda. Indudablemente que una de las razones por las cuales responde el público a la llamada de las Semanas Sociales en alguna nación, es por fijar sus organizadores, como materia de estudio, capítulos candentes de la historia actual. Enhorabuena a los organizadores de la Semana Social de Cuba por el éxito logrado.

F. DEL VALLE.

BOSCHINI, Aurelio: *Momenti di Storia del Movimento Operaio*. Biblioteca del Lavotatore. Ed. ACLI. Un foll. de 77 páginas.

El folleto núm. 12 de la *Biblioteca del Lavotatore* publica este *Momenti di Storia del Movimento Operaio*. Son una serie de capítulos que, partiendo de la situación real del proletariado en los finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, van señalando fechas cumbres, de ordinario, en torno a un personaje o a un acontecimiento que ha pasado a ser símbolo en la historia del movimiento social. Así figuran encabezando capítulos y centrando ideas: Ketteler, Carlos Marx, La Comune, La Rerum Novarum, La Carta de Amiens, El primero de mayo, etc... Son capítulos breves, porque entre los 18 de que se compone el folleto no pasan de las 76 páginas. El último de los capítulos se dedica a la exposición, en muy breves frases, de lo que es el movimiento de las A. C. L. I. en Italia, precedido de otro capítulo, de ámbito más general sobre el Movimiento obrero en Italia. Son notas breves, exposiciones sintéticas, con criterio recto, de esos capítulos de la historia social de los cuales hemos mencionado varios.

F. V.

TOLDO, A.: *Il sindacalismo. Nature e missione*.

Il sindacalismo in Italia. Centro di Studi Sociali (2.ª edición) Milán; 193 y 292 páginas.

El primer tomo de esta obra se basa en la traducción de una obra belga con el mismo título juzgada en el número 36 de esta Revista (Octubre-Diciembre, 1954; pág. 478); pero el trabajo es en gran parte original porque se han insertado numerosos y profundos retoques, modificaciones y adiciones con un contenido que responde mejor a la situación y a las exigencias de Italia. Así las cosas particulares tocantes a Bélgica se han sustituido con noticias y datos referentes a Italia y se han elaborado y desarrollado puntos más actuales y más vivos en el ambiente italiano.

El segundo tomo en grandes líneas traza la historia del sindicalis-

mo italiano, describe su organización y actividades, teniendo en cuenta sobre todo la situación sindical creada después de la segunda guerra mundial y basándose en los Estatutos de las Confederaciones sindicales existentes en la actualidad. Se hace una exposición sumaria de los orígenes y vicisitudes del movimiento obrero y sindical de Italia, desde la unidad italiana hasta nuestros días. Así se habla en la primera parte de las primeras organizaciones obreras italianas, de los factores que determinaron el robustecimiento del sindicalismo italiano, se describen estas organizaciones, los diversos períodos de la actitud de los católicos ante los problemas sindicales, lo que fué el sindicalismo durante el fascismo, los cuatro años subsiguientes de unidad sindical, su crisis y rompimiento y la actual posición jurídica del sindicalismo italiano. En la segunda parte se describen la organización, estructura y actividades, en especial sus relaciones con los convenios colectivos de trabajo, los conflictos de trabajo y órganos de conciliación y arbitraje y los aspectos jurídicos y morales de la huelga. Como apéndice se ponen los Estatutos de las cuatro Confederaciones sindicales existentes.

Se trata de una obra que estudia profunda y seriamente los problemas generales del sindicalismo moderno y que nos da una idea cabal del sindicalismo italiano.

MARTÍN BRUGAROLA.

REVISTA DE REVISTAS

REVISTAS ESPAÑOLAS

MUNDO SOCIAL

Mundo Social: Suplemento social de *Hechos y Dichos*, en colaboración con *Fomento Social* (Madrid); núm. 1, vol. I, 15 enero 1955. Apartado 243, Zaragoza.—Saludamos con júbilo la publicación de *Mundo Social*, cuyo primer número apareció con el nuevo año. Durante el pasado, la popular revista *Hechos y Dichos*, una de las más fecundas obras de apostolado del P. Vilariño, vino publicando un suplemento social muy bien recibido de los lectores. Al cabo del año la semilla ha completado su evolución, y aparece transformada en este brillante retoño que es *Mundo Social*, acertadísimo en su presentación y en su contenido. Viene a ser *Mundo Social* respecto a *Fomento Social* algo parecido a lo que es *Hechos y Dichos* respecto a *Razón y Fe*; auguramos que los dos hermanos se entenderán y completarán perfectamente. *Mundo Social*, con más agilidad y mayor frecuencia, informará y estimulará cada mes a sus lectores a obrar conforme a las consignas de la doctrina social de la Iglesia; *Fomento Social*, más reposadamente, fundamentará dicha doctrina social, sin dejar de orientarla también a la práctica. Tomamos del artículo editorial de la nueva revista los siguientes párrafos, que son una gráfica presentación de la misma: "*Mundo Social* viene a gritar, a gritar mucho y claro. No trataremos de realizar grandes progresos en la investigación científica de lo social. No nos consideramos especialistas para ello. Pero podemos gritar, clamar, como clama el vendedor de periódicos los epígrafes de la prensa. Podemos clamar la verdad que nos enseñan los que la pueden enseñar." "Gritaremos en todas las formas posibles que todos somos hombres, y hombres con un destino sobrenatural igual para todos; que todos formamos una misma familia, con diferencias fraternales si se quiere.

pero hermanos de la misma sangre; que no es lícito decir ante la desgracia ajena: "Ahí te las compongas, que yo bien me las entiendo"; que no vale eso de "Yo pago lo contratado y de lo demás no quiero saber nada". En este primer número publica *Mundo Social* dos excelentes artículos: "Orientaciones", del cardenal Lercaro y del P. Goenaga, S. I. Las demás secciones de la revista son: "Informaciones", "Periscopio Social", "Documentos", "Revistas" y "Libros".

RAZON Y FE

BRUGAROLA (S. I.), Martín: *La reforma agraria en las zonas de influencia soviética*. En *Razón y Fe*, enero 1955; págs. 9-21.—Este artículo es un complemento de otros dos artículos publicados por el autor en la revista *Fomento Social*, sobre la reforma agraria en América y en Asia. Primero se describe a grandes rasgos la reforma agraria y sus evoluciones en Rusia por la colectivización a través de los *kolkhocos* y *soukhocos*, con las últimas reformas de una mayor concentración de las explotaciones y su mayor control político; pero esta política va oscilando con algunas concesiones a los agricultores. En segundo lugar se sintetiza la reforma agraria hecha en los países de Europa oriental, sujetos a la presión soviética, con sus antecedentes y su evolución: allí no se ha impuesto la nacionalización en seguida; se comienza por la expropiación y consiguiente concesión de pequeñas propiedades; luego, en una segunda etapa, se adoptan medios de presión para inducir a los campesinos a formar cooperativas cada vez con grados más avanzados de cooperación, hasta que se termina por la colectivización al estilo soviético. Con todo, el grado de colectivización no afecta todavía a la mayor parte de las tierras cultivadas. En tercer lugar, el proceso de la reforma agraria en la China comunista, reforma que en parte se inició ya por el Gobierno nacionalista, sigue una marcha semejante de reparto de propiedades de los grandes propietarios y de constitución de sociedades de socorro mutuo, o sea cooperativas; el propósito manifestado por los dirigentes, aunque no ha comenzado todavía a implantarse, es el de la colectivización según el modelo soviético.

MESEGUER, P.: *Aspectos sociales y legales de la psicoterapia*. En *Razón y Fe* (Madrid), diciembre 1954; págs. 446-463.—Comienza exponiendo cómo la psicoterapia natural o de apoyo se ha venido empleando desde muy antiguo por los buenos médicos prácticos. Describe después lo estrictamente profesional, cuyo principal campo de aplicación es lo necesario, y que desde el siglo pasado se ha ido configurando como especialidad médica, fundándose sobre todo en los estudios de Sigmund Freud. El acceso a la conciencia que el psicoanálisis permite provocó una alarma social, fundada en razones morales y en la falta posible de garantías técnicas. Médicos y psicólogos disputan sobre su mejor derecho a practicar exclusivamente este método curativo. En rea-

lidad ambos profesionales deben colaborar en el campo de la Psicoterapia. Legalmente ganan los médicos, pese a que todavía no se han organizado bien los estudios de esta especialidad. En Madrid funciona ya una Escuela de Psicología, en la cual existe una sección de Psicología clínica.

REVISTA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD SOCIAL

JORDANA DE POZAS, Luis: *La seguridad social en el orden internacional*. En *Rev. Esp. de Seg. Soc.* (Madrid), núm. 4, julio-agosto 1954; págs. 607-631.—La expansión inter o supranacional de los Seguros Sociales se debe a tres factores diversos: tendencia del concepto de seguro a universalizarse, difusión de las doctrinas sociales e influencia de ciertas legislaciones positivas. Los tratados internacionales, los convenios sociales de carácter regional o universal y la tendencia a códigos internacionales de trabajo y de seguridad social son manifestaciones y medios de esta corriente creciente de internacionalización de la seguridad social que pueden conducir a la creación de Cajas internacionales de Seguros Sociales, a través de las cuales se haga real la solidaridad entre los países de economía fuerte y los insuficientemente desarrollados. La tendencia española se inclina claramente en favor de estas tendencias, tomando parte en cuantas tareas de este tipo se le ha permitido.

CUADERNOS DE POLITICA SOCIAL

GÓMEZ-ACEBO, Ricardo: *Régimen agropecuario de Seguridad Social, con especial referencia al Seguro de Vejez*. En *Cuad. de Pol. Soc.*, número 22 (Madrid), abril-julio 1954, págs. 7-53.—Los trabajadores agrícolas no han alcanzado aún todos los beneficios que otorga a los industriales nuestra legislación vigente de Seguridad Social. Falta, además de otras desventajas, los Montepíos agrícolas y el plus familiar. Se estudia a fondo la aplicación del Seguro de Vejez e Invalidez en el campo, sentando la conclusión de que el Censo Laboral Agrícola, en que se funda, es requisito indispensable para cualquier progreso ulterior que vaya eliminando las diferencias entre unos y otros trabajadores.

ALONSO OLEA, Manuel: *Los gravámenes fiscales de las rentas de trabajo y de las prestaciones de Seguridad Social*. En *Cuad. de Pol. Soc.*, número 22 (Madrid), abril-julio 1954; págs. 53-83.—Exposición crítica, aguda y muy documentada de los defectos de nuestro actual sistema fiscal, que impone cargas tributarias a percepciones del trabajador que debieran estar exentas de las mismas. La argumentación es muy sólida tanto en el campo de los principios como al manejar los hechos reales. En realidad se impone una revisión a fondo del problema, enca-

minada a coordinar el derecho y la política fiscales o tributarias con la política social que simultáneamente se practica, si se quiere que las prestaciones de Seguridad Social y las rentas de trabajo lleguen a sus perceptores tal como el legislador social quiso al establecerlas o fijarlas, sin sufrir merma alguna por gravámenes que no deben sufrir.

REVISTA DE TRABAJO

HERNÁNDEZ MIR, Francisco: *Política social agraria de los Reyes Católicos*. En *Rev. de Trab.*, núm. 10, octubre 1954; págs. 977-984. Exposición de los principios y medidas adoptados por los Reyes Católicos en defensa de la agricultura y de los campesinos, muy necesitados de la misma a causa de las guerras intestinas, la de Reconquista y las consecuencias que trajo para el campo español el descubrimiento, exploración y colonización de América.

GARCÍA PÉREZ, José: *Los intentos de unidad sindical en el extranjero*. En *Rev. de Trab.*, núm. 10, octubre 1954; págs. 984-988.—Examen sintético de la situación sindical legal en los principales países de Europa y América para llegar a la conclusión de que unánimemente se tiende hacia la unidad sindical nacional, y consiguientemente, a la unidad sindical mundial. Se cita como ejemplo de esta tendencia la reunión celebrada en Londres en noviembre de 1949 por la Confederación Mundial del Trabajo Libre, a la que asistieron delegados sindicales de todos los países del mundo. Dicha Conferencia tuvo por objeto procurar la creación de una nueva organización sindical internacional, cuyos puntos esenciales de actuación serán la lucha contra el comunismo y el decidido apoyo a los movimientos obreros de marcado carácter anticomunista.

REVISTAS EXTRANJERAS

REVISTAS ALEMANAS

ARCHIV FÜR OFFENTLICHE UND FREIGEMEINWIRTSCHAFTLICHE UNTERNEHMEN.

BLUME, Otto: *Generalversammlung der Entente Communautaire* (Asamblea General de la Unión Comunitaria). En *Arch. für Offent. und Freig. Untern.*, cuaderno 3, 1954; págs. 268-270.—En Francia la Unión Comunitaria, que agrupa a las empresas organizadas en Comunidades de trabajo, en su Asamblea general ha señalado el punto en que se encuentra en su desarrollo. Se entiende por comunidad de tra-

bajo: "Propiedad social e indivisa de los bienes de producción de manera que jamás esta propiedad pueda convertirse en propiedad individual ni dar derechos sociales sobre la remuneración y la gestión". Al fin de 1953 había 45 empresas, con un total de 805 trabajadores, que estaban adheridas a esta Unión. Por ramas profesionales estaban así repartidas: cinco empresas de distribución, ocho de carpintería, cinco metalúrgicas, cuatro de la construcción, dos de electricidad, ocho de relojería, tres textiles, dos de estudios, una agrícola y seis diversas. A pesar de las dificultades, el progreso de esta clase de comunidades es real. Pero tienen que defenderse de cierto igualitarismo que no puede serles sino dañoso. Practicar el igualitarismo es querer privarse de cuadros. Estos son necesarios. Es sintomático que estas entidades no atraigan a hombres que posean una buena formación técnica o universitaria. Si están orgullosos sus miembros con justa razón de los resultados sustanciales a los que han llegado con gentes salidas de la base, formadas en el mismo trabajo, no existe el derecho de ignorar lo que les pueden aportar las gentes que vienen de las escuelas. La cifra de negocios de dichas entidades llegó en 1953 a 1.377.847.469 francos. No son sólo cooperativas o comunidades de producción, sino que pretenden desarrollar la personalidad de los miembros, levantar su vida común y dispensarles valores culturales. Se aconsejan con sociólogos. Todas estas comunidades han aceptado una carta con doce puntos. La iniciadora de estas organizaciones fué la conocida Comunidad de Boimondau. El trabajo de la comunidad ha de tener una base económica sana. La Asamblea general tiene plenos poderes, elige al gerente y al Consejo de Administración y los puede quitar cuando no merecen ya su confianza. Todos están al corriente de la marcha y de los problemas de la comunidad. Nadie es rechazado por sus ideas religiosas o filosóficas ni se atiende a la raza, al sexo, a la nacionalidad. Hubo ponencias sobre: las relaciones humanas en la comunidad; ésta a cargo del director de Boimondau; la posición de la comunidad respecto de las organizaciones de los trabajadores, en la que se exhortó a evitar el aislamiento y a no olvidarse de los trabajadores de otras empresas.

REVISTAS NORTEAMERICANAS

AMERICA

DESMOND FENNELL: *New era in U. S. A. Spanish Relations* (Nueva era en las relaciones hispanonorteamericanas). En *Amer.*, 18 diciembre 1954; págs. 515-317.—El autor de este artículo es un profesor irlandés del Opus Dei, actualmente en España, que ha estudiado economía en la Universidad de Dublín e historia en la Universidad de Bonn. Comienza por recordar la afirmación de los ministros del Ejér-

cito y de Comercio con motivo de su viaje a Estados Unidos de que España era allí poco conocida. Explica brevemente las tres clases de ayuda: la de bases, la militar y la económica, indicando las principales carencias de la economía española: electricidad y transporte. El inmediato fruto de este contacto ha sido el refuerzo de la posición política de España y una mayor confianza en sí misma en el orden internacional. Respecto de las bases, los constructores españoles no muestran gran interés por su resistencia, a semejanza de lo que ha acaecido en Francia y en Alemania, a comprar equipos pesados especializados, que quedarían sin uso después de construídas las bases. Los americanos quedan libres para subcontratar con las firmas alemanas, pero como último recurso, porque los costes de construcción son allí más elevados. El Gobierno americano se aprovecha de la experiencia en otros países europeos, y así, no manda tanto personal americano, evita una actitud patrocinadora y se quiere hacer ver que se trata más de una cooperación a la empresa española que de una ayuda. La ayuda técnica aumentará también la productividad agrícola e industrial. Una ola de hombres de negocios americanos ha llegado a España para explorar las posibilidades de inversión, que parece se dirigirá a la expansión de empresas ya existentes y a empresas formadas por españoles y norteamericanos. El americano en España ha de obrar con condiciones a las que no está acostumbrado: la completa falta de confianza entre el Gobierno y el hombre de negocios; para escapar al impuesto todas las cuentas se falsean y se requiere mucha sutileza y paciencia para conocer el estado actual financiero de una empresa. Ello hace que las estadísticas oficiales de producción y del poder de consumo no sean muy dignas de fe. Las ideas de Ford y de la mayor parte de los industriales norteamericanos de que dando salarios altos se obtienen mayores beneficios, son consideradas por los patronos españoles como cercanas al socialismo. Falta un amplio mercado de consumo. Varios americanos hombres de negocios han afirmado que no puede haber una expansión futura, a pesar de la ayuda, si no se amplifica el poder de compra de los trabajadores. Los industriales españoles prefieren limitar la producción y tener altos beneficios. Los trabajadores trabajan pobremente, sabiendo que sus mejores esfuerzos no les darán una participación en los bienes. Los americanos confían en ganar a unos pocos españoles para sus ideas de salarios altos, a fin de que por su medio cunda el ejemplo. Luego se examina el lado humano de esta mutua cooperación. Los americanos aprecian las cualidades humanas del español, y lo consideran en potencia un buen hombre de negocios; pero miran a los españoles como víctimas y herederos de una estructura social pasada de moda y de métodos ineficaces de negocio.

REVIEW OF SOCIAL ECONOMY

GROSSCHMID, Geza B.: *Pesch's Concept of the Living Wage in*

"*Quadragesimo Anno*" (El concepto de Pesch sobre el salario vital en la *Quadragesimo Anno*). En *Rev. of Soc. Econ.*, septiembre 1954: páginas 147-155.—Enrique Pesch, jesuita alemán (1854-1926), es el autor de la teoría llamada del solidarismo, y expresó su pensamiento en su obra en cinco tomos *Lehrbuch der Nationalökonomie*. Influyó con sus ideas en el mismo texto de la *Quadragesimo Anno*. Escribió varios artículos sobre el salario vital, que incorporó al quinto tomo de dicha obra. Distingue la justicia social de la justicia distributiva y de la legal. El contrato de trabajo no es un contrato de venta ni de renta; es un contrato *sui generis*. El que presta un servicio es un ser humano, una persona. El empresario ha de reconocer este hecho, y ha de retribuir al trabajador conforme al destino humano natural del trabajo y la capacidad para llevar el trabajador una vida digna de la persona humana. Dos principios dominan esta materia: el de equivalencia entre el trabajo prestado y el salario recibido y el principio de la satisfacción de las necesidades humanas. Se señala cómo el Papa Pío XI recalca los dos aspectos, individual y social, del trabajo. Estos principios se aplican en virtud de la justicia conmutativa. No se puede hablar de salario familiar si se aprecia solamente el valor del trabajo considerado como acción física, porque la familia no participa en el trabajo. Pero si el trabajo es considerado como una actividad del poder humano de trabajo, con su propósito natural de proveer a la vida, entonces la justicia conmutativa exige que el salario sea suficiente para las necesidades de una familia media, puesto que la vida de familia es normal para la mayoría de los hombres. El principio de la justicia social también se ha de considerar, pues el salario está en relación con la estructura de la economía y está afectado por las mutuas relaciones entre precios y salarios en las distintas ramas, y tiene que atender al bien común. Se apuntan las exigencias de la justicia social en el salario según la *Quadragesimo Anno*. Pesch enumera las cosas que han de entrar en el salario vital familiar, como la alimentación, educación, seguridad social, ahorro, propiedad. Finalmente se aducen las ideas de Pesch en relación con la *Quadragesimo Anno*, sobre los casos y las causas que hacen que a veces no permitan las circunstancias económicas pagar este salario, y cuándo tiene excusa el empresario para no pagarlo y cuándo no.

SOCIAL ORDER

KANE, John J.: *Christian Sociology* (Sociología cristiana). En *Social Order*, diciembre 1954: págs. 447-450.—Se habla del desprestigio que tiene aun en los círculos cristianos el calificativo de "católicos" aplicado a los sociólogos. Los sacerdotes, religiosos y seglares sociólogos hasta se hacen sospechosos. En cambio, el Papa como condición para la reforma social exige la enseñanza de la sociología cristiana aun en los centros superiores. La sociología es muy antigua; sólo el nom-

bre y el método son algo nuevo. Se habla de la significación de Comte en la sociología positiva; sus teorías han quedado ya trasnochadas, y hay muchos católicos americanos que no se dan cuenta de ello y se oponen con vigor e indignación a algo que no existe. Los sociólogos contemporáneos no pretenden estudiar todos los aspectos de las relaciones humanas; dan lugar a la psicología social, a la antropología más científica y al estudio de los grupos. Así, en Estados Unidos se estudia el matrimonio, la familia, la criminología, demografía, vida urbana, cambio social y problemas sociales; el empleo de estadísticas, cuestionarios, casos y otras técnicas son el método. La objeción válida que hacen los católicos contra esta sociología es que no es cristiana, porque como apéndices a las conclusiones sociológicas se aducen juicios de valor sacados de una filosofía secularizada de la vida. Si la sociología americana está secularizada se debe sobre todo a que los católicos no han penetrado en número adecuado en este campo. Alguna legislación y prácticas sociales se derivan en no pequeña medida de la sociología. En el pasado por lo menos algunos sociólogos americanos abiertamente han propugnado el divorcio, la anticoncepción y la esterilización eugénica, y algunos defienden hoy la relatividad moral, con lo cual el sociólogo hace de filósofo social. Los sociólogos con buena sociología y pobre filosofía social, como grupo, son superiores en mucho a los católicos. No hay que temer a la sociología, sino a la filosofía secularizada. Los católicos han desarrollado una excelente filosofía social, pero han fracasado en desarrollar adecuadamente una sociología; tienden a muchas conclusiones filosóficas y teológicas, pero poco a los hechos empíricos, y a veces se tienen conclusiones teológicas para situaciones que no existen. Finalmente se indican algunas relaciones entre la ciencia sociológica y la filosofía, se hace alguna digresión sobre la enseñanza de la sociología en los colegios y se desea que en el siglo XX salga un santo Tomás que haga con la ciencia social y la filosofía social lo que el Doctor Angélico hizo con la filosofía griega y la teología cristiana.

THE AMERICAN JOURNAL OF SOCIOLOGY

Four Papers on Industrial Conflict (Cuatro artículos sobre el conflicto industrial). En *The Amer. Journ. of Soc.*, noviembre 1954; páginas 213-266.—El primer artículo trata de la tendencia a las huelgas y sus determinantes. Las huelgas no son un síntoma invariable de inquietud, y probablemente están relacionadas con otras manifestaciones. La propensión a las huelgas varía considerablemente para los trabajadores en diferentes regiones e industrias, siendo más fuertes en las comunidades homogéneas y aisladas. La incidencia de las huelgas queda afectada por el ciclo comercial y por los cambios políticos y sociales. En este siglo las huelgas inglesas han sido más frecuentes, pero

menos severas; al crecer la fuerza sindical han adquirido un nuevo carácter y significación. El segundo artículo trata del conflicto industrial y su mediación. El conflicto industrial, inevitable en una sociedad democrática, sirve a ciertos propósitos sociales, puede reducir las tensiones entre los grupos, beneficiar al trabajador contrabalanceando el poder patronal con el poder sindical. La mediación táctica puede reducir los conflictos industriales agresivos, induciendo a la razón; puede ayudar a la exploración de las soluciones, impulsar a retiradas graciosas. La mediación estratégica puede envolver una mejor integración de los trabajadores y patronos en la sociedad, aumentar la estabilidad social, desarrollar la compatibilidad ideológica, arreglar las relaciones entre los dirigentes y los miembros y establecer los efectivos deberes del juego. El tercer artículo estudia el caso particular de la tensión social entre el patrono agrícola y sus trabajadores en el Norte de Holanda. En un distrito de allí las relaciones personales entre ambos desde 1800 fueron patriarcales y pacíficas; pero los agricultores se hicieron capitalistas empresarios, se acentuó la distinción de clases y ahora los trabajadores se han hecho proletarios susceptibles al marxismo, y huelgas y *lock-outs* son frecuentes; se han trazado programas de paz y de cooperación, pero el antagonismo de clase persiste. Se sugiere que en las escuelas de agricultura se corrija eso, inculcando nuevas actitudes a los jóvenes agricultores. El cuarto artículo estudia las relaciones entre los distintos grupos de una factoría.

THE MACHINIST

WILLIAM R., y KELLEY, J.: *Right-to-Work Laws: A Moral Study* (Las leyes sobre el derecho al trabajo: un estudio moral). En *The Mach.*, noviembre 1954; págs. 1-8.—El órgano de prensa del Sindicato norteamericano de maquinistas, con tres millones de suscriptores, ha encargado a tres moralistas de distinta religión a que den su juicio moral sobre las leyes de "derecho al trabajo": en concreto, sobre la cláusula sindical puesta en los convenios colectivos por los Sindicatos, llamada *Union Shop*, por la cual se determina que todos los trabajadores de una empresa en que el Sindicato ha pactado un convenio colectivo se han de afiliar, bajo pena de despido, a este Sindicato dentro de los treinta días desde que han sido admitidos. La ley federal Taft-Hartley permite esta cláusula, pero prohíbe la cláusula *Closed shop*, por la cual el patrono sólo puede emplear y contratar a obreros afiliados al Sindicato. Pero diecisiete Estados particulares, en sus leyes, prohíben también la cláusula *Union Shop*, y otros Estados se disponen a proponer estas mismas leyes. Los motivos que se dan para estas leyes son: Primero, ningún trabajador ha de ser requerido a formar parte de un Sindicato para obtener o retener un empleo; segundo, las cláusulas de *Union Shop* en un contrato de trabajo son incompatibles

con la libertad individual del trabajador para trabajar donde y como le plazca. El autor, Oblato de María Inmaculada, que lleva veintiún años de experiencia en las relaciones industriales en cargos públicos y privados, después de asentar el derecho de asociación y la actitud del Estado en relación con él, según la doctrina de León XIII, defiende la moralidad de estas cláusulas sindicales con el testimonio del silencio de la jerarquía cuando ha tratado de los abusos del sindicalismo y la autoridad de moralistas norteamericanos distinguidos, y con razones sacadas de la experiencia, que dice que sólo por estas cláusulas se pueden tener Sindicatos eficientes y lograr salarios justos, por lo cual los derechos individuales en esta materia se han de subordinar al bien de la mayoría de los trabajadores. Al final condensa en siete puntos su doctrina sobre esta materia.

THOUGHT

FITZ PATRICK, Joseph: *The Encyclicals and the United States* (Las Encíclicas y los Estados Unidos). En *Thought*, otoño de 1954; páginas 391-402.—En este número de la revista trimestral de la Universidad de Fordham el autor quiere hacer resaltar cómo el corazón del problema social moderno está en el problema de la persona humana, especialmente en el mundo de la industria. A la luz de este problema social, y con la ayuda de las Encíclicas y documentos pontificios, el autor critica el librito del P. Edward A. Keller, C. S. C., sobre el cristianismo y el capitalismo americanos que también pretende apoyarse sobre las Encíclicas, pero toma de ellas sólo lo que le interesa para sus afirmaciones unilaterales. Parece soslayar la real significación del problema social. Nada menos que se propone demostrar el P. Keller que el capitalismo industrial de Estados Unidos está muy cerca de los ideales sociales y económicos propuestos por los Papas. Desgraciadamente el libro no presenta un profundo análisis verdadero de la estructura económica y social del capitalismo americano. De hecho da una interpretación favorable del negocio americano a la luz de las enseñanzas pontificias y así impide una mejor inteligencia de ambas. Comienza el libro por una breve revista de las condenaciones del socialismo, pero confunde las nacionalizaciones con el socialismo, y sabido es que el Papa Pío XI ya dijo que alguna nacionalización por el bien común no implica el socialismo. Quiere ver un apoyo en los textos pontificios para las cuatro mayores características del capitalismo americano: propiedad privada, libertad de competencia, libertad de contrato, libertad de empresa. Las inexactitudes u omisiones vertidas en estos puntos son criticadas, como también se aportan las críticas de otros autores sobre otros escritos semejantes del P. Keller. Sobre todo el P. Keller coloca el proceso moderno de despersonalización únicamente en la concentración de los poderes estatales, cuando este proceso se realiza ante todo

en el mundo gigantesco industrial de hoy, y esta crítica se apoya en textos de Pío XII. Por eso, más que las deficiencias en el análisis económico, ensombrecen este libro las deficiencias en el análisis sociológico. Defiende el P. Keller el sistema americano como defensor del sano individualismo, pero interpreta mal la significación de los textos pontificios en que se quiere apoyar. No hace ninguna referencia a las obligaciones del Gobierno en promover el bienestar general; piénsese si no conviene esta intervención hoy, cuando actualmente los colonos de los estados del sur no quieren negociar un contrato colectivo con sus obreros en la campaña del azúcar, u otros procuran leyes estatales contra los sindicatos, o cuando otros se dan a la práctica anticristiana de la segregación racial. Brevemente, el libro aboga por una forma de individualismo que se aparta mucho de la dignidad humana genuina y da la libertad tal como es afirmada como ideal católico en las encíclicas pontificias. El autor del libro ha fracasado en entender la naturaleza real de la sociedad o comunidad como distinta del Estado.

REVISTAS INGLESAS

THE CHRISTIAN DEMOCRAT

CRANE, S. I. Paul: *Welfare in Britain* (Bienestar en Inglaterra). En *The Crist. Dem.*, sept. oct. 1954; págs 503-506.—Esta revista es el órgano de Catholic Social Guild, de Oxford, escuela católica para la formación de dirigentes obreros. Se comienza por aducir la coincidencia de un artículo de una publicación socialista y de un economista católico, Colín Clark, sobre este punto: el coste de los servicios sociales y de los beneficios procurados por todo el sistema de seguridad social en Inglaterra a los trabajadores y sus familias, a pesar de que el sistema engloba a toda la sociedad inglesa, es inferior al coste del impuesto que pagan los trabajadores, o sea, que pagan más de lo que reciben, a pesar del sentido redistributivo que tiene el sistema aplicado a todas las clases sociales. Colín Clark calcula que una familia trabajadora paga semanalmente una libra, y todas las familias trabajadoras pagan anualmente 1.780 millones de libras, y el importe de los servicios sociales que reciben es de 1.360 millones. Los dos autores difieren profundamente en la reacción ante este hecho. La publicación socialista aún quiere una orientación más redistributiva en la financiación de la seguridad social y apunta a una situación más igualatoria; para ella la seguridad social es esencialmente un paso hacia la sociedad socialista. En cambio Colín Clark quiere el retorno a una sociedad libre y apunta a desmantelar la seguridad social, encomendando las presentes tareas a organizaciones voluntarias en conformidad con el principio de subsidiariedad. Para restaurar la productividad, disminuir la presión inflacionista y mantener el nivel de vida, es necesario disminuir el im-

puesto, que se lleva hoy más del 40 por 100 de la renta nacional. Pero la gran masa del pueblo, incluyendo los miembros de ambos partidos políticos, no se adhieren a ninguna de estas dos opiniones: aunque no están entusiasmados con el estado actual de las cosas, tampoco están descontentos de él. Los Pagos de la Asistencia Nacional se van extendiendo a más personas, para suplir las deficiencias de la seguridad social: en julio de 1948 recibían beneficios de estos pagos 552.000 personas; hoy ascienden a 2.500.000; ello revela que hay necesidades y que éstas han aumentado. Cada vez van siendo más los ancianos acogidos al sistema: los que reciben pensiones en los sesenta y sesenta y cinco años eran en 1952 siete millones, y en 1977 serán diez millones. Al mismo tiempo se espera que bajará la proporción de los que trabajen. Si a todo eso se añade la presión que ejercen los sindicatos sobre los salarios, es cuestión de vida o muerte, si hay que evitar una inflación de desastre, aumentar urgentemente la productividad, y lo que está frenando la alta productividad es el sistema de seguridad social y el impuesto necesario para sostenerla. Aumentar más el impuesto para la seguridad sería sumergir más la economía inglesa en el círculo vicioso en que actualmente ya está metida.

REVISTAS CANADIENSES

L'ACTION NATIONALE

LEGAULT, Gaëtan: *La centralisation est-elle inévitable?* (La centralización, ¿es inevitable? En *L'Act. Nat.* Diciembre 1954, páginas 302-313.—En otros tres artículos se ha estudiado el federalismo en el mundo en el aspecto de las relaciones fiscales entre los Estados federados, como en Estados Unidos, Australia y Canadá. El presente artículo se consagra a Suiza. Ante todo se indica cómo se repartían los ingresos fiscales los cantones y el Estado federal en virtud de la constitución de 1949. La principal fuente de rentas para el Estado federal era una parte de las aduanas. Los Cantones se reservaban la supremacía fiscal: todo el campo del impuesto directo, y el impuesto indirecto expresamente concedido. Pero el Estado ha ido aumentando sus recursos por dos medios: por enmiendas permanentes a la constitución y por medidas extra-constitucionales, invadiendo el dominio del impuesto directo. Así en 1915, un impuesto de guerra no renovable. En 1916, un impuesto sobre los beneficios de guerra. En 1919, un nuevo impuesto de guerra extraordinario. En 1933, una contribución federal de crisis, y otras reformas de 1940 a 1954. Este régimen establecido por todas estas reformas fué sometido a los Cantones y al pueblo por referendum en 24 de noviembre de 1954; votó solamente el 42 por 100 del censo, y todos los Cantones, menos Ginebra, lo aceptaron. Varios se abstuvieron en señal de protesta. Las entradas de los

Cantones se tienen por los derechos de sucesión, exclusivos de ellos. Impuestos sobre la renta y la fortuna, que procura el 35 por 100 de los ingresos de los Cantones. La Confederación también tiene establecido este impuesto, y saca de él 296 millones de francos. Los Cantones sacan 617 millones. Las subvenciones federales, que en 1951 fueron 252 millones de francos, oscilan entre el 12 y 13 por 100 de las rentas cantonales. Unos 18 millones de estas subvenciones se destinaron a la enseñanza y a la formación profesional. Las Universidades corren a cargo sólo de los Cantones. Cuando los Cantones abandonan un campo de impuesto a la autoridad local, exigen en retorno una parte legal de este impuesto, que llega alrededor de un 5 por 100 del presupuesto de los Cantones. Se distinguen generalmente tres medios para administrar la percepción de los impuestos en régimen federal: 1. Separación administrativa: cada gobierno tiene sus propios funcionarios que perciben los impuestos que les concede la constitución. 2. Concentración administrativa: el Estado central se hace el agente receptor de los impuestos de los Estados. 3. Devolución administrativa: los Estados componentes se hacen los agentes perceptores de los impuestos de la autoridad central.

REVISTAS BELGAS

BULLETIN DE L'INSTITUT DE RECHERCHES ECONOMIQUES ET SOCIALES

VISSCHER, Pierre de: *La psychologie sociale des psychologues et celle des sociologues* (La psicología social de los psicólogos y la de los sociólogos). En *Bull. de Inst. de Rech. Econ. et Soc.* Noviembre 1954; págs. 707-748.—El dominio de la psicología social es un dominio mixto en el que se interesan los psicólogos ante todo, luego los sociólogos, en fin, los antropólogos; especialistas de estas tres disciplinas prosiguen investigaciones sobre temas de psicología social, y en los Estados Unidos se dan cursos de psicología social en los estudios de estas tres disciplinas. En 1949 en los proyectos de investigación señalados por los miembros de la Sociedad Americana Sociológica figuran 777, de los cuales 117 tratan específicamente de un tema de psicología social, como el matrimonio y la familia, la opinión pública, las relaciones raciales, etc. En 66 centros de enseñanza superior americanos, 48 daban un curso de psicología social únicamente en el departamento de psicología, seis en el de sociología y dos en los dos departamentos. El autor dedica su trabajo, sobre todo, a comparar entre sí un cierto número de obras que pasan por ser manuales de psicología social y que se emplean como tales, a fin de precisar en la medida posible en qué consiste esta divergencia y aportar algunas sugerencias cuanto al sentido exacto de los términos generalmente empleados como sinónimos, como psicología social, psicopsicología, sociología psico-

lógica, etc. El autor se limita a un análisis puramente externo de estas obras, consideradas como las más representativas y señaladas con motivo de una encuesta internacional realizada por la Unesco en 1951 y 1952. Ante todo, estudia en ellas las diferentes significaciones atribuidas a la psicología social, que incluyen seis tipos principales de definición: aplicación de la psicología a los problemas sociales; estudio de la conducta individual en un grupo; estudio de la conducta individual en un cuadro socio-cultural; estudio de esta conducta en una sociedad más bien que en una cultura; estudio de la influencia de los factores sociales sobre los procesos psíquicos; análisis de las interrelaciones existentes entre individuo y medio. Un mismo autor se sirve de definiciones diferentes. Luego se examina el contenido de hecho de las obras analizadas y se señala que los autores no han tenido la intención de escribir una psicología social. Se estudian luego las fuentes de información de que se han servido los autores principales y se sacan las conclusiones del análisis externo de las obras de psicología social, de la cual la principal es que la psicología social tiende a adquirir un estatuto independiente; la mayor parte son psicólogos de formación, o sea, se han informado en revistas o libros psicológicos. No hay que confundirla con la sociología psicológica, por la que, partiendo del hecho de que la sociedad está compuesta de individuos, se quiere encontrar la explicación última de los hechos sociales en los hechos de orden psicológico. Finalmente, se compara la psicología social elaborada por los sociólogos, y se aboga por la formación especial de unos y otros para una verdadera especialización en psicología social, para lo cual se hacen algunas propuestas.

REVISTAS SUIZAS

REVUE INTERNATIONALE DU TRAVAIL

L'amélioration des rapports humains dans l'entreprise (El mejoramiento de las relaciones humanas en la empresa). En *Rev Intern. du Trav.* sept.-oct. 1954; págs. 302-324.—El autor expone las condiciones en que este problema ha retenido actualmente la atención de la O. I. T. por medio de los delegados de diversas naciones. La próxima conferencia versará sobre este tema. Se limita el estudio al nivel de la empresa. Si es lógico designar bajo el nombre de "relaciones humanas" toda una serie de medidas por las que las direcciones de las empresas se esfuerzan por crear un clima a la medida del hombre, no hay que creer que el recurso a estas medidas constituya el único o principal medio para mejorar la solución aportada a los problemas de las relaciones profesionales y el respeto a los derechos fundamentales del trabajador. Con todo, mucho se puede hacer en la escala de la empresa. En la vida corriente las buenas relaciones humanas se caracterizan

por el respeto mutuo, por la confianza que nace de la práctica de una lealtad recíproca y por una voluntad común de comprensión. En el plano de la empresa parece que estos esfuerzos han de tender a tres objetivos: 1.º Conocimiento de todas las tensiones existentes. Toda frustración de la necesidad crea una insatisfacción. Estas necesidades se pueden repartir en varias categorías: de orden económico, como la subsistencia propia y de la familia; la necesidad de seguridad en el empleo; necesidad de desarrollo humano; necesidades de orden social. Se enumeran las causas del resentimiento que se sigue de lo que impide la satisfacción de una de estas necesidades. Hay que conocer estas causas y su interacción para procurar hacerlas desaparecer. Hay empresas que gastan considerables sumas para conocer las reacciones de los compradores de sus productos y se preocupan muy poco del punto de vista de los trabajadores que emplean. Hay que examinar las necesidades en función de los fines, de la estructura de la empresa y de cada grupo. 2.º Reducción de las tensiones por la aplicación de las leyes; se señalan sobre todo dos medios para esta reducción: adaptación del trabajador a su empresa y la mejora de las relaciones jerárquicas. 3.º Desarrollo del interés del personal por la empresa. Hay que dar a los hombres una comunidad de fines, extender el espíritu de equipo, darle al trabajador el sentimiento de que es un participante en la producción. En particular se indican las maneras prácticas de uniones y contactos directos con el personal y de la asociación del personal a la dirección y a los resultados de la empresa.

La composition du Conseil d'administration du Bureau international du travail (La composición del Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo). En *Rev. Intern. du Trav.* Diciembre 1954; págs. 538-569.—Aunque la Oficina Internacional del Trabajo no posee el carácter soberano de la Conferencia Internacional del Trabajo, en la cual están representados por tres delegados todos los Estados miembros, juega un papel primordial y goza de atribuciones muy amplias. Su origen es el tratado de Versalles, que puso fin a la primera guerra europea, estudiándose a continuación la actividad del Consejo durante el periodo 1919-1922, en el que tuvo que hacer frente a dos problemas relativos a su propia composición: el establecimiento de una lista de aquellos Estados de mayor importancia industrial y, de otra parte, el estudio de las medidas a adoptar para asegurar una representación adecuada a los países no europeos. Se estudia después la reforma introducida en la composición del Consejo y su actividad hasta el año 1945 en que nuevamente fue renovado a consecuencia de las elecciones celebradas el 31 de octubre del mismo año, destacando entre sus actividades posteriores la revisión de la constitución de la Oficina Internacional del Trabajo. Su composición actual ha hecho equilibrar el número de países europeos y no europeos que lo forman. En 1954 se ha dado entrada en el mismo a Rusia, entre

los diez Estados de mayor importancia industrial, habiendo perdido este puesto Brasil, habiendo alcanzado una mayor estabilidad que en sus etapas anteriores.

HALLSWORTH, J. A.: *La liberté syndicale et les relations professionnelles dans le pays du Proche et du Moyen-Orient: II* (La libertad sindical y las relaciones profesionales en los países del Próximo y del Medio Oriente. Segunda parte). En *Rev Intern. du Trav.*, Diciembre 1954: págs. 570-587.—La determinación de los salarios y de las condiciones de empleo están determinadas por leyes gubernamentales en Irak, Líbano, Siria, Egipto y Turquía, si bien dentro de los límites fijados por estas leyes se permite a los Sindicatos concluir convenciones colectivas de trabajo. En todos estos países, salvo en el Estado judío de Israel, existen cauces legales para reglamentar los conflictos de trabajo, generalmente por medio de un dispositivo de conciliación y de arbitraje, que en general tiene carácter obligatorio. Las organizaciones de trabajadores pueden colaborar eficazmente tanto con los empresarios como con el Estado, si bien debe admitirse que no han alcanzado aún su pleno desarrollo, dirigiendo sus principales esfuerzos a proteger a sus miembros y a favorecer sus intereses profesionales.

REVISTAS ITALIANAS

CIVILTA CATTOLICA

FLORIDI, S. J.: *Alla scuola dei pioneri sovietici*. En *Civ. Cattol.*, vol. I. Enero 1955: págs. 23-26.—El autor tiende, ante todo, a des-
enmascarar las organizaciones italianas de pioneros comunistas (A. P. I.), que para los fines tácticos de la propaganda pretenden algunas veces negar su dependencia y unidad de carácter con las organizaciones comunistas infantiles de la U. R. S. S. (V. D. K. O. J. P. L.). Naturalmente, al mismo tiempo que hace el autor esta labor informativa referente a Italia, nos da interesantes noticias sobre la organización comunista infantil rusa. Pone de manifiesto el designio comunista de educar a los niños haciendo *tabla rasa de la historia y de la tradición* en sus relaciones, por supuesto, con las ideas religiosas. "En Francia, por ejemplo —nos dice el P. Floridi— el principio de la lucha al pasado fué inculcado por los comunistas a los niños, entre otros medios, por una poesía de gran difusión de Adam y Aragón, publicada en un opúsculo de grandes caracteres con llamativas ilustraciones. En la primera viñeta se ve una caricatura sacrilega contra el Sagrado Corazón; otra figura representa al Parlamento con esta inscripción: "La Cámara de los Diputados, donde están los ladrones del gran mundo". etc. Otra de las consignas es la de atacar a la religión "y los prejuicios que ésta lleva consigo, con el aparato de la ciencia". Lo más trágico, sin embargo, de esta "preparación" de los niños para

el comunismo es el *espíritu de venganza y de odio* que les inculca. El pionero, cuando saluda, alzando la mano derecha sobre la cabeza, dice: "Por la causa de Lenin y de Stalin siempre pronto". Para la propaganda, este "siempre pronto" se interpreta por alguno, v. gr., Rinaldi, "siempre pronto por la paz"; pero el P. Floridi demuestra cómo es exactamente lo contrario: la consigna a los niños es que estén siempre prontos para la guerra, sobre todo para la "guerra última, que será la del proletariado contra la burguesía". Se enseña a los niños, juntamente con el manejo de los libros, el del fusil, y, sobre todo, se infunde odio en las almas infantiles echando mano de toda clase de falsedades y sugerencias sobre el modo como mueren, fuera de Rusia, de hambre y de miseria, "los hijos del pueblo". "Cuando los niños soviéticos, escribía *Pravda* de 1.º de junio de 1953, vienen a conocer la dura suerte de sus camaradas en el extranjero, sus corazones se llenan de cálida compasión y de desdenosa indignación..." ; Pobres niños!

BRUCCULERI, S. J., A.: *L'elemento religioso nel mondo del lavoro*. En *Civ. Cattol.*, 20 nov. 1954; págs. 385-396.—Parte el autor en este artículo de la creciente preocupación de economistas y sociólogos por dar de nuevo al trabajo un contenido cada vez más humano, que contrarreste ese carácter puramente mecánico del mismo que tiende a acentuar el progreso de la maquinaria y de la técnica. Notable a este propósito es la cita que se hace de una relación del Director general del Trabajo de la Oficina Internacional de Ginebra en 1954. "A medida—dice—que la industria se hace más y más compleja, se emplea un mayor número de hombres en trabajos descalificados o poco menos, que en sí mismos no ofrecen ninguna satisfacción. Si el hombre no tiene como fin de su fatiga más que el salario, se corre el riesgo de que acabe por perder el respeto que se debe a sí mismo; corre el peligro de ser la víctima de innumerables quejas, que no son más que la expresión de un conflicto interior bien profundo. Este conflicto sólo puede resolverse si advierte que su trabajo contiene un valor social; es decir, si advierte que está participando en un esfuerzo común constructivo para una finalidad que sobrepasa las necesidades personales y el interés de su hacienda privada. Este fin superior es el acrecentamiento del bienestar de la sociedad". El P. Brucculeri hace notar cuán difícil será que ese sentimiento de sociabilidad sea suficiente para llenar el alma del trabajador. Estudia luego los muchos recursos de que se están valiendo la psicología y la técnica de nuestros tiempos para compensar la monotonía y la falta de interés del trabajo moderno, para llegar en conclusión a poner de manifiesto con cuánta falta de lógica, y aun con positivo agravio a la verdad y a la sociedad, se olvida el elemento religioso; el cual, profundamente inculcado, es el único que puede llevar la paz y la alegría al trabajador cristiano, quien, además de las enseñanzas consoladoras de la doctrina de Jesucristo, puede llegar, en cierto modo, a vivir la misma vida del Divino Maestro;

el Maestro sublime que, antes de predicar en el Monte las bienaventuranzas, nos predicó con el ejemplo de su trabajo, escondido en la casita de Nazaret.

ECONOMIA INTERNAZIONALE

GARINO CANINA, A.: *Problèmes monétaires internationaux d'aujourd'hui et de demain* (Problemas monetarios internacionales de hoy y de mañana). En *Econ. Intern.* Agosto 1954; págs. 482-503.—Se señalan rápidamente los principales contrastes que existen hoy en el mundo económico internacional, y el autor llama la atención sobre la necesidad de hacer todo lo posible para reducir, si no eliminar, los actuales antagonismos, tendiendo hacia la elevada meta de la integración europea. Se recuerdan los intentos hechos para unificar los diferentes sistemas monetarios y para introducir una moneda internacional. Para eso indica la oportunidad de una mejor coordinación del comercio exterior y de un saneamiento de la situación monetaria de la Unión Europea de Pagos por lo que se refiere a los Estados principales, y examina algunos proyectos relativos a la organización monetaria de la futura Europa federada, para ver cuáles de éstos se han de preferir y qué dificultades se han de superar todavía para una coordinación eficiente de los diversos sistemas monetarios. Considera luego el problema de la estabilización monetaria y el problema de las reformas monetarias para pasar del actual desequilibrio monetario a una situación de equilibrio al menos relativo. Mientras dure el actual desequilibrio y estén en vigor numerosas disposiciones restrictivas, es imposible introducir un sistema monetario unitario apoyado en una moneda común para todos los Estados de Europa Occidental. Sobre todo, toca el problema de las relaciones que podrían surgir entre la moneda de plata europea y la moneda de oro en circulación en la zona del dólar. El autor, finalmente, señala las ventajas económicas múltiples que se derivarían, bajo diversos puntos de vista, de la unificación de los sistemas monetarios de Europa Occidental, con la confianza de que al formarse una conciencia europea, pueda sonreír, para una parte al menos de la humanidad, una era de concordia y de paz que permita ulteriores progresos en el difícil camino de la civilización.

RIVISTA INTERNAZIONALE DI SCIENZE SOCIALI

BENVENUTI, Feliciano: *Note preliminari per una classificazione qualificatoria delle imprese nazionalizzate* (Notas preliminares para una clasificación cualificada de las empresas nacionalizadas). En *Riv. Intern. di Scienze Soc.* Spbre.-oct. 1954; págs 407-4161.—Se entiende por nacionalización de las empresas todo medio o forma por la que el Estado se pone como titular de una actividad económica asumiendo a la vez el beneficio y el riesgo de un mercado para fines de

carácter social. 1.º Causa de las empresas nacionalizadas: se distinguen las empresas socializadas para fines de dirección, cuyas razones pueden ser varias; se puede pretender la dirección económica o la dirección social; empresas nacionalizadas para fines de propulsión directa o indirecta. 2.º Función de la empresa nacionalizada: un primer tipo es la nacionalización por sector, como los servicios postales o telegráficos en Italia, o la nacionalización por ciclo, como la industria del carbón en Inglaterra. Está la hipótesis de la empresa nacionalizada clave o tipo dentro de un sector en el que funcionan también empresas privadas. 3.º Naturaleza de la empresa socializada, en relación con el grado de autonomía de que disfruta la empresa ante el Estado; se tiene la nacionalización por la publicización directa, cuando la entidad tiene autonomía patrimonial, pero no jurídica, o por publicización indirecta, cuando se trata de una entidad pública diversa del Estado, con propia personalidad jurídica. La nacionalización por participación, cuando el Estado participa en la propiedad de empresas sujetas al régimen exclusivo del derecho privado; la participación puede ser determinante cuando el Estado tiene la mayoría de las acciones, o participación del control por la reglamentación estatal de las empresas. 4.º Estructura de las empresas nacionalizadas, con dos aspectos distintos: el de la dirección de la empresa y el aspecto de su control, que puede ser jurídico-contable o político-económico.

REVISTAS FRANCESAS

C. N. P. F. (Bulletin du Conseil National du Patronat Français)

Visites d'usines (Visitas de fábricas). En C. N. P. F. Septiembre 1954; págs. 33-34.—La organización de los patronos franceses se esfuerza por atraer a los extranjeros a visitar las realizaciones industriales francesas, con dos fines: desarrollar el turismo y dar a conocer la producción francesa favoreciendo los contactos entre industriales, ingenieros y obreros franceses y extranjeros. El sindicato patronal francés está en relación con las delegaciones en el extranjero de la Dirección General de Turismo, y está enterado de la llegada al país de personalidades o grupos, y así organiza programas de visitas técnicas que corresponden exactamente a lo que los unos y los otros puedan desear ver. Las organizaciones semejantes belgas, italianas, holandesas y suizas se avisan mutuamente, en un espíritu de leal competencia, sobre el paso de visitantes extranjeros. El sindicato ha hecho una tirada de 30.000 ejemplares en francés y en inglés, sobre las principales producciones y construcciones industriales francesas. Un cartel especial, difundido en los países extranjeros, constituye un llamamiento permanente a favor de las visitas industriales a Francia. Se comenzó en 1950 con 600 visitas de extranjeros. Fueron 2.250 en 1951, 3.200

en 1952, y en 1953 los visitantes llegaron a 16.000. 47 por 100 procedieron de América Latina; 10 por 100, de las países escandinavos; 37,5 por 100 de Europa Occidental; 1,5 por 100 del Oriente y Oriente Medio. Los sectores de actividad más frecuentemente visitados fueron: el 25 por 100, la industria del automóvil; 18 por 100, la industria siderúrgica y las fundiciones; 15 por 100, la industria mecánica; 10 por 100, la industria química; 8 por 100, la industria textil. El 90 por 100 de los visitantes vienen en grupos. Algunos industriales se quejan de que estas visitas provocan una lentitud en la producción, pero ello queda compensado con la propaganda publicitaria. Así, un grupo de industriales de Massachussetts consagró un número especial de su revista con 30.000 ejemplares al desarrollo industrial francés. La visita de fábrica es una operación rentable y el desarrollo que toman en Francia los servicios de "Public Relations" da testimonio de una evolución de los espíritus en este respecto.

FORMATION

SECRETIN, André: *Pour un Syndicalisme chrétien efficace* (Por un Sindicalismo cristiano eficaz). En *Form.* Nov. 1954; págs. 1-8.— Para hacer más eficaz el sindicalismo cristiano, el autor, en el artículo de esta revista, órgano de la Confederación Francesa de los Trabajadores Cristianos, propone tres medios: 1.º) *Aumentar la fuerza.* El número de efectivos es uno de los elementos del poder sindical; todas las organizaciones, sindicales o no, que quieran ser representativas, tienden a aumentar su reclutamiento. Cuantos más adheridos, habrá más militantes. El número empero no basta y es necesario un mínimo de disciplina. La cotización ha de ser el recurso esencial del sindicato y hay que limitar los recursos extraordinarios, que distraen del verdadero trabajo. Las cuotas se han de recoger regulamente, y a imitación de los sindicatos extranjeros, han de ser fuertes; así los sindicalistas alemanes pagan semanalmente al sindicato el importe de una hora de trabajo y pueden sostener un Instituto de las Coyunturas Económicas, que les procura en las discusiones sobre los salarios argumentos que ninguna federación patronal puede refutar. Hay que explicar a los miembros la utilización de estas cuotas. 2.º) *Aumentar la competencia.* El sindicalismo pide hombres que valgan, convencidos, competentes. Hay que aumentar la competencia personal, pero no hay que olvidar el valor del testimonio y el ser un buen profesional. Hay que aumentar los conocimientos doctrinales, jurídicos, económicos y políticos; hay que perfeccionar la técnica de la acción, saber escoger el momento oportuno, actuar en equipo, dividir las tareas, pensar en el propio relevo. 3.º) *Reflexionar sobre el sindicalismo.* Todo se nos va en la acción profesional, familiar y social, y se descuida el esfuerzo necesario para reflexionar. Hay que evitar la rutina y pensar en las transformaciones necesarias; reflexionar sobre nuestra actividad, ser capaces de reflexionar

sobre las propias posiciones y ver lejos. Nuestro país ha perdido sus guías burgueses, que se han engolfado en el egoísmo, el capitalismo liberal, el existencialismo o la masonería. Busca una selección y no puede hallarla sino en los obreros.

REVUE DE L'ACTION POPULAIRE

CHAMBRE, H.: *Le manuel soviétique d'Économie Politique*. En *Rev de l'Act. Pop.*, núm. 84. Enero 1955.—Es sumamente interesante la descripción que hace el autor, en unas quince apretadas páginas, del reciente Manual de Economía Política que con el valor de un texto cuasi-oficial, ha aparecido recientemente en la U. R. S. S. (*Politicheskaja Ekonomija Utchebnik*, Gosudarstvennoe Izdatel'stvo Politicheskij Literaturny, Moskva, 1954, in-8.º, 639 p.). Se trata de una obra colectiva debida a la colaboración de economistas filósofos, estadísticos, publicada bajo el patronato del Instituto de Economía de la Academia de Servicios. Además del prólogo, de la introducción y de la conclusión, comprende el Manual tres partes: 1.º) Los modos de producción precapitalistas; 2.º) El modo de producción capitalista; 3.º) El modo de producción socialista. En la primera parte el Manual estudia las relaciones económicas derivadas de los modos de producción que corresponden a la comunidad primitiva, a la sociedad fundada sobre la esclavitud y a la sociedad feudal. La segunda parte se subdivide en dos: a) El capitalismo premonopolista, y b) El capitalismo monopolista y el imperialismo. La tercera parte, consagrada al estudio de las relaciones económicas en el régimen de producción socialista se subdivide a su vez en tres secciones: a) El período de transición del capitalismo al socialismo; b) El sistema socialista de la economía; c) La edificación del socialismo en las democracias populares. La sección b) de la tercera parte, es la medular del Manual y comprende casi un tercio del mismo. Está consagrada, como hemos indicado, al estudio de la economía soviética actual, economía socialista del régimen construido en la U. R. S. S. a partir de 1930, después de la repudiación de la N. E. P. (la "Nueva Política Económica", instaurada por Lenin en 1921, que admitía elementos capitalistas y toleraba en parte la iniciativa privada) y de la colectivización de las tierras. El Manual recoge lo esencial de las concepciones soviéticas recientes, esparcidas en las revistas económicas y en los artículos económicos del *Bol'chevik*, la revista del Partido. Su estudio es, pues, útil por más de un título para quien quiera tener una idea de conjunto de la economía soviética; pero no se encontrarán en el texto, para cada uno de los problemas particulares, las explicaciones contenidas generalmente en otras obras económicas que tratan puntos particulares. Es de lamentar también que el Manual se contente, para ciertas cuestiones, con una sucesión de definiciones que no constituye un análisis de los mecanismos económicos ni de su funcionamiento. En esta sección de que venimos hablando, después de exponerse los caracte-

res del sistema socialista de economía y las leyes que lo rigen, estudian los autores el trabajo social, la producción de mercancías, la ley del valor, la moneda, el salario, el sistema del *khozrastchët* (contabilidad comercial de las empresas), la rentabilidad, los precios de coste y los precios en régimen socialista. Examina después la economía agraria, el comercio, la renta nacional, el presupuesto del Estado, el crédito, la circulación monetaria y la "reproducción" socialistas. El último capítulo de esta sección está consagrado al "paso progresivo" del socialismo al comunismo. El autor de este artículo, en la imposibilidad de estudiar todos los problemas que el Manual plantea, dedica particular atención a los tres siguientes, objeto de otros tantos estudios particulares: a) la ley de correspondencia obligatoria entre las relaciones de la producción y el carácter de las fuerzas productivas; b) la ley del valor, y c) la definición de la economía política en el nuevo Manual. La citada ley de la correspondencia obligatoria entre producción y fuerzas productivas, es una nueva forma con mayores pretensiones científicas, de viejas ideas de Carlos Marx. La ley del valor, que podría parecer carente de las condiciones necesarias para manifestarse en un estado colectivista subsiste, sin embargo, principalmente para fijar las relaciones entre los productos de la industria estatificada del Estado y la producción agrícola de la famosas cooperativas rurales o *kolkhoz*. A propósito de estas discusiones sobre el valor se formula la ley esencial del socialismo, a saber: "la necesidad de asegurar un acrecentamiento continuo de la producción mediante el empleo de técnicas superiores y la satisfacción de las necesidades crecientes de toda la sociedad". La definición que de la economía política da el Manual es "la ciencia del desenvolvimiento de las relaciones sociales de producción, es decir, económicas, que existen entre los hombres. De manera que la economía política saca a luz las leyes que dirigen la producción y el reparto de los bienes materiales en la sociedad humana según los diferentes grados de su desenvolvimiento". Entre las conclusiones de su estudio saca Henry Chambre la de que el Manual soviético no es tanto un tratado científico de economía objetiva, a la manera de los occidentales, cuanto una obra destinada a inculcar las maneras socialistas de economía, según "el espíritu del Partido" para acrecentar la mística comunista.

REVUE D'ECONOMIE POLITIQUE

VILLEY, Daniel: *L'économie de marché devant la pensée catholique* (La economía de mercado ante el pensamiento católico). En *Revue d'Econ. Pol.* Nov.-Dic. 1954; págs. 936-984.—Este largo trabajo fué pedido al autor por el eminente economista Wilherm Röpke y es una defensa del liberalismo económico en confrontación con el pensamiento católico. Señala que en casi todos los países las voces católicas van en mayoría a los partidos conservadores, y donde mandan se dejan conducir por el liberalismo, como en Alemania e Italia. Pero, en cam-

bio, los teólogos y los economistas católicos rechazan casi todos el liberalismo económico y se acogen al corporativismo, al cooperativismo, al laborismo, y algunos aún quedan atraídos por el comunismo marxista. Hay una especie de divorcio entre la práctica y la enseñanza. Son muy pocos los economistas católicos que se llaman liberales. El autor quiere responder a la pregunta de Röpke: ¿Hay que ser, pues, agnóstico para ser economista liberal? Antes de tratar a fondo el tema el autor, hace tres advertencias que desarrolla: 1.ª) El catolicismo no es una doctrina económica, sino una religión: por eso muchas doctrinas económicas diferentes se pueden pensar a la luz de la fe cristiana. 2.ª) El catolicismo es el cristianismo absolutamente auténtico y completo. 3.ª) La tercera advertencia es de orden histórico y quizás esclarezca el psicoanálisis del anticapitalismo católico, y es que el catolicismo tiene por esencia la universalidad y la perennidad. Luego entra en la primera parte, la más importante, en la que distingue cuatro fuentes de las reservas que muestran los católicos frente al liberalismo económico: 1. La ignorancia frecuente de los mecanismos del mercado. 2. El integrismo, que evoca dos problemas distintos que se pueden formular así: a) En qué medida el liberalismo económico es solidario de toda la concepción liberal, o bien autónomo con relación a las doctrinas que en otros dominios reclaman para sí el principio liberal. b) Entre el catolicismo y la concepción liberal, en qué medida se trata de una mala inteligencia contingente, pasajera o superficial, o de una incompatibilidad fundamental. 3. El moralismo, y aquí al autor se defiende contra la crítica moralista del liberalismo que acusa a la economía del mercado de fundar toda la actividad económica sobre un móvil inmoral y de conducir a estructuras sociales inmorales, caracterizadas por la desigualdad de las condiciones y por el reino del dinero. 4. El profetismo, que reposa en una especie de escatologismo temporal, cuyas fuentes son: una toma de conciencia trágica y embriagadora de la intensidad histórica del período en que vivimos y una toma de conciencia del hecho proletario y del hecho comunista. Luego el autor quiere demostrar cómo todas estas actitudes pueden ser contrastadas desde el mismo punto de vista católico, y ello porque no es católico enderezar a la voluntad humana contra la naturaleza: la tradición cristiana es personal. En la segunda parte, la más corta, quiere el autor sugerir cómo un católico podría asumir y armonizarla con su fe religiosa una opción decidida a favor de la economía del mercado. Se quiere descubrir entre el universo del pensamiento liberal económico y el de la tradición católica paralelismos, analogías, afinidades, conveniencias mutuas. Evidentemente que, dado el sesgo liberal de este artículo, no pocas afirmaciones son contrastables.

CRONICA ORIENTADORA

EL MENSAJE PONTIFICO DE NAVIDAD

Aunque ampliamente difundido y comentado por la Prensa de todo el mundo, no queremos omitir aquí una mención de tan importante documento.

El Sumo Pontífice, que por razón de su enfermedad, hubo de limitarse, en la fecha solemne de Navidad, a dirigir, con su bendición, un breve saludo, no quiso privarnos definitivamente del acostumbrado y más amplio mensaje de todos los años. Lo publicó, en efecto, *L'Osservatore Romano* del 3-4 de enero de 1955, aunque conserva la fecha de suscripción del 24 de diciembre anterior.

El autorizado documento se dirige, principalmente, a mostrar al mundo el verdadero camino de la paz, y por eso, después de denunciar en la primera y segunda parte el camino errado de "la coexistencia en el temor" y la "coexistencia en el error", dedica la parte tercera a "la coexistencia en la verdad".

Aun en esta tercera parte va eliminando el Pontífice falsas soluciones para reponer finalmente su esperanza de una paz verdadera, que restituya el puente de comunicación entre los dos mundos actuales, escindidos por la incomprensión y el odio, en las fuerzas auténticamente cristianas de uno y otro lado del telón de acero.

Pero observa el Papa que no basta el espíritu auténticamente cristiano de tantas gentes de buena voluntad, si éstas esconden sus talentos y no se lanzan, con todo denuedo y valentía, a una grande obra de apostolado. Vamos a transcribir literalmente algunos de estos párrafos del mensaje pontificio que más interesan a nuestro propósito.

"También la verdad, particularmente la cristiana, es un talento que Dios pone en las manos de sus siervos para que con su industria fructifique en obras del bien común. A todos los poseedores de la verdad Nos querríamos preguntar, antes que lo haga el eterno Juez, si han puesto a lucro el talento, de modo que merezcan oír la invitación del Señor a entrar en el gozo de su Padre. ¿Cuántos, aun tal vez sacerdotes y seglares católicos, tendrían que sentir el remordimiento de haber enterrado en su propio corazón éste y otros bienes espirituales o por indolencia o por insensibilidad ante las miserias humanas? De una manera particular se harían culpables si permitiesen que el pueblo quede casi sin pastores, mientras el enemigo de Dios, valiéndose de su poderosa organización, hace riza en las almas que carecen de formación suficientemente sólida de la verdad. Asimismo, serían responsables esos sacerdotes y seglares si el pueblo no experimentase y no recibiese del amor cristiano la ayuda activa que manda la voluntad divina. Ni cumplirían con su deber los sacerdotes y seglares que cerrasen voluntariamente los ojos y la boca ante las injusticias sociales que están presenciando, dando así ocasión a ataques injustos contra la capacidad social del cristiano y contra la eficacia de la doctrina social de la Iglesia, que, gracias a Dios, ha dado de ello tantas y tan manifiestas pruebas, aun en estos últimos decenios. Donde esto tuviese lugar recaería también sobre ellos la responsabilidad de que grupos de jóvenes, y aun de pastores de almas, se dejasen arrastrar en algún caso a radicalismos y progresismos erróneos."

"Consecuencias más graves causaría al orden social, y también al político, la conducta de los cristianos—ya sean de condición elevada o humilde, ya gocen de mayor o menor bienestar—que no se resolviesen a reconocer y observar sus obligaciones sociales en el manejo de los negocios económicos. Todo el que no esté dispuesto a ajustar debidamente al bien común el uso de los bienes privados, ya sea libremente, conforme a la voz de su conciencia; ya también mediante formas organizadas de carácter público, contribuye, en cuanto de él depende, a impedir la indispensable preponderancia del impulso y de la responsabilidad personal en la vida social."

"En los sistemas democráticos se puede caer fácilmente en un error cuando el interés individual está bajo la protección de aquellas organizaciones colectivas o de partido a las cuales se exige la protección de la suma de los intereses individuales más bien que el fomento del bien común. De este modo la economía viene a ser fácilmente presa de fuerzas anónimas que la dominan políticamente."

DECLARACIONES DEL CARDENAL PRIMADO

Las hizo Su Eminencia el Cardenal Pla y Deniel a don José Ma-

ría Javierre, asesor religioso del "Ya", y pueden verse también transcritas en "Ecclesia" del 29 de enero.

Aunque dichas declaraciones se refieren, además, a un punto tan importante como el de las relaciones entre la Acción Católica y los llamados "intelectuales", vamos a transcribir tan sólo las palabras que más nos afectan, relativas al movimiento obrero, y que, por cierto, como con tanta frecuencia sucede, han sido reproducidas con notorias deformaciones en algunos órganos de prensa extranjera, aun de los que se glorían de llamarse católicos. He aquí las palabras del señor Cardenal a que nos referimos:

"Hay que pensar en la masa obrera que no está a nuestro lado. Contamos con una levadura muy potente, sobre todo en la H. O. A. C., enervorizada por una mística de gran claridad. Pero los círculos más amplios de trabajadores contián ausentes. Nos ocurre lo contrario de lo que se ve en otras naciones, donde las organizaciones católicas piden un mínimo de responsabilidades religiosas o sociales a sus miembros para abarcar grandes zonas de personas, mientras que nosotros contamos con equipos reducidos, pero de gran potencia cristiana. Desde un punto de vista general habrá que decir que en el desencanto de los obreros influye mucho la poca participación directa de los mismos en otras organizaciones que caen fuera de la Acción Católica. He aquí el más difícil campo del trabajo."

DISCURSO DEL SEÑOR NUNCIO

Con ocasión de presidir una sesión de la Junta Técnica Nacional de Acción Católica, el día 21 del pasado enero, pronunció el señor Nuncio un importante discurso en que, además de subrayar la importancia del mensaje pontificio de Navidad y de las declaraciones del Primado a que anteriormente nos hemos referido, añadió, por su parte, preciosas consideraciones y una cálida exhortación acerca del apostolado social.

"Los católicos—dijo—tienen el deber de darse cuenta de la importancia de lo social y deben ir a la solución de sus problemas con sentimientos de caridad, con sentimientos de amor y al mismo tiempo con el deseo de ayudar a esta pobre sociedad, que necesita su asistencia en tantos problemas, y particularmente en el campo social, que es hoy de la máxima actualidad."

El Sr. Nuncio subrayó las palabras del Sr. Cardenal Primado acerca del deber de la Acción Católica de hacer todo lo que está a su alcance, colaborando con la Jerarquía para mejorar la situación de la clase obrera y para que los obreros puedan, al menos, darse cuenta de

que los católicos no desean otra cosa que su progreso y su bienestar y, al mismo tiempo, para lograr con el progreso social esa seguridad social que es indispensable para que el orden, la tranquilidad y el progreso existan en un país.

Invitó a considerar que la Jerarquía, desde el Padre Santo hasta los obispos y sacerdotes, enseña siempre el programa social de la Iglesia, para cuyo desarrollo precisa ésta de todas las condiciones necesarias. Pero, como el Padre Santo ha afirmado también recientemente, no podemos asegurar el porvenir de una sociedad allí donde falte la cooperación de todos para desarrollar la obra social que la Iglesia, con preocupación constante, ha procurado que se establezca en todos los pueblos.

PROHIBICION DE "LA QUINZAINÉ"

Un decreto de la Suprema Congregación del Santo Oficio, de fecha del 3 de febrero y publicado en *L'Osservatore Romano* del día 5, condena y prohíbe la revista francesa "La Quinzaine" (París, rue de Babylone, 68).

El mismo periódico oficioso de la Santa Sede hace una explicación y comentario del decreto del Santo Oficio.

Ya en noviembre de 1952 la Asamblea de Cardenales y Arzobispos de Francia había advertido por segunda vez a los católicos, y principalmente a los militantes de la Acción Católica, que no debían seguir las directivas de tal revista. Dos años después, el 11 de marzo de 1954, la misma Asamblea hizo pública "su reprobación formal por la actitud tomada por la misma revista respecto de la Iglesia y de la Jerarquía en el drama doloroso que ha suscitado la emoción de la opinión pública"; se refiere el Episcopado a la cuestión de los sacerdotes obreros.

"L'Osservatore", dando las razones de la resolución de los obispos de Francia, ponía de relieve "las tendencias filocomunistas del periódico, manifestadas ya en sus maniobras para arrastrar a los católicos a todas las iniciativas de los comunistas en el plano sindical, ya en el equívoco movimiento creado por el mismo periódico con el nombre *de la paz*, con su empeño en absolver al comunismo de toda responsabilidad en las persecuciones contra la Iglesia de las Repúblicas orientales, ya en otras actividades.

"La doctrina de la Iglesia—sigue diciendo "L'Osservatore"—es sistemáticamente ignorada por "La Quinzaine", que la considera como inexistente o, por lo menos, ineficaz..."

"La Quinzaine" ha seguido, hasta aquí, una conducta propia del todo indiferente y a menudo contraria a las directivas de la autoridad competente, como ha sucedido en el caso de los sacerdotes obreros, pronta a dar lecciones, no sólo a los obispos, sino también al Papa. Dicha conducta no es, ciertamente, de fidelidad a la Iglesia."

A los anteriores antecedentes históricos añade, finalmente, ahora "L'Osservatore" la siguiente nota: "Después de todas estas intervenciones, "La Quinzaine" ha continuado todavía con pertinacia en su reprochable actitud. No se podía tolerar más tanta indisciplina y tanta audacia en la difusión de sus ideas erróneas. Todo esto explica cómo ha sido necesaria la actual intervención de la suprema Autoridad."

Posteriormente ha comunicado la Prensa que "La Quinzaine" dejará de publicarse.

POBLACION Y RECURSOS MUNDIALES

La Unión Internacional de Estudios Sociales de Malinas ha publicado el siguiente informe sobre los problemas de la población:

1. Los dos tercios de la población del mundo habitan en países infradesarrollados. En la mayoría de estos territorios, la producción y la importación alimenticias no bastan, ni aun de lejos, para asegurar a la población una alimentación conveniente. Son los países del hambre. La mayor parte son al mismo tiempo países de población que crece rápidamente. Aun teniendo en cuenta el exceso de producción de algunos países desarrollados, la producción alimenticia del mundo entero es insuficiente con relación a la población total del globo.

2. Los recursos para llenar este déficit existen. La totalidad de las tierras cultivadas en el mundo no pasa del quinto de las tierras cultivables en condiciones bastante semejantes, una vez realizadas las inversiones necesarias. Realizando en las tierras actualmente cultivadas mejoras técnicas evidentemente practicables y añadiendo a las zonas cultivadas una décima parte de la reserva de los terrenos cultivables, sería posible asegurar a todos los pueblos del mundo una alimentación satisfactoria, tenida en cuenta no solamente la población actual, sino aun su crecimiento probable durante varias generaciones.

3. Para alcanzar este fin, un gran esfuerzo será necesario. Un informe de la O. N. U. ha hablado de una inversión anual, para los países adelantados, de por lo menos 3.500.000.000 de dólares en los países infradesarrollados. Estos últimos países ellos mismos deberán invertir una suma casi igual, tomada de sus recursos ya extremada-

mente limitados. Al mismo tiempo, la mayor parte de ellos deberán pasar por una revolución cultural, social y política. Los países adelantados tendrán que procurar un número siempre considerable de técnicos y de personal docente. El papel de las misiones conservará más todavía su razón de ser. Deberán tener lugar importantes desplazamientos de población, dado que la extensión de las nuevas tierras que ocupar y cultivar equivale a la mitad o a los dos tercios de las que están hoy ya ocupadas y cultivadas. Todo el sistema de los cambios y de las relaciones internacionales tendrá que volverse a considerar enteramente

4. Tales esfuerzos no se producen de la noche a la mañana. La experiencia ha probado que hay un estricto límite a la rapidez de adaptación económica y social, y que este límite no se puede sobrepasar sin que se corran graves riesgos. Pensamos en el desarrollo acelerado de la U. R. S. S. que ha conducido a la dictadura staliniana. Pensamos también en la desintegración de la sociedad africana en algunas regiones demasiado bruscamente industrializadas o mecanizadas y en algunas experiencias grandiosas y apresuradas de desarrollo colonial que han conducido, en estos últimos años, a fracasos estrepitosos. Aun en las mejores circunstancias, es decir, en la ausencia de guerras, de crisis o de otras catástrofes, sería necesaria, vista la importancia de los factores psicológicos y culturales en cuestión, al menos una generación para llenar el déficit alimenticio.

5. Es difícil predecir si, dentro de varias generaciones, los recursos alimenticios del mundo bastarán siempre para las necesidades. La experiencia de los países técnicamente bien equipados, de desarrollo económico y cultural constante, parece, no obstante, indicar que la tensión entre la población y las subsistencias se reduce no solamente por el crecimiento rápido de los recursos, sino también por una disminución natural de la tasa de los nacimientos, hasta un nivel medio en que esta tasa se estabiliza.

6. Si se miran las próximas décadas solamente, se halla, en los países que estimulan su desarrollo, una dificultad muy especial. Mientras que la mortalidad, de repente, se encuentra sometida a una baja muy rápida, que alarga la vida media, la natalidad queda todavía al nivel elevado de las poblaciones de mortalidad excesiva. De donde un aumento suplementario de la población en cuestión y una dificultad aumentada para resolver el problema del hambre. Estas circunstancias son de tal naturaleza que justifican por una parte el recurso a un suplemento de ayuda económica exterior y por otra parte un esfuerzo más intenso para aumentar en estos países tanto el sentido social del individuo hacia la nación como el desarrollo cultural del pueblo. (Cfr. infra., 9.)

7. De todas maneras, trátase del futuro inmediato o de un porvenir lejano, toda política y todo programa de acción deberán, necesariamente inspirarse en los dos principales siguientes:

a) que toda acción sea ordenada a un desarrollo creciente de la personalidad humana y a su participación siempre más consciente en la obra divina de la creación;

b) que esta acción interesa a todos los Estados, a todas las naciones, a todas las razas, a todas las clases sociales y por consiguiente supone una colaboración mundial.

8. La primera respuesta al problema de la población y del hambre ha de ser, pues, positiva, creadora e internacional, para poder eliminar los obstáculos al crecimiento normal de la raza humana.

a) Esto requiere que las naciones adelantadas se muestren prontas a revisar su política internacional y a procurar los capitales y los hombres, en la medida señalada en el párrafo 3, aun al precio de una disminución de su propia seguridad y de su nivel de vida. Puesto que se trata de transmitir no solamente una técnica y capitales, sino una cultura y de adaptar ésta, hay que insistir en primer lugar sobre las contribuciones personales. Podría, por ejemplo, ser normal para cada obrero cualificado o cada miembro de las profesiones liberales pasar algún tiempo al servicio de los países económicamente infradesarrollados. En algunos casos, este servicio podría sustituir el servicio militar. Es deseable que la ayuda que los Estados adelantados tienen que procurar, se realice en la mayor medida posible por iniciativa de organizaciones no políticas; y esto no sólo por el hecho del valor, por ejemplo, de las obras misionales, sino también del hecho de que hay que evitar en los países infradesarrollados una dependencia excesiva respecto del Estado.

b) Los países económicamente infradesarrollados a su vez, aun reclamando el respeto debido a su propia autonomía, han de aceptar la cooperación de los países adelantados, garantizando especialmente a los nacionales de estos países condiciones razonables de trabajo y asegurando al mismo tiempo el procurar, para su propia elevación cultural, social, económica y política, el máximo de esfuerzos de que son capaces, evitar sobre todo el desperdicio de gastos suntuarios hechos por las clases ricas, que servirían mejor al bien común invirtiéndose en planos de capitalización nacional.

c) Las investigaciones y experiencias, emprendidas en estos últimos tiempos por la UNESCO y por diversos institutos de sociología, para encontrar los medios de acelerar la adaptación social, tienen un elevado valor para el problema del equilibrio entre los recursos y la población. Merecen un fuerte apoyo, particularmente de las misiones,

que la educación de base ha de fomentar de una manera especial. La solución del problema de los países infradesarrollados depende, en efecto, mucho más de la ciencia social y de la moral que de la técnica.

9. Para los casos en que una cierta disminución de la natalidad se justificara, es necesario definir bien la actitud legítima en materia de fecundidad. Es especialmente necesario tener aquí, ante los ojos, el principio fundamental del párrafo 7, a saber, que el primer criterio de toda política demográfica, económica y social, ha de ser promover el desarrollo de la persona humana y con ella de la familia. En este respecto importa recordar ante todo los siguientes principios:

a) La elección del número de hijos en el seno de una familia toca esencialmente a la responsabilidad de los esposos.

b) Para responder mejor a la dignidad de los fines del matrimonio, los cuales jamás se han de disociar, esta responsabilidad ganará con elevarse siempre más a un estado de reflexión y de caridad capaz de tener explícitamente en cuenta "no solamente el bien personal de los hijos y de su educación la mejor posible, el bien de la comunidad familiar, sus lazos de unidad y de orden en el amor, en fin, el bien general inmediato y futuro de la comunidad humana (geográfica, regional, universal). (Código Familiar, núm. 57.)

c) Por su parte, el Estado, custodio del bien común, ha de seguir la evolución demográfica de la nación; disponer a este fin de instrumentos de estudio y de análisis apropiados; en caso de desequilibrio demográfico, informar a los ciudadanos sobre las consecuencias de los diversos movimientos demográficos comprobados y difundir los resultados de estos estudios.

d) Más allá de este deber de información, el Estado tiene todavía el derecho de favorecer por su política soluciones susceptibles de llevar remedio a los desequilibrios demográficos sin proponer, no obstante, un sistema de natalidad que vaya hasta las aplicaciones individuales. Su intervención deberá, en todo caso, limitarse a medidas de carácter colectivo e indirecto, excluir toda forma de presión económica, política o social. El principio fundamental que rige el orden de las relaciones entre la familia y la sociedad no es el control de la familia por la sociedad, por lo menos en lo que toca directamente a los fines propios del matrimonio, procreación y educación de los hijos, sino más bien, en estas mismas cuestiones, la responsabilidad de la familia ante sí mismo y ante Dios.

e) Así, la educación y el desarrollo de este sentido de las responsabilidades esenciales no incumbe al Estado, sino más bien a la misma familia, por medio, si ella lo juzga así, de sus movimientos familiares, y en todo caso la Iglesia, en cuanto representante de Dios.

f) Llamada en consecuencia a participar de una responsabilidad cada vez más reflexiva la familia en la persona de los esposos, podrá ser conducida, legítimamente, en materia de procreación, a recurrir a una "regulación de los nacimientos", la cual, contrariamente a lo que se llama control de los nacimientos, es compatible con la Ley de Dios" (Pío XII, Discurso al Frente de la Familia, 28 noviembre 1951): porque procede "sin fraude ninguno contra las intenciones de la naturaleza que, como tales, expresan la voluntad del Creador" (Carta de Mons. Montini a la Semana Social de Palermo, 18 de julio de 1953) y porque obra, como se supone, bajo "de la rectitud de las intenciones y de la moralidad indiscutible de los motivos" (Pío XII, Discurso a las Matronas, núm. 33, 29 de octubre de 1951).

g) De tal manera que una semejante "regulación de los nacimientos" en ningún caso pueda llegar a reducir la familia a una dimensión tal que el número de hijos ya no asegure el equilibrio espiritual y humano del hogar o la perpetuación de la sociedad.

h) De tal manera también que, aun llevada a espaciar más los nacimientos, esta regulación respeta, sin embargo, siempre este deseo creador, es decir, este *fiat*, este *si* ardiente a la vocación de madre" (Pío XII) que caracteriza el verdadero amor.

10. En consecuencia, para resumir estos últimos puntos y hablando en general del comportamiento del hombre y de la sociedad ante la procreación:

a) Tienen que condenarse absolutamente: los medios anticoncepcionales esencialmente porque desvían el acto sexual de su propio fin, pero también porque son utilizables sin el dominio de sí mismos.

b) Son legítimos cuando graves razones los justifican, los medios que, en sí, no representan ningún desvío del acto sexual de su propio fin, pero que son utilizables con un mínimo de dominio de sí mismo, tal como la práctica de los "días agenésicos".

c) Son igualmente legítimos medios tales como el celibato ordinario o la abstención de los esposos en el seno del matrimonio.

d) Hay que alentar, en fin, en una población, como un estado superior de vida, el celibato de abnegación y entrega. Este da prueba no sólo del dominio de sí, sino de una aptitud para inspirar un don de sí superior aun a aquel que representa un don conyugal.

En toda hipótesis el problema no consiste, en los países infra-desarrollados, en optar por una política de disminución de nacimientos y una política de desarrollo de los recursos materiales y humanos, sino en llevar una política de educación creciente del sentido de las responsabilidades de cada uno ante todos, pues una misma regulación de

nacimientos, comprendida como se ha dicho antes, no es legítima sino cuando se deriva de un sentido auténtico de las responsabilidades personales, familiares y sociales, estando este mismo sentido condicionado por la elevación del nivel de vida social y moral de las poblaciones.

DECLARACION COMUN DE LOS SINDICATOS OBREROS Y PATRONALES BELGAS SOBRE LA PRODUCTIVIDAD

Le Federación de las Industrias Belgas, que agrupa a todos los patronos de Bélgica; la Federación de los Empleados del Comercio, de la Banca y de los Seguros; la Federación General del Trabajo, socialista; y la Confederación de los Sindicatos Cristianos, en un acto solemne, han llegado a convenir en una declaración común sobre la Productividad. En dicho acto hablaron en representación de dichos sindicatos, De Staerek, administrador delegado del sindicato patronal; L. Gérard, presidente del sindicato de empleados; M. Major, secretario general del sindicato socialista, y M. Cool, presidente del sindicato cristiano.

He aquí el texto:

“Antes de la revolución industrial del siglo XVIII, los grandes de este mundo conocían menos confort e higiene que el obrero de nuestros días. Ello se debe a que hemos aprendido a producir con menos esfuerzo más bienes y bienes más variados. Nuestra productividad ha ido en continuo aumento. Aumentar la productividad no es, pues, una idea nueva; es una tendencia permanente del hombre.

Actualmente, nos encontramos ante una situación económica difícil. Para mantener y elevar el nivel de vida de nuestras poblaciones, hemos de hacer un esfuerzo para producir mejor y menos caro. Hemos de acrecer nuestra productividad.

Si no podemos luchar contra la concurrencia extranjera, que se hace sentir tanto en nuestro propio mercado como en los mercados exteriores, nuestras ventas disminuirán, y sobrevendrá la caída de nuestras producciones y la extensión del paro.

Por el contrario, si aumentamos nuestra productividad, si disminuimos los precios de nuestros productos y mejoramos su calidad, venderemos con más facilidad. Los consumidores comprarán más y mejor con el mismo dinero; dicho de otra manera, elevarán su nivel de vida. Así podremos exportar más. Nuestras empresas producirán más y se desarrollarán; procurarán más ocasiones de trabajo; el paro tecnológico o general disminuirá.

Los países de vieja civilización como la nuestra tienen además que producir lo suficiente para responder a las necesidades crecientes de las poblaciones numerosas, sobre todo en las regiones insuficientemente desarrolladas; participan así de manera eficaz en el mantenimiento de una atmósfera de paz.

Los representantes de nuestros sindicatos, conscientes de sus responsabilidades, tanto respecto de sus mandantes como de la población entera, se declaran formalmente convencidos de la necesidad de una actitud favorable y perseverante respecto del problema de la productividad.

Han señalado su acuerdo sobre los puntos contenidos en el siguiente protocolo:

1. El aumento de la productividad ha de conducir, en fin de cuentas, a una disminución del número de parados. Los representantes de los patronos y de los trabajadores están de acuerdo en estudiar y aplicar los medios para impedir todo paro tecnológico y reabsorber el paro existente. Si, a pesar de estos esfuerzos, se encontrasen en disponibilidad momentánea de empleo, los remedios serían investigados en común por patronos y trabajadores.

2. Los representantes de los patronos y de los trabajadores colaborarán lealmente en la escala nacional y en la escala profesional. Esta colaboración confiada se basará sobre una información lo más completa posible de la situación. Los medios y métodos para aumentar la productividad serán estudiados en común. Sin embargo, no se perderá de vista que es en las empresas donde el problema de la productividad se resuelve finalmente.

3. En las empresas, pues, la colaboración en materia de productividad es donde reviste más importancia. Sobre todo, es en los Consejos de empresa donde se ha de establecer principalmente por la sugerencia de los medios y métodos y por el registro de los resultados obtenidos.

4. Los representantes de los patronos declaran que el aumento de la productividad no se puede obtener de ninguna manera comprometiendo la integridad física y moral de los trabajadores ni ha de atentar contra su dignidad humana.

Los representantes de los trabajadores declaran, por su parte, que el esfuerzo común con vistas a aumentar la productividad no servirá de pretexto para intentar la modificación del estatuto de las empresas o para poner en discusión la autoridad de sus jefes.

5. Los representantes de los patronos se comprometen a intervenir de manera insistente cerca de los jefes de empresa, a fin de animarlos

a empujar hacia el máximo la mejora de la productividad. A este efecto, se llamará sistemáticamente su atención sobre todos los elementos que pueden concurrir a ello.

Para contribuir a que los trabajadores apliquen con voluntad buena y con confianza algunos procedimientos o métodos nuevos, es posible que los jefes de empresa recurran a la ayuda de especialistas sindicales.

Los representantes de los trabajadores intervendrán acerca de sus mandantes para que aporten, para su propio interés, toda su colaboración al esfuerzo de aumento de la productividad.

De una manera general, se hará una propaganda en todos los medios y en todos los niveles para provocar la participación de las categorías las más amplias posibles de población.

6. Se procurará, de común acuerdo, promover la formación profesional y humana del personal y de los cuadros.

7. El aumento de la productividad se investigará con la voluntad de hacer progresar la economía general del país. Los frutos de este aumento deberán revertir, en una medida equitativa, a la empresa, a los trabajadores y a los consumidores.

* * *

El aumento de la productividad industrial, aunque esencial, no es suficiente. El esfuerzo hacia una productividad mejor se ha de hacer por todos, en todos los dominios y, sobre todo, en la agricultura, en los servicios, en la distribución de los productos y en la administración del Estado. Las medidas que hay que tomar en el cuadro de esta declaración han de encontrar apoyo en el Gobierno; éste se aplicará especialmente a ejercer una influencia coordinadora, a favorecer el desarrollo del comercio exterior, así como la erección de industrias nuevas. Brevemente, su política general habrá de promover el aumento de la producción en todos los dominios, sectores industriales, comerciales, administrativos, así como en la economía general. El porvenir de nuestra economía y, por consiguiente, de nuestras propias condiciones de vida, dependen de ello.

mundo social

Suplemento social de «Hechos y Dichos» en colaboración con «Fomento Social» (Madrid)

INDICE

Sentido social	1
ORIENTACIONES: Principios cristianos para una superación del proletariado, Cardenal Lercaro	2
Los políticos miran al campo, José Goenaga, S. I.	11
INFORMACIONES: Arbitraje en los conflictos entre sindicato y empresas, Leo C. Brown, S. I.	16
Las Trade Unions de Gran Bretaña.	20
PERISCOPIO SOCIAL: España: Balance industrial de trece años. Tres mil universitarios han trabajado el verano pasado. La formación profesional y los Sindicatos. Chile, mercado de la industria guipuzcoana. — Londres: Los fondos del seguro nacional. — Cuba: Caja de previsión para enfermeros. La Universidad obrera de Belén. — Austria: Estadística del Seguro social. — Italia: La construcción de viviendas en Italia. Grave problema social de la agricultura. Estados Unidos: Una sorprendente reforma fiscal. La ayuda al extranjero en 1953. — Alemania: Record de construcción de viviendas	21
DOCUMENTOS: El Papa a los obreros catalanes. A la organización internacional del Trabajo. El Cardenal de Tarragona a los Directores del Distrito Universitario de Barcelona. El Cardenal Feltin condena el «libro verde» sobre los sacerdotes obreros	25
REVISTAS: francesas, portuguesas, ibero-americanas, españolas	29
LIBROS	32

Suscripciones combinadas

a

FOMENTO SOCIAL

(Pesetas 60)

y

MUNDO SOCIAL

(Pesetas 40)

Pesetas 90
para España



Ediciones **F A X**

ZURBANO, 80

Apartado 8001

MADRID

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2 y 4 - MADRID

Oficina Central, 295 Sucursales y 73 Agencias en Capitales y principales plazas de la Península, Islas Baleares, Canarias y Marruecos

Capital en circulación 325.000.000 de ptas.
Fondos de reserva 425.000.000 —

CORRESPONSALES EN TODAS LAS PLAZAS
IMPORTANTES DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el núm. 1.478

LA MORAL DEL HOMBRE DE NEGOCIOS

Por JOAQUIN AZPIAZU

SEGUNDA EDICION de esta gran obra, de éxito resonante en España y en el extranjero, traducida ya al italiano y en plan de traducción a otras lenguas.

Es una guía monumental de la conciencia para

**ABOGADOS
BANQUEROS
EMPRESARIOS...**

UNICA OBRA EN SU GENERO

"BIBLIOTECA FOMENTO SOCIAL"

Un volumen magníficamente presentado
554 págs. 25 X 17 cms. - En tela 150 ptas.
Ediciones FAX. - Zurbano, 80. - MADRID



METROPOLIS
S.A.

Compañía Nacional de Seguros

Capital suscrito: 5.000.000 de ptas.
Capital desembolsado: 3.100.000 —

PARTICULARES: Pensad en la conveniencia de haceros un seguro de vida para cobrarlo vosotros mismos (colocación de capitales) o vuestros derecho-habientes, si ocurriera vuestro fallecimiento. (Previsión.)

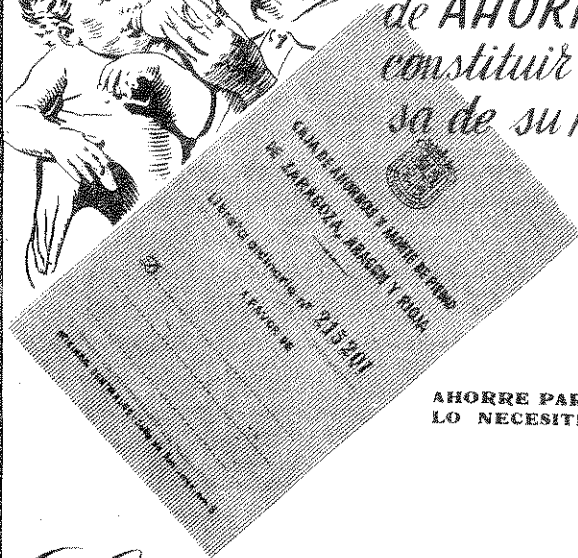
PATRONOS: Pensad en vuestro personal y hacedle un seguro de grupo que le garantice económicamente contra el fallecimiento, la invalidez total y permanente y el retiro. Pero... pensad en vuestros propios intereses, consultad a todas las Compañías de Seguros y haceted con aquella que creáis más beneficiosa porque resuelva vuestro caso concreto con mejores condiciones.

**OS LO ACONSEJA
«METROPOLIS»
COMPANIA NACIONAL DE
SEGUROS**

Bárbara de Braganza, 10 - MADRID
Autorizada por la Dirección General de Seguros — Madrid, 8 de mayo de 1944



*Algo tan sencillo
como una LIBRETA
de AHORRO puede
constituir la defen-
sa de su hogar.*



**AHORRE PARA CUANDO
LO NECESITE.**

*Caja de Ahorro y Monte de Piedad de
Zaragoza, Aragón y Rioja FUNDADA en 1876*

OFICINAS CENTRALES: SAN JORGE, 8
ZARAGOZA

PRINCIPALES SUCURSALES

HUESCA - TERUEL - LOGROÑO - MADRID

150 OFICINAS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DE ARAGON Y RIOJA

BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

LA MEJOR BIBLIOTECA MODERNA EN CUESTIONES SOCIALES

Lleva publicados 62 volúmenes

Quedan únicamente ejemplares de las siguientes obras:

- AZPIAZU (J.).—*Fundamentos de sociología económica-cristiana*.—Segunda edición.—535 págs., 20×14 cms.—Compañía Bibliográfica Española, Madrid.—Un vol. magníficamente encuadernado, 75 ptas.
- *La Enciclica «Cuadragésimo annos acerca de la restauración del orden social»*.—Segunda edición.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 × 20 cms., 298 páginas, 25 ptas.
- *El Estado Corporativo*.—Quinta edición.—238 págs., 14×20 cms.—Compañía Bibliográfica Española.—Fuentes, 9. Madrid.—35 ptas.
- *Direcciones Pontificias en el orden social*.—Séptima edición aumentada.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 × 20 cms., 680 págs. Rústica, 50 ptas.; tela, 60.
- *La Acción Social del Sacerdote*.—Cuarta edición.—Ediciones FAX.—350 págs., rústica 28 pesetas; en tela 40 ptas.
- *La moral del hombre de negocios*.—Segunda edición. 554 págs., 25×17 cms.—Ediciones FAX.—Encuadernado en tela, 150 pesetas.
- *Las directrices sociales de la Iglesia Católica*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid, 1950.—131 págs., 15 ptas.
- *Un mártir social. Vida del P. Ballesta*.—Ediciones FAX, Madrid.—10 × 14 cms., 343 páginas, 10 ptas.
- BRUCCULIERI (A.).—*El Comunismo. Su ideología. Sus métodos*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—13 × 19 cms., 151 págs., 14 ptas.
- BRUGAROLA (M.).—*El problema social en el campo español*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 × 21 cms., 296 págs., 30 ptas.
- *Sociología cristiana del Dr. Torras y Bages*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 × 22 cms., 339 págs., 20 ptas.
- *Régimen Sindical Cristiano*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 × 20 centímetros, 270 págs., 25 ptas.
- *La ordenación social de las empresas*.—256 págs., 14×20 cms.—C. B. E.—Fuentes, 9. Madrid.—35 ptas.
- *Cristianización de las empresas*.—Segunda edición.—400 págs., 14×20 cms.—C. B. E.—Madrid, 1952.—38 ptas.
- *Doctrina y sistemática sindical*.—380 págs., 14×20 cms.—C. B. E.—40 ptas.
- *La revolución verde*.—Ed. Sapientia.—160 págs., 18 ptas.
- *Sociología rural católica*.—Compañía Bibliográfica Española. Madrid.
- CARDYN (J.).—*Los jóvenes obreros ante el matrimonio*.—Segunda edición.—Traducción y prólogo por F. del Valle.—C. B. E.—Fuentes, 9. Madrid.—189 págs., 11×16 cms.—12 ptas.
- DIEZ U. I. A.—*Los Gremios en la España Imperial*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 × 19 cms., 332 págs., 8 ptas.
- *Portugal Corporativo*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 × 19 centímetros, 245 págs., 8 ptas.
- GONZALEZ (I.).—*La cuestión social según Balmes*.—Ediciones FAX, Madrid.—14 × 20 centímetros, 100 págs., 10 ptas.
- GONZALEZ DE VEGA (A.).—*Doctrina social católica y su aplicación*.—14 × 20 cms., 202 págs., 40 ptas.
- MARIN TRIANA (M.).—*Hacia Cristo*.—Segunda edición.—156 págs., 12×17 cms.—C. B. E.—12 ptas.
- PABLO (Basilio de San).—*Estudiamos a Cristo Jesucristo en la vida y en la sociedad*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—12 × 18 cms., 239 págs., 7 pesetas.
- SOLER DE MORELL (J.).—*Mirando a Cristo. Consideraciones ascético-sociales*.—Tercera edición.—Ediciones FAX, Madrid.—14 × 20 cms., 243 págs., 12 ptas.
- VALLE (F. del).—*El P. Vicent, S. I., y la Acción Social Católica Española*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 × 20 cms., 302 págs., 30 ptas.
- *Mar adentro... (Meditaciones para jóvenes obreros)*.—Ediciones FAX, Madrid.—11 × 16 cms., 280 págs. en papel biblia, 5 ptas.
- *Las reformas sociales en España*.—Segunda edición.—Oficina Información Diplomática, Madrid.—17 × 24 cms., 144 págs., 30 ptas.
- VILA CREUS (P.).—*Orientaciones sociales*.—Cuarta edición.—Ediciones FAX, Madrid.—14 × 20 cms., 350 págs., 30 ptas.
- FOMENTO SOCIAL: *Guía de la vida social de España*.—Ediciones FAX, Madrid.—13 × 19 cms., 529 págs., 40 ptas.

Estas obras pueden adquirirse en FOMENTO SOCIAL - Pablo Aranda, 3 - MADRID

Gráficas Sánchez, Larra, 19.—Madrid

BIBLIOTECA

"Fomento Social"

(NUEVAS PUBLICACIONES)

SOCIOLOGIA RURAL CATOLICA

por **Martín Brugarola**

Presentamos en este volumen una síntesis de los principios constitutivos de una sociología rural católica y de las normas de acción a ellos correspondientes.

Esta documentación es desconocida en gran parte por el público español. Por eso hemos creído oportuno presentarle esta riqueza de documentación sociológica agraria cristiana que en forma sistematizada constituye por sí misma un tratado completo sobre tema actualísimo de la vida rural.

Es obra que ayudará al intenso movimiento agrario que se está desarrollando en nuestra patria.

Un vol. de 304 págs. 29×14 cms 36 ptas.

DOCTRINA Y SISTEMATICA SINDICAL

por **Martín Brugarola**

El presente volumen intenta una mirada sintética sobre todos los problemas del sindicalismo, sin dejar ninguno de los que en la actualidad más se agitan en el ambiente social y es el criterio doctrinal normativo cristiano el que polariza el desarrollo de los temas.

Un vol. de 380 págs.-20×14 cms-40 ptas.

JURADOS DE EMPRESA

por **A. Torres Calvo**

La institución laboral más moderna y trascendente, vista a través de su propio Reglamento, previamente encuadrada en la doctrina y en las experiencias extranjeras.

130 págs. 8 ptas.

Pedidos a

Compañía Bibliográfica Española
Fuentes, 9 MADRID



PRECIO: **18** PTAS.